

República del Ecuador

INFORME

que el Ministro

de Guerra y Ma-

rina presenta a la

Nación en 1915.



QUITO

Imprenta y Encuadernación Nacionales

Conciudadanos:

RENCARGADO transitoriamente de la Cartera de Guerra y Marina, desde el 2 del mes próximo anterior, me es honroso cumplir lo dispuesto en el Art. 94 de la Carta Fundamental de la República, informándoos acerca del estado de los negocios encomendados al mencionado Departamento.

DADO el cortísimo tiempo que vengo ejerciendo aquel empleo, habría sido para mí tarea demasiado ardua llevar a cabo tan importante cometido, al no contar por anticipado con la benevolencia de mis compatriotas y con la decidida cooperación de todos y cada uno de de los funcionarios militares y de los principales miembros del Ejército y de la Armada, en general, quienes se han esmerado en ofrecerme su valioso contingente para que pueda llenar la obligación en referencia.

Así, pues, abrigo la confianza de que cuantas deficiencias se notaren en el presente Informe serán disculpadas en virtud de mi reciente designación para el mencionado Ministerio y atendiendo a la buena voluntad que me asiste por ser útil al País; ya que a nadie se le oculta que ni aun contando con largo tiempo de estudio, experiencia y observación es fácil labor la de imprimir seguro rumbo de adelanto a Instituciones de tanta significación como la Militar y la Naval, bases primordiales del Poder de un Estado y que demandan, por lo mismo, especial consagración.

* * *

EL estado de campaña en que todavía permanece, desgraciadamente, el Ejército Nacional, ha impedido que el Gobierno pusiera en vigencia cuanto antes la Nueva Planta señalada por el Honorable Congreso en Decreto de 17 de Octubre de 1914, razón por la cual los Cuerpos, Oficinas, Institutos y más Departamentos Militares han continuado, salvo una que otra excepción, con la misma organización y dotaciones que tenían en el año próximo pasado y mientras el Ejecutivo estuviere en uso de las Facultades Extraordinarias, las que le permiten aumentar o disminuir la fuerza armada, según lo exija la conservación del orden público.

Así que la revolución se halle debelada, uno de los primeros actos del Ministerio será dictar el correspondiente «Reglamento de Reparticiones y Dotaciones de Paz», tomando en cuenta para el efecto lo prescrito en las Leyes pertinentes, las necesidades que demanda el buen servicio en las diversas Zonas y las observaciones hechas durante la anterior organización.

ACTUALMENTE permanecen en servicio activo, en los lugares que se indica, las siguientes Unidades de Línea:

Infantería

Batallón N ^o 1 ^o , «Vencedores».....	Plaza de Esmeraldas
„ „ 2 ^o , «Quito».....	„ „ Cuenca
„ „ 3 ^o , «Pichincha»... ..	„ „ Portoviejo
„ „ 4 ^o , «Marañón».....	„ „ Quito
„ „ 5 ^o , «Guayas».....	„ „ Esmeraldas
„ „ 6 ^o , «Manabí»	„ „ Portoviejo
„ „ 7 ^o , «Carchi»	„ „ Ambato
„ „ 8 ^o , «Constitución».....	„ „ Chone

Artillería

Regimiento N ^o 1 ^o , «Bolívar»	Plaza de Quito
Regimiento N ^o 2 ^o , «Sucre»	Plaza de Guayaquil
Regimiento . . N ^o 3 ^o , «Calderón».....	Plaza de Tulcán

Caballería

Regimiento N° 1º, «Cazadores de Yaguachi», Plaza de Riobamba

Zapadores

Batallón..... N° 1º, «Chimborazo».... Plaza de Quevedo

DE las Unidades de Reserva están hoy en servicio activo, en las plazas que también se expresa, las siguientes:

Batallón.....	N° 3, «Imbabura».....	Plaza de Ibarra
„	«General Córdova»	„ „ Guayaquil
„	N° 42, «Machala».....	„ „ Esmeraldas
„	N° 77, «Leales»	„ „ Tulcán
„	N° 56, «Manabí»	„ „ Pórtoviejo
„	«Vengadores de Valdez»..	„ „ Esmeraldas
„	N° 58,	„ „ „
„	N° 64, «Esmeraldas»....	„ „ „
Regimiento de Caballería N° 1º	«Giler»	„ „ Chone
„	„ Artillería «General Urbina»	„ „ Esmeraldas

YA por razones de economía, ya por causas de las diferentes fases que ha tomado la rebelión, ora por el deseo de que los voluntarios regresaran a la tranquilidad de sus hogares, después de haber prestado su importante cooperación en el restablecimiento de la paz de la República, se ha resuelto el licenciamiento de los Cuerpos de Reserva que paso a enumerar:

EN Tulcán, el Grupo de Caballería «Administrativo»;
 EN Ibarra, Batallones «Administrativo» e «Imbabura» N° 4;
 EN Latacunga, el Batallón «Cotopaxi» N° 16;
 EN Tungurahua, Batallón N° 19, «Luis Martínez»;
 EN Babahoyo, Batallón N° 44;
 EN Machala, Batallón N° 43;
 EN Quito, el Escuadrón de Caballería «Escolta»;
 EN Machachi, la Compañía «Mejía»;
 EN Esmeraldas, Batallón «Rocafuerte»;
 EN Loja, Batallón N° 39,

EN el curso de la tenaz rebelión que pesa sobre el País, las tropas constitucionales han estado movilizándose continuamente, de manera especial a las Provincias del Guayas, Los Ríos, Manabí, Esmeraldas, Chimborazo, Bolívar y del Carchi, en las cuales el amago o la presencia misma de los enemigos del orden han demandado tal medida.

SI bien en casi todo el Norte, Centro y Sur de la República se ha conseguido evitar la reorganización de los elementos contrarios, así por el escarmiento que han recibido en el encuentro con los defensores de las instituciones nacionales, como también por las precauciones tomadas por las Autoridades Civiles y Militares; no por eso ha sido menos fatigosa y ruda la campaña sostenida en aquellas regiones, ya que no se ha dado tregua a la conspiración; habiendo fracasado, felizmente, todas las repetidas tentativas que se han hecho con el objeto de cohechar a los individuos del Ejército Nacional o para alcanzar a sorprenderlos descuidados en el cumplimiento de su noble misión.

CON relación a las operaciones llevadas a cabo en la plaza de Esmeraldas y al estado mismo de los rebeldes en dicha ciudad, cabe manifestar que desde la función de armas librada en la «Isla del Prado», el 30 de Junio de 1914, las fuerzas constitucionales han seguido obteniendo nuevas y repetidas victorias sobre los sediciosos, cada vez que éstos han presentado combate o ha sido necesario forzarles a verificarlo: así lo demuestran elocuentemente los éxitos alcanzados en las dos sangrientas acciones ocurridas en «La Boca»—Agosto 18 y Octubre 28 de 1914—y en el memorable ataque al sitio «Las Piedras»—Diciembre 15 de 1914.

COMO consecuencia lógica de los sucesivos descalabros sufridos por los revolucionarios en aquellas y otras acciones, empezaron a cundir entre las filas de los derrotados el temor, el descontento, las divergencias y, por último, la división, causas todas que muy pronto ocasionaron la captura de los principales Jefes Coronel Carlos Concha T. y don Julio Concha T., realizada sin mayor esfuerzo el 24 de Febrero del año en curso y gracias a las atinadas disposiciones del Comandante en Jefe, Coronel don José Miguel Rivadeneira,

PRIVADOS de la dirección que tenían, llenos de toda clase de hondas decepciones, sintiendo el peso de sus graves responsabilidades por la injusta y cruel revolución que han sostenido durante tan largo tiempo; los rebeldes se han visto obligados a cejar en sus dañados propósitos, sea por la fuga, sea acogiéndose a la generosa hidalguía del Gobierno; o bien a confiar su decisiva suerte en una última y arriesgada acción. De allí, sin duda, que después de la caída de su jefe principal, los enemigos de nuestras Instituciones permanecen indecisos y no se atreven a obrar fuera de sus seguros y ocultos refugios.

EN cuanto a las operaciones verificadas en la Provincia de Manabí, precisa apreciar separadamente los dos aspectos diferentes que ha ofrecido la campaña en dicha sección: el uno, cuando la irrupción de los facciosos que se parapetaron en las inexpugnables posiciones de «Chamisas»; el otro durante el tiempo que unidos aquellos a los peores bandoleros, se han dedicado a devastar inicua y cruelmente esa rica e importante porción del suelo patrio. En la primera época, sin embargo de las múltiples dificultades que hubo de vencer el Gobierno para concentrar en tal Provincia un apreciable número de fuerzas, sin desatender el cuidado de las demás guarniciones indispensables; fue suficiente que las tropas constitucionales marcharan enérgica y resueltamente a atacar el indicado reducto de «Chamisas» para que éste cayera en su poder y se desvanecieran todas las esperanzas fincadas por los revolucionarios en las ventajas que les ofrecía el sitio en el cual se encastillaban.

LA persecución a las partidas que huyeron de «Chamisas», como a las formadas posteriormente con criminales que se deben a la Justicia, por largas cuentas de delitos comunes, ha sido y es activa y eficaz; mas, los inconvenientes opuestos por la estación de invierno, que vuelve intransitables los caminos en gran parte de la costa; y luego la permanente movilidad de los facciosos, quienes andan a salto de mata sin dar lugar a empeñar combate, han impedido al Gobierno, hasta hoy, restablecer por completo la paz en la fértil y laboriosa Provincia de Manabí, existiendo sí la confianza de que muy pronto se verá libre del flagelo que hoy la aflige.

ÉSCARMENTADOS los rebeldes por las duras lecciones recibidas en los sucesivos combates de «Tulcán», 24 de Setiembre de 1914; «Hoja Blanca» y «Guadual», Noviembre 1º de 1914, no han vuelto a presentarse en las Provincias del Carchi e Imbabura, en las cuales la calma de que se disfruta por esta razón está dando muy benéficos frutos en la actualidad.

SUSPENDO aquí la relación de los demás encuentros sucedidos entre los sostenedores de la Ley y los que la violan, tanto porque los *Partes* detallados de las respectivas Autoridades se han publicado oportunamente por la prensa, cuanto porque la tarea misma es ingrata, tratándose como se trata de una lucha fratricida en la que la Nación pierde buena parte de sus energías, sus recursos y sus hombres.

CONSTA que el Gobierno es el principal interesado en el restablecimiento de la paz pública, que deplora la ceguera de los hombres de la revuelta, empeñados en causar perjuicios mil a su propio país; y que anhela vivamente renazca la tranquilidad general para que todos los ecuatorianos laboremos, en la correspondiente esfera, por el progreso y engrandecimiento de la Patria. Esto me releva, a mi parecer, de entrar en más detenidas consideraciones sobre la malhadada lucha que soportamos, restándome sólo elevar sinceros votos porque el H. Congreso Nacional y la sensata opinión de la mayoría de mis conciudadanos sigan, como hasta hoy, secundando eficazmente la acción del Gobierno en la tarea de normalizar la situación del Estado.

SÉAME sí permitido aplaudir y recomendar como se merecen la incorruptible lealtad, la estricta disciplina y el valor a prueba de los Jefes, Oficiales y soldados del Ejército, quienes se han hecho acreedores al reconocimiento de la Patria por su honroso comportamiento en la campaña.

QUEDE también constancia en este documento del pesar que el Gobierno siente por la desaparición de todos aquellos abnegados mártires del deber, caídos ora en el fragor del combate, ora por causa de enfermedades contraídas en el duro servicio militar.

* * *

LOS innumerables obstáculos presentados por la revolución, han impedido que el ministerio de mi cargo consiguiera realizar sus permanentes propósitos de propender al mayor desarrollo de la instrucción entre los miembros del Ejército, pues se halla convencido de que tan importante ramo demanda preferente atención; y de que dotar a los Oficiales e individuos de tropa de cuantos medios han menester para adquirir o perfeccionar sus conocimientos, es una de las apremiantes obligaciones por llenar en la Institución.

EL inmenso campo de estudio y observación que ofrece la actual guerra europea, demostrándonos está día a día, con la elocuencia de los hechos consumados, que el éxito se alcanza en la lucha gracias únicamente a la firme y atinada preparación de las tropas, a la ilustrada dirección de los Comandos Superiores y a las buenas condiciones del armamento.

POR numeroso que sea un Ejército, fracasa indefectiblemente si no cuenta en su seno con hombres entendidos en el difícil y complicado arte de la guerra; y por el contrario, un reducido contingente de tropas, aleccionadas convenientemente en sus deberes, a las órdenes de Jefes instruidos, resiste con facilidad el ataque de fuerzas superiores, obteniendo casi siempre la victoria, merced a las ventajas que proporcionan en toda situación los conocimientos obtenidos en los Planteles Militares y puestos luego en práctica.

EL valor temerario de que antiguamente se hacía lujo en las contiendas, así como la importancia atribuida en la misma época a las grandes masas de hombres, han desaparecido ante la precisión y adelanto de las armas modernas, cuyos sorprendentes efectos en las personas y en las cosas, en el suelo, en el agua y en los aires, a donde llevan indistintamente la muerte y la destrucción seguras, son imponderables.

LA verídica historia de los complejos hechos que se suceden actualmente en la guerra europea, no es posible que se escriba en estos momentos de general expectación e inquietud de ánimos; mas, cuando al fin termine, para bien de la humanidad, aquel conflicto de tanta magnitud, las Naciones buscarán ansiosas la abundante fuente de experiencia que ofrecerá el relato desapasionado de acontecimientos tan graves y trascendentales.

AL Ecuador, que ha conservado incólume su absoluta neutralidad, no le corresponde sino desear ardientemente—como desea—el renacimiento de la Paz entre los Países beligerantes, para que así puedan seguir triunfando los impulsos del progreso y la civilización universal, a los que contribuyen en primer término los Estados que hoy luchan con verdadero encarnizamiento, preocupados sólo de aniquilar a los rivales, a trueque de todo sacrificio; pero, sí aprovechará como los demás Pueblos, a medida de sus condiciones, la valiosa enseñanza dejada por una guerra sin precedido en la historia del mundo.

POR ello, insisto, igual que mis antecesores en el Ministerio, en solicitar del H. Congreso preste su apoyo al Ejecutivo para la necesaria e imperiosa obra de difundir y mejorar la instrucción del elemento armado, ya autorizando la celebración del respectivo contrato con determinado número de Oficiales extranjeros, de reconocida competencia; ya señalando fondos suficientes con los cuales haya facilidad de atender a la creación de la Academia de Guerra, destinada al perfeccionamiento de los Jefes Superiores.

CIERTO que la Escuela Militar y el Instituto Inferior de Aplicación siguen dando satisfactorios resultados, no obstante los inconvenientes producidos por la campaña y la escasez de fondos en las arcas fiscales; pero, precisa tener en cuenta que estos dos únicos Planteles de Instrucción Militar no pueden bastar a la formación de los Oficiales subalternos que necesitamos tanto para el Ejército Permanente, como para la correcta organización de las Unidades de Reserva; y no podemos olvidar, por otro lado, que esos mismos Oficiales y buen número de los demás que figuran en nuestro Escalafón,

así Inferiores como Superiores, deben contar con un Establecimiento adecuado para aumentar sus conocimientos y aspirar honradamente al ascenso.

* * *

AUNQUE la falta de dinero en el Erario público, obstaculice, por ahora, la realización de los mejores deseos en bien de nuestra Milicia, no quiero prescindir de recordar una vez más a los H. H. Legisladores la obligación que tenemos de procurar construir, cuanto antes, según las prescripciones de la ciencia, cómodos e higiénicos Cuarteles, Hospitales y edificios destinados a Planteles militares y depósitos de elementos bélicos, siquiera en las ciudades elegidas para cabeceras de las seis Zonas en que se halla dividida la República.

EL servicio militar obligatorio habrá de implantarse tarde o temprano entre nosotros, ya que cada día echamos de menos las positivas ventajas de aquel atinado sistema de renovar el personal del Ejército Permanente y seguir organizando de manera satisfactoria las fuerzas de Reserva.

POR lo tanto, el primer paso en este sentido tiene que consistir en la preparación anticipada de alojamientos decentes para los conscriptos, requisito sin el cual no cabe tratar de poner en vigencia la Ley de Reclutas y Reemplazos.

TOCA a los H. H. Representantes de la Nación arbitrar los medios que estimaren eficaces para emprender en obra tan útil, proveyendo al Gobierno de los fondos indispensables, ya que es innegable la imposibilidad de que con solo las pequeñas economías de las Cajas de los Cuerpos e Institutos militares puedan llevarse a debido término trabajos del alcance de los apuntados.

SIN EMBARGO, me complace en consignar aquí que, mediante los esfuerzos de los diferentes comandos de Unidades y Establecimientos del Ejército, secundados con entusiasmo por la Superioridad, se ha continuado lenta pero incansablemente en la reparación, modificación y ensanchamiento de los

edificios que ocupan actualmente los siguientes Cuerpos y Planteles: Batallón «Leales» Num. 77, (Tulcán); Batallón «Imbabura» Núm. 3, (Ibarra); Regimiento de Artillería Núm. 1, «Bolívar» (Quito); Batallón Núm. 4º, «Marañón» (Quito); Curso Inferior de Aplicación (Quito); Escuela Militar (Quito); Batallón Núm 2, «Quito», (Cuenca); Regimiento de Artillería Núm. 2, «Sucre», (Guayaquil); y Batallón Núm. 6, «Manabí», (Portoviejo).

EL Batallón Núm. 3, «Pichincha», contribuyó también, con una cantidad de relativa consideración, a las reparaciones que se practican en el Cuartel del Regimiento de Artillería Núm. 1, «Bolívar»; y asimismo, casi todos los Cuerpos restantes del Ejército, en servicio activo, han empleado las existencias de Caja en mejorar las condiciones de los edificios que les han sido señalados para alojamiento, edificios que, si bien no pertenecen en su totalidad a la Institución Militar, sino a las Municipalidades, a la Policía y a la Instrucción Pública, han sido notablemente mejorados en beneficio de sus propietarios.

NINGÚN Estado puede descuidar, sin incurrir en graves responsabilidades, la continua y seleccionada adquisición de materiales de guerra, conforme a las exigencias del adelanto moderno y a los recursos y condiciones del país; por esta razón espero que los Honorables Representantes del Pueblo hallarán la forma de suministrar los fondos indispensables al Gobierno para que los dedique exclusivamente a la adquisición de mayores elementos de guerra, acerca de cuya existencia actual en nuestros Arsenales daré cuenta al Honorable Congreso Nacional con la debida oportunidad y de acuerdo con lo prescrito en el Art. 132 de la Carta Fundamental de la República.

* * *

EL Congreso de 1914, inspirándose en sentimientos de alta justicia y acogiendo las insinuaciones del Ejecutivo aprobó un proyecto que concede pensiones de invalidez a los miembros de la Policía Nacional que se invalidaren en ac-

ción de guerra o en actos de servicio, así como también pensiones de montepío a los deudos de los mismos que fallecieren en las propias circunstancias, declarando que, para tal efecto, esos empleados serían clasificados como Oficiales e individuos de tropa del Ejército y sometidos a las pertinentes Leyes Militares.

EL Ejecutivo, por su parte, sometió a la consideración de la Legislatura un proyecto análogo, pero involucrado en una serie de disposiciones sobre la situación del personal de Administración del Ejército, proyecto que quedó pendiente en última discusión en la Honorable Cámara del Senado y aprobado ya por la de los Honorables Diputados.

EL deseo de que llegara a convertirse en Ley lo referente a la Policía, influyó en el rápido despacho del proyecto aislado a que se ha hecho referencia. Desgraciadamente, lo que se aprobó no interpretó en toda su extensión el propósito del Gobierno y seguramente ni el de los mismos autores del proyecto. El Ejecutivo propuso aquellas concesiones para los miembros de la Policía que invalidaren o murieren o que hubieren invalidado o muerto en las acciones de guerra de la campaña iniciada en 1913; y el proyecto aprobado dice: «a los que invalidaren o murieren», refiriéndose al futuro y silenciando lo relativo al reciente pretérito. Ahora bien, ¿se puede otorgar pensiones de invalidez a los miembros de la Policía Nacional heridos en acciones de armas o actos del servicio durante la campaña constitucional que principió el 24 de Setiembre de 1913?—¿Se puede conceder pensiones de montepío a los deudos de los miembros de la Policía Nacional, muertos en acción de guerra, acto de servicio o a consecuencia de los mismos durante igual tiempo?—A juzgar por la historia y espíritu de la Ley, aprobada por el Honorable Congreso, parece que no debiera haber duda al respecto, ya que fueron esos los fines perseguidos por el Legislador y el Gobierno; pero, si nos atenemos a la letra escrita de esa resolución legal, resulta que aquellas concesiones no podrán hacerse sino en los casos de invalidez o muerte producidos con posterioridad al 2 de Octubre de 1914, fecha de la promulgación de la Ley, quedando sin opción a los beneficios apuntados aquellos mismos que se trató de favorecer.

ESTAS dificultades legales han impedido la aplicación del citado Decreto de 24 de Setiembre de 1914, en la mayoría de las peticiones que al respecto ha recibido el Departamento de Guerra; tanto más cuanto que se supone sigue aun vigente el Decreto Legislativo especial de 30 de Octubre de 1908, sancionado por el Ministerio de la Ley, y que favorece también a los empleados de Policía para los efectos de invalidez y retiro.

DE lo expuesto se deduce claramente cuan provechoso será para los miembros de la Institución Militar y de la de Policía Nacional, así como para sus deudos, el que la H. Cámara del Senado proceda a verificar la última discusión del Proyecto presentado por el Ejecutivo, Proyecto al que antes hice referencia y en el cual se otorga justicieramente derechos a Montepío y Retiro a los individuos del Ejército y a los de Policía.

A FIN de facilitar a los H. H. Legisladores el estudio anticipado del Proyecto de que me ocupo, el mismo que debe también ser conocido del público, creo del caso reproducirlo a continuación, tal como quedó pendiente en el H. Senado:

“El Congreso de la República del Ecuador,

Decreta:

Art. 1º Los Oficiales del Ejército, de Línea o de Reserva se comprenderán en la denominación de «Oficiales de Guerra».

El Personal de Oficiales del Servicio de Intendencia, se comprenderá en la de Oficiales de Administración.

El Personal de Oficiales del Servicio Sanitario Militar, en la de «Oficiales de Sanidad».

Y los demás Oficiales de los otros servicios auxiliares del Ejército en la de «Oficiales Asimilados».

Art. 2º Los Oficiales de Administración y Sanidad tendrán exactamente la misma situación de los Oficiales de Guerra con iguales sueldos, descuentos, asignaciones, prerrogativas, fueros y responsabilidades; y tendrán opción al retiro y montepío, de conformidad con las leyes del caso.

Art. 3º Los Oficiales Asimilados de los servicios auxiliares gozarán del sueldo que determina la Ley de Sueldos y no tendrán opción a retiro ni montepío; pero si un Oficial de Línea desempeñare funciones de Oficial Asimilado, estos servicios le serán de abono para su Retiro y Montepío.

Art. 4º Todo individuo, sin excepción alguna, que prestare sus servicios en el Ejército, y estuviere comprendido en su personal en servicio activo, estará sujeto al fuero militar.

Art. 5º Todo individuo con carácter militar, cualquiera que él fuere, que prestare sus servicios en el Ejército, y que invalidare en acto del servicio, o a consecuencia de él, tendrá opción a ser declarado inválido y puesto en la situación que determina la ley.

Art. 6º Todo Oficial de Ejército, de Guerra, de Administración, Sanidad o Asimilado, que muriere en acción de guerra, o en acto de servicio, o a consecuencia de heridas o lesiones recibidas en acción de guerra o acto de servicio, tendrá derecho a Montepío Militar, de conformidad con la Ley de la Materia.

Art. 7º Las concesiones a que se refieren los Artículos 5º y 6º de la presente Ley, se hacen extensivas a los militares que se encontraren en esos casos y que hubieren invalidado o muerto en la Campaña Constitucional que empezó el 24 de Setiembre de 1913 y también a los miembros de la «Cruz Roja» que fueron victimados y agentes de Policía que hubieren muerto o invalidado en la misma campaña.

Para los efectos de este artículo, a los agentes de Policía se les asimilará a los grados siguientes:

Jefe de Sección.....	a	Capitán
Inspector	»	Teniente
Subinspector	»	Subteniente
Clases y Celadores.....	»	Clases y Soldados.

Quedan incluidos en lo estatuido en el Art. 15 de la Ley de Montepío Militar, los clases y celadores muertos en la mencionada Campaña.

Art. 8º Los Oficiales de Administración y Sanidad, tendrán derecho a que se les compute los servicios Militares que hubieren prestado anteriormente en cualquier carácter. Y si volvieren a ser Oficiales de Guerra, tendrán también derecho a que se les abone los servicios que hubieren prestado como Oficiales de Administración ó Sanidad.

Art. 9º Los Oficiales de Administración, para hacerse cargo de sus puestos, rendirán fianza personal o hipotecaria en las mismas condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Hacienda, para quienes deben manejar caudales públicos. Las garantías hipotecarias actualmente constituídas, podrán ser reemplazadas, a juicio del Ejecutivo, por las garantías personales respectivas.

Art. 10º El Presidente de la República expedirá, dentro del plazo de seis meses, los Reglamentos del caso para la organización, ascensos, etc., del Personal de Oficiales de Administración y Sanidad.

Art. 11. Quedan derogadas las disposiciones legales y reglamentarias que se opusieren a la presente Ley, la que surtirá sus efectos desde su promulgación.

Dado, etc».

* * *

De igual manera, estima oportuno el suscrito insertar aquí el Proyecto de Decreto sobre Reformas a la Ley de Montepío Militar, que aprobó la H. Cámara de Diputados el año de 1912 y que se halla en estudio del H. Senado.

Y como las enseñanzas provenientes de la actual campaña confirman la necesidad de practicar a la mayor brevedad aquellas Reformas, para estimular a los fieles servidores de la Nación, quienes verán así asegurados sus derechos y el porvenir de sus deudos, no dudo que el H. Congreso próximo dejará convertido en Ley de la República el predicho Proyecto, el cual dice:

“El Congreso de la República del Ecuador,

Considerando:

Que la experiencia aconseja reformar algunas de las disposiciones contenidas en la Ley de Montepío Militar;

Que se hace necesario suprimir graves abusos cometidos en nombre de esa Ley; y

Que conviene introducir en la Ley algunas disposiciones tendientes a mejorar la situación del Personal de Oficiales y a controlar la escrupulosa tramitación de los expedientes de Montepío;

Decreta:

Las siguientes reformas a la Ley de Montepío Militar:

Art. 1º El Art. 1º de la Ley dirá: «Montepío Militar es la pensión que la Ley señala a los legitimarios o cónyuge del Oficial que falleciere encontrándose en servicio activo o en retiro con pensión».

Art. 2º El inciso 1º del Art. 3º dirá: «El seis por ciento que se descontará mensualmente de sus haberes, a los Oficiales en servicio y a los retirados con pensión, excepto los sargentos, cabos e individuos de tropa que estuvieren retirados por invalidez».

Art. 3º La viuda e hijos legítimos del soldado o clase que falleciere en acción de guerra, defendiendo a un Gobierno Constitucional, o en guerra internacional, tendrán derecho a una gratificación equivalente a tres meses del sueldo de que gozaba el soldado o clase fallecido; gratificación que será entregada por una sola vez. Si la muerte ocurriere dentro del año inmediato y a consecuencia de herida o heridas recibidas en aquellas acciones, la gratificación será equivalente al sueldo de dos meses.

Art. 4º El Art. 4º dirá: «Son acreedores a la pensión: La viuda e hijos legítimos del fallecido, si los hubiere; A falta de aquella y de éstos, los padres legítimos; En no habiendo éstos, los hijos naturales. Y si éstos no existiesen, los padres naturales.

En concurrencia de dos o más de los agraciados, la pensión que les corresponda se dividirá en partes iguales; acreciendo proporcionalmente a los que continúen con derecho a la pensión, la cuota de aquellos que conforme a esta Ley perdieren ese derecho.

Art. 5º El Art. 10 dirá: «Para obtener la pensión de Montepío, el interesado elevará una solicitud al Presidente de la República, acompañando los siguientes documentos; Partida de Matrimonio, Fe de Bautismo o certificado civil de nacimiento, que comprueben la legitimidad de hijos y padres del fallecido; instrumentos públicos que, conforme al Código Civil, comprueben el hecho de ser hijos y padres naturales del extinto; y Partida o certificado de Defunción de éste.

DICHA solicitud unida a la Hoja de Servicios del Oficial fallecido, deberá ser presentada al Estado Mayor General que la remitirá a la Junta Calificadora de Servicios, que la Ley de Retiros Militares establece.

LA Junta Calificadora de Servicios procederá a calificar los servicios del Oficial fallecido y a determinar la pensión que corresponde al cónyugue o legitimarios a que se refiere el Art. 4º. Practicada esta diligencia el expediente de Montepío volverá al Estado Mayor General, quien lo enviará al Tribunal de Cuentas, Oficina que objetará lo actuado, si ello no estuviere de acuerdo con la Ley o si lo estuviere le pondrá el «Es Conforme», con las firmas del Presidente y Secretario del Tribunal. El Estado Mayor General elevará al Ministerio de Guerra el expediente de Montepío, con el informe definitivo del caso, una vez que el Tribunal de Cuentas se manifieste conforme con la calificación de servicios que hubiere hecho la Junta Calificadora y que debe tener por única base el tiempo y la naturaleza de los servicios de que

haya constancia en la Hoja de Servicios del Oficial fallecido, único documento comprobatorio que se tomará en cuenta.

TERMINADA la tramitación del expediente, el Presidente de la República, expedirá la resolución a que diere lugar el informe de la Junta Calificadora de Servicios, sin que el Ejecutivo pueda, por motivo alguno, negar ni conceder beneficios distintos a los que resultaren de ese informe. Si la resolución del Ejecutivo estuviere en discordancia con el informe de la Junta Calificadora, el Presidente del Tribunal de Cuentas se abstendrá, bajo responsabilidad personal y pecuniaria, de poner el «Registrado» a las Letras concedidas.

LAS Letras de Montepío llevarán las firmas del Presidente de la República y Ministro de Guerra, el «Registrado» del Presidente del Tribunal de Cuentas, el «Cúmplase» del Jefe del Estado Mayor General y el «Anotado» de la Dirección de Administración." Sin estos requisitos ninguna oficina pagadora podrá abonar la pensión de Montepío, bajo pena de responsabilidad personal y pecuniaria del Tesorero o Pagador.

Art. 6º El Art. 14 dirá: "La pensión de Montepío se sujetará a las siguientes proporciones: con seis años de servicio activo y efectivo, el seis por ciento del sueldo de que gozare el Oficial al tiempo de su fallecimiento; y, después, por cada año completo de servicio activo y efectivo, uno por ciento más de aquel sueldo, hasta el máximo de cuarenta años de servicios, para los cuales el Montepío será del cuarenta por ciento del sueldo."

Art. 7º El Art. 15 dirá: "Por muerte en acción de armas, la pensión del Montepío será del sueldo íntegro del Oficial fallecido.

Se considerarán como muertos en acción de guerra los que desempeñando funciones del servicio perecieren por contener un motín militar, o en naufragios, incendios o terremotos.

Si el fallecimiento ocurriere dentro del año siguiente y a consecuencia de herida o lesión recibida en acción de armas, la pensión será del setenta y cinco por ciento del sueldo,

Y SI el fallecimiento se produjere por las mismas causas que motivaron la invalidez absoluta o relativa, aunque no fuera dentro del año siguiente, la pensión será del cincuenta por ciento del sueldo.

EN todos estos casos, la Junta Calificadora de servicios, asesorada de la Junta de Cirujanos, cuidará de establecer prolija y exactamente los fundamentos de la pensión de montepío.

Para el efecto de la pensión de montepío regirán las mismas disposiciones de la Ley de Retiro Militar acerca de lo que se debe entender por servicio activo y efectivo y los abonos que acrecen este servicio».

Art. 8º.—El Art. 17 dirá: «Se pierde el derecho al Montepío por haber transcurrido diez años desde la fecha del fallecimiento del Oficial, sin que se hubiere hecho uso del derecho a la petición de montepío; por haber contraído matrimonio la viuda, madre e hijas, y por haber llegado a mayor edad los hijos varones».

Art. 9º Suprímense los Arts. 3º, 16 y 19 de la Ley de 11 de Junio de 1897.

Art. 10. Dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de la promulgación de la presente Ley, la Junta Calificadora de servicios hará la revisión de todas las pensiones de Montepío concedidas, informando respecto de cada una si están o no arregladas a la citada Ley de 11 de Junio de 1897. El Presidente de la República cancelará inmediatamente toda Letra de Montepío que se hubiere concedido arbitrariamente o decretará las modificaciones que propusiera la Junta Calificadora, siguiéndose la misma tramitación contemplada en el Art. 3º de esta Ley.

AL término de seis meses a que se refiere este artículo deberá estar terminada la revisión de todas las Letras de Montepío concedidas; y durante el séptimo mes, el Presidente de la República expedirá los Decretos del caso, concediendo las nuevas Letras, en la inteligencia de que desde esa fecha quedarán nulas y sin ningún valor las Letras expedidas anteriormente.

LA revisión se extenderá a las pensiones vitalicias concedidas por los anteriores Gobiernos.

Art. 11. Cuando se tratase de la revisión de las pensiones de Montepío concedidas por militares que hubieren fallecido antes del año 1875, el Poder Ejecutivo queda facultado para hacer la calificación de los servicios militares siempre que no existieren los correspondientes documentos que acrediten dichos servicios.

Art. 12. Toda persona agraciada actualmente con pensión de Montepío Militar, elevará su expediente al Estado Mayor General, para el efecto de la revisión contemplada en el Art. 10 y la obtención de las nuevas Letras. Los que no lo hicieren dentro de los noventa días siguientes a la promulgación de esta Ley, serán suspendidos del goce de la pensión; y si transcurrieren sesenta días más sin que se hubiere hecho la presentación del respectivo expediente, se procederá *ipso facto* a la cancelación de las Letras de Montepío del caso.

Art. 13. Transcurridos los seis meses a que se refiere el Art. 10 la Junta Calificadora de servicios no podrá revisar expediente alguno de Montepío ya concedido, sino en virtud de rehabilitación especial concedida por el Congreso.

Los expedientes que se tramitaren para la revisión o para la obtención de pensión de Montepío, quedarán archivados en la Dirección de Administración y los agraciados recibirán únicamente las respectivas Letras.

LAS pensiones que se concedieren, a mérito del resultado de la revisión, lo serán de acuerdo con los derechos que determine la Ley de 11 de Junio de 1897, y tomando por base los sueldos que entonces regían.

Art. 14. Esta Ley comprende también a la Marina de Guerra, con la equivalencia de grados establecida entre el Ejército de mar y tierra.

Art. 15. Se declaran derogadas todas las disposiciones legales y reglamentarias que fueren contrarias a la presente Ley, la cual empezará a regir el 1º de Enero de..... Dado etc».

* * *

LA Junta Calificadora de Servicios, establecida por la «Ley sobre la terminación del servicio activo para los Oficiales del Ejército Permanente y sobre las pensiones de Retiro» viene tropezando con serias dificultades en el cometido de sus funciones, a consecuencia de la disparidad de criterio con que intervienen en la calificación de servicios las diferentes Autoridades designadas por la Ley, para definir la situación legal de las personas que se creen con derecho a pensión de retiro.

LA más grave de estas dificultades, como se verá en el Informe del Señor Presidente de aquella Junta, que corre inserto (el Informe) en la parte respectiva, consiste en si deben o no considerarse válidos ciertos Despachos de Oficiales y acerca de lo cual es indispensable que se produzca una resolución terminante del Honorable Congreso Nacional, para que el Ministerio de Guerra, el Tribunal de Cuentas y la Junta Calificadora de Servicios, tengan una pauta reglamentaria invariable a que atenerse.

LAS dudas a resolverse son las siguientes:

1ª) Desde el 1º de Noviembre de 1905 rige la reforma constitucional concerniente a la condición precisa de obtener el acuerdo del Consejo de Estado, para otorgar ascensos a Sargento Mayor y Teniente Coronel. Ahora bien, hay Despachos de estos grados conferidos por el Presidente Señor Don Lizardo García, entre el 1º de Noviembre de 1905 y el 15 de Enero de 1906, que no reúnen este requisito, pues revisando las actas del Consejo de Estado, no se encuentra el correspondiente Acuerdo de aprobación, según se ha puesto en conocimiento de este Despacho; y aunque se asevera que los vencedores en el movimiento político acaecido en 1906 destruyeron muchas de esas actas, acaso para anular las resoluciones del Gobierno Constitucional derrocado, se hace precisa una resolución superior que defina claramente el punto. El Ministerio cree que no pueden tener validez los ascensos de Mayor y Teniente Coronel conferidos entre el 1º de Noviembre y el 31 de Diciembre de 1905, sin acuerdo del Honorable Consejo de Estado, porque no hubo razón al-

guna que justificara esa omisión; pero estima que los mismos ascensos otorgados entre el 1º y el 15 de Enero de 1906, deben ser perfectamente válidos, si tienen anotación en los libros del Despacho de Guerra y si se comprobare la destrucción de las actas del Consejo de Estado, ya que es constante que el Gobierno recabó y obtuvo oportunamente de la predicha Corporación el Acuerdo para conferir ascensos, después de la defección de «La Calera» y con motivo de las necesidades de organización del Ejército de Operaciones.

2ª) El 16 de Enero de 1906 cayó la Capital de la República en poder de los revolucionarios triunfantes y el día 17 de Enero se constituyó el Gobierno del Jefe Supremo General Don Eloy Alfaro, quien declaró vigente la Constitución de 1896, *en todo lo que no se opusiera a la Transformación Política que acaudillaba.*

EN la condición de Jefe Supremo gobernó el General Alfaro hasta el 10 de Octubre de 1906, fecha en la que fue elegido Presidente Interino. Se pregunta: ¿Son válidos los ascensos conferidos por dicho Jefe Supremo, a la categoría de Mayor y Teniente Coronel? ¿Lo son los otorgados a la categoría de Oficiales inferiores? A juicio del Ministerio, la respuesta debe ser afirmativa, plenamente afirmativa, porque si el País y el Poder Constituyente aceptaron los hechos consumados, nada se puede objetar a las resoluciones del Jefe Supremo. Juzga, pues, este Despacho, que los ascensos concedidos desde el 17 de Enero al 10 de Octubre de 1906, y los Despachos conferidos en mérito de esos ascensos, no deben ni pueden ser revisados ni descalificados, porque fueron otorgados por Autoridad competente, que ejercía la plenitud del Poder Público.

Es efectivo que la Convención de ese año nombró una Comisión Revisora de todos los ascensos decretados por la Jefatura Suprema; pero, también lo es que esa Comisión jamás funcionó, lo que produjo la esterilidad de aquella medida.

3ª) EL señor General Alfaro, elegido Presidente Interino el 10 de Octubre de 1906, gobernó como tal hasta el 23 de Diciembre del mismo año, fecha en la que quedó sancionada la Carta Política vigente.—Se pregunta: ¿son válidos los ascensos conferidos entre el 10 de Octubre y el 29 de Diciembre de 1906,

con prescindencia del Consejo de Estado?—El Ministerio de mi cargo juzga inadmisibile toda duda, puesto que si no funcionaba el Consejo de Estado, mal podía el Presidente Interino impetrar su acuerdo; y como no era posible desatender las exigencias del servicio militar, en espera de que se eligiese miembros de tal Corporación y de que ésta empezare sus labores, es claro que el Presidente Interino estuvo plenamente facultado para prescindir de esa formalidad en la concesión de ascensos, hasta el 29 de Diciembre de 1906.

4ª) COMO Presidente Interino y como Presidente titular constitucional, el señor General Alfaro, desde Octubre de 1906, otorgó numerosos Despachos en canje de Diplomas de ascensos a Sargento Mayor y Teniente Coronel, conferidos durante el período de su Jefatura Suprema. Se pregunta: ¿Son válidos estos Despachos? Parece oportuno comentar seria y ampliamente esta cuestión, que tanto importa a la buena administración militar y a la correcta organización del Ejército.

LA Constitución de la República determina que el Ejecutivo solicite el Acuerdo del Consejo de Estado *para conferir ascensos a la categoría de Sargento Mayor y Teniente Coronel*, siempre que se llenaren los requisitos de ley. La orden es imperativa y concreta. *Para conferir ascensos*, dice el Código Fundamental, y en parte alguna se refiere al hecho de reconocer ascensos conferidos en otro tiempo y por autoridad competente. El conceder Despachos correspondientes a un ascenso dado anteriormente, no significa conferir ascenso. El Despacho de Oficial equivale simplemente a la manifestación externa de un hecho legalmente consumado.

¿SON válidos los ascensos conferidos por un Jefe Supremo?

¿SON válidos los ascensos a Mayor y Teniente Coronel Conferidos por los Presidentes de la República o los Generales Comandantes en Jefe del Ejército antes de la reforma constitucional que estableció el requisito del Acuerdo previo del Consejo de Estado?

No parece que se pudiera contestar negativamente a estas interrogaciones. Entonces si se acepta esta validez, como no puede menos de aceptarse, el Ejecutivo cumple honradamente su deber al ordenar que se expidan los Despachos correspon-

dientes a esos ascensos. Providencia de mero trámite, que no puede implicar la obligación de solicitar el Acuerdo del Consejo de Estado, puesto que no se trata de conferir ascenso. Si se aceptase un procedimiento contrario, debería reconocérsele al Consejo de Estado la facultad de negar ese Acuerdo; y en tal caso se caería en la posibilidad de desconocer el ejercicio de la facultad incuestionablemente legal que tuvieron las autoridades otorgadoras del ascenso, cuando no regía la disposición constitucional que hace indispensable el Acuerdo del Consejo de Estado.

APRECIA, pues, este Ministerio que no procede la petición del Acuerdo del Consejo de Estado para el sólo efecto de expedir Despachos correspondientes a ascensos a Mayor y Teniente Coronel conferidos por autoridad competente, antes de la vigencia de la reforma constitucional tantas veces mencionada o durante Gobiernos de hecho; y que en tal concepto, debe aceptarse la validez de los Despachos otorgados por el Presidente General don Eloy Alfaro, en canje o reconocimiento de ascensos por él conferidos, cuando actuó como Jefe Supremo de la República.

PERO hay salvedades inevitables que apuntar al margen de este grave asunto.

Si se reconoce que el Ejecutivo puede conceder los Despachos en cuestión, sin consulta ni acuerdo del Consejo de Estado, será preciso establecer a la vez y perentoriamente que tal derecho deberá ser ejercitado con mención expresa del Acuerdo o Decreto Ejecutivo, o Decreto del Comandante en Jefe del Ejército, que hubiere conferido el ascenso, porque de otra manera se presentaría el riesgo de abrir ancha puerta a las pretensiones de cuantos individuos se consideran con derecho a figurar en el Escalafón Militar, por su mayor o menor participación en movimientos políticos o permanencia en el Ejército.

ESTAS son las consultas que el Ministerio de mi cargo somete al ilustrado criterio de los Honorables Legisladores para que tengan a bien resolverlas en el sentido que mejor creyeren, que venga a sentar precedentes y concluya con las varias interpretaciones que dan a la cuestión las diversas autoridades administrativas llamadas a intervenir en la tramitación de los expedientes de Retiro y Montepío.

ADEMÁS, cumple al suscrito llamar la atención del H. Congreso a la circunstancia especialísima de que en este asunto de la validez o invalidez de ciertos Despachos, están afectados numerosos Oficiales en servicio activo, que han venido actuando de tiempo atrás en la condición de Mayores y Tenientes Coroneles y a quienes se les colocaría en extraña e insalvable situación legal y moral, si se declarase la invalidez de sus Despachos, otorgados durante el Gobierno del señor General Alfaro.

SOLICITO encarecidamente de los Honorables Representantes de la Nación que se dé a este asunto la importancia trascendental que merece, para resolverlo con la urgencia que corresponde a la necesidad de no paralizar el estudio y la calificación de los negocios militares en los ramos de Retiros, Montepíos y Escalafones. Con tal fin, oportunamente presentaré al Congreso Nacional un Proyecto de Decreto que, a juicio del Ministerio, resuelva todos y cada uno de los puntos consultados.

* * *

La Marina Nacional ha seguido contribuyendo incansable y eficazmente al restablecimiento del orden público, unida su importante acción a la del Ejército; y por tal motivo, el personal de nuestra Armada tiene también perfecto derecho al aplauso y gratitud de sus compatriotas, particular que me es satisfactorio consignar en estas líneas.

EL no interrumpido servicio prestado en la campaña por las unidades navales con que contamos, especialmente en el transporte de tropas y la vigilancia de la costa, ha demandado la práctica de varias reparaciones, las mismas que se han realizado conforme lo permitieran los fondos del Erario. En estos días se estudia de preferencia el plan y presupuesto de las reparaciones requeridas por el Caza-torpedero «Libertador Bolívar»; y hay la esperanza de que una vez concluidas aquellas y reemplazadas las calderas que hoy tiene por otras más apropiadas, esa importante nave quedará en las mejores condiciones.

EL correcto funcionamiento de la *Escuela de Ingenieros de la Armada*, en los últimos doce meses, ha sido inalterable: muy pronto terminarán sus estudios teóricos 6 Cadetes del 4º Curso y luego marcharán de esta Capital al Puerto de Guayaquil con el fin de embarcarse a bordo del Caza-torpedero «Libertador Bolívar», para seguir un período de instrucción técnico-práctica y optar, finalmente, el grado de Ingenieros terceros.

ASIMISMO, los Cadetes de los demás Cursos del predicho Plantel han rendido con éxito las pruebas anuales correspondientes; y todo hace augurar para el porvenir las más halagadores resultados, ya por la competencia del personal directivo y el de Profesores, como por el entusiasmo de los Alumnos.

CONOCIDA como es la necesidad de proceder a la reparación y aumento de los Faros de nuestra Costa, a la provisión de enseres para las Capitanías de los Puertos y a la adquisición de nuevos elementos navales; no dudo que los Honorables Legisladores la tomaran en consideración al ordenar el reparto anual de las entradas fiscales.

Conciudadanos:

AL terminar este Informe, cúpleme repetir mis fervientes votos por el pronto y definitivo restablecimiento de la anhelada Paz en nuestro querido suelo, ya que sólo bajo el imperio de élla podremos alcanzar el adelanto y la prosperidad nacional.

Agustín Cabezas S.,

*Ministro de Hacienda Encargado del Despacho
de Guerra y Marina.*

Quito, a 26 de Junio de 1915.

Decretos Ejecutivos

SINOPSIS

de los

DECRETOS EJECUTIVOS

dictados en el Ramo de Guerra y Marina, desde el 16 de Junio de 1914,
hasta el 15 de Junio de 1915

EJERCITO

1914

Junio 17.—Constitúyese la División «Manabí», con las fuerzas militares y navales que actuaren en la provincia de Manabí; y determinase su personal y asignaciones.

Junio 20.—Rectifícase el Art. 3º del Decreto Ejecutivo expedido el 17 de los corrientes, por el que se crea el personal de la Comandancia en Jefe de la División «Manabí», en el sentido de que en vez del Contador Mayor y Comisario de Guerra que figura en ese personal, tendrá un Intendente y Comisario de Guerra.

Junio 24.—Organízase el Escuadrón «Escolta», sobre la base del Escuadrón Montado del Cuerpo de Policía de Pichincha, el mismo que se incorporará a la Planta del Ejército Nacional; y señálase su personal.

Junio 24.—Créase un Depósito de Heridos y Enfermos en la plaza de Portoviejo, al cual podrán ser incorporados los miembros del Ejército de operaciones del litoral.

Créase para el servicio de la División «Manabí» una sección de Sanidad Militar, con los mismos sueldos y personal de la organizada en Decreto Ejecutivo de 13 de Mayo último para el servicio del Ejército de Esmeraldas.

Junio 30.—Auméntase el cargo de Auditor de Guerra al personal de la Jefatura de la 3ª Zona Militar, con la asimilación determinada en la Ley de Planta.

Júlio 1º—Dispónese que mientras la fracción del Batallón «General Córdova», que se encuentra en la plaza de Guayaquil, permanezca independiente de tal Unidad, la Tesorería de Hacienda de la provincia del Guayas abone los haberes correspondientes a dicha fracción, como a piquete independiente,

Julio 2.—Ordénase que la Tesorería de Hacienda de Pichincha abone, desde esta fecha, la asignación de rancho fiscal a la tropa del Escuadrón «Escolta» por hallarse instalado aquel servicio y en virtud de lo prescrito en la Ley de la materia.

Julio 3.—Créase una Compañía de Infantería, dependiente directamente del Estado Mayor General y cuyo personal se tomará de la dotación de ese Departamento, para lo cual se aumentan setenta soldados a la dotación de Registro Militar.

Julio 15.—Auméntase la dotación del personal de servicio del Ministerio de Guerra y Marina, en un Sargento 1º

Julio 17.—Asígnase la cantidad de ciento cincuenta suces mensuales para gastos de escritorio, alumbrado, forraje, etc., etc., del Escuadrón «Escolta».

Auméntase la dotación del personal de servicio del Ministerio de Guerra y Marina, en tres Sargentos 1ºs.

Julio 21.—Dispónese que mientras el piquete del Batallón «Pichincha» Nº 3 de Línea, permanezca en la plaza de Guayaquil, independiente de su Unidad, la Tesorería de Hacienda del Guayas pague los haberes del citado piquete, como fracción independiente.

Julio 24.—Dispónese que la fracción del Batallón Nº 39 de Reserva, mientras permanezca en Santa Rosa de Machala, separada de su Unidad, pase Revista de Comisario y perciba sus haberes, en la citada plaza, como piquete independiente.

Agosto 2.—Dispónese que mientras el piquete del Batallón Nº 7 de Línea, «Carchi», permanezca en la plaza de Riobamba, independiente de su Unidad, la Tesorería de Hacienda del Chimborazo abone los haberes del citado piquete, como fracción independiente.

Agosto 4.—Asígnase cincuenta suces mensuales para gastos de escritorio, alumbrado, etc., etc., a los piquetes independientes de los Batallones «Pichincha», que guarnece la plaza de Guayaquil, «Carchi», que se halla en la plaza de Riobamba y 39 de Reserva que se encuentra en Machala.

Agosto 8.—Organízase en el cantón Mejía, provincia de Pichincha, con el contingente de ciudadanos de la Primera Reserva, una Compañía independiente de Infantería que se denominará «Compañía Mejía»; y determínase su personal y asignaciones.

Agosto 25.—Dispónese que los haberes de los Practicantes y demás Miembros de la Cruz Roja de Manabí y Esmeraldas, se cubran desde la fecha en que se disponga su destinación, hasta el día en que cumplidos sus servicios en la Cruz Roja llegaren a sus respectivas residencias.

Setiembre 7.—Llámase al servicio activo de las armas a los Escuadrones de Caballería Nºs. 5, 6, 7 y 8 de la Primera Reserva correspondientes a la provincia del Guayas, los mismos que, formando dos grupos autónomos, de conformidad con los Arts. 30 y 31 de la Ley Orgánica Militar, se organizarán con los habitantes de las parroquias Naraujal (cantón Guayaquil) y San Agustín de Juján (cantón Yaguachi).

Setiembre 8.—Llámase al servicio al Batallón N^o 45 de la Primera Reserva correspondiente a la provincia de Los Ríos.

Setiembre 14.—Licénciase la Columna Independiente «Mejía», agradeciéndoles a los Oficiales e individuos de tropa que la formaban, los servicios prestados a la Nación.

Setiembre 22.—Elévase a la categoría de Regimiento, con fecha 12 del mes indicado, el Grupo de Artillería «General Urvina», con la dotación señalada en los Arts. 27 y 29 de la Ley Orgánica Militar.

Setiembre 25.—Auméntase a la dotación del Escuadrón «Escolta», cincuenta individuos de tropa, a contar del 24 de Junio último.

Setiembre 26.—Llámase al servicio activo de las armas al Batallón N^o 4^o de la Primera Reserva, «Imbabura» N^o 2, correspondiente a la provincia del mismo nombre.

Setiembre 29.—Rectifícase los Arts. 1^o y 2^o del Decreto expedido el 7 del actual, en el sentido de que los Escuadrones de Caballería de Primera Reserva N^{os}. del 5 al 8, correspondientes a las provincias del Guayas, que se llama al servicio de las armas en la citada fecha, se organizarán formando dos grupos autónomos, con los habitantes de Naranjito y Taura y no de Naranjal y San Agustín de Juján, como se dijo anteriormente.

Setiembre 30.—Disuélvese, en esta fecha, el Depósito de Heridos y Enfermos que se creó en la ciudad de Guayaquil por Decreto Ejecutivo de 3 de Enero del presente año.

Octubre 8.—Organízase, con fecha 8 del mes en referencia, el Batallón N^o 5 de la Primera Reserva, «Administrativo», correspondiente a la provincia de Imbabura.

Octubre 20.—Créase la 6^a Zona Militar, con jurisdicción en las provincias de Manabí y Esmeraldas, las mismas que quedan segregadas de la 3^a Zona; elíjese la ciudad de Portoviejo para cabecera de la precitada 6^a Zona Militar.

Octubre 22.—Dispónese que mientras el Ejército se halle en campaña, el Ejecutivo podrá destinar a los Comandos de Zonas, Unidades, Institutos y más reparticiones militares a Oficiales de categoría superior a la determinada en las Leyes Orgánica Militar y de Planta y Sueldos del Ejército Permanente; debiendo efectuarse el pago de los haberes a los Oficiales que fueren destinados en aquella forma, así como también el de los correspondientes al personal de Oficiales e individuos de tropa aumentados a las dotaciones de las Unidades, oficinas y más reparticiones del Ejército, con los fondos a que se refiere la Facultad 5^a del Art. 83 de la Constitución.

Octubre 23.—Auméntase en un Cabo 1^o, con fecha 1^o del referido mes, la dotación del personal de servicio de la Jefatura de la 1^a Zona Militar.

Octubre 29. Dispónese que las tropas que operan en la provincia de Los Ríos tendrán un servicio sanitario especial, compuesto de un Cirujano 1^o y de un Practicante.

Octubre 29.—Auméntase a la dotación del actual Regimiento de Artillería «General Urvina», con fecha 14 de Agosto último, el cargo de Practicante; con la de 22 del mes próximo pasado, el de Director de Banda, ambos empleos con la asigna-

ción legal; y dispónese que a partir de la presente fecha, el personal de Oficiales de Guerra y Administración de la precitada Unidad será el mismo que fija para los Regimientos de Artillería la Ley de Planta y Sueldos del Ejército Permanente; quedando rectificado en este sentido el Decreto Ejecutivo por el que se elevó a la categoría de Regimiento al antiguo Grupo «General Urvina».

Noviembre 14.—Ordénase, en mérito de las Facultades de que se halla investido el Poder Ejecutivo, que a partir del 3 de Octubre último, el personal de Jefes del Escuadrón «Escolta» se componga de un Teniente Coronel 1er. Jefe y un Sargento Mayor 2º Jefe.

Noviembre 20.—Disuélvese la División «Manabí», organizada por Decreto Ejecutivo de 17 de Junio del presente año; y dispónese que el Estado Mayor General del Ejército proponga las nuevas destinaciones del personal del Cuartel General de la División nombrada.

Dáse un voto de aplauso a los señores Oficiales Generales, Superiores e Inferiores y clases y soldados de la citada División.

Noviembre 23.—Licénciase, con fecha 22 del actual, el Batallón «Cotopaxi» Nº 16 de Reserva, a cuyo personal se le agradece y aplaude sus servicios por el brillante comportamiento, abnegación y disciplina con que se ha distinguido en la actual campaña, en defensa del orden Constitucional.

Diciembre 3.—Auméntase un artículo al Reglamento para la Revista de Comisario, ordenando que cuando un individuo del Ejército o un pensionista de Montepío Militar, fuere dado de alta después de transcurridos los días señalados para pasar la Revista de Comisario, tendrá derecho a percibir sus haberes, desde la fecha de su destinación, con solo el hecho de que se haga constar la novedad de alta en la Revista de Comisario del siguiente mes.

Diciembre 19.—Suprímese el Depósito de Heridos y Enfermos de la plaza de Portoviejo.

Diciembre 25.—Disuélvese el Cuartel General del Ejército del Norte.

Diciembre 29.—Dispónese que mientras el Ejecutivo estuviere en uso de las Facultades Extraordinarias (1ª y 2ª del Art. 83 de la Constitución) las reparticiones militares de la República, continuarán con las dotaciones actuales o las que el Ejecutivo tuviere a bien decretar;

Que el Presupuesto normal de guerra para 1915, será el mismo de 1914; en la inteligencia de que cuando se expida el «Reglamento de Dotaciones de paz», por entrar en vigencia la nueva Ley de Planta del Ejército Permanente, habrá también de decretarse el Presupuesto particular de Guerra, correspondiente a aquella Ley y este Reglamento.

Diciembre 29.—Disuélvese el Batallón Nº 44 de Reserva, agradeciendo los importantes servicios prestados a la Nación en la actual campaña, por los patriotas que figuraban en tal Unidad.

1915

Enero 12.—Auméntase a ciento cincuenta sucres mensuales el sueldo de cien sucres por mes, fijado en el Item 21 de la Partida 3ª del Presupuesto de Guerra vigente, para el Litógrafo de la Plana Mayor del Estado Mayor General; y créase en la misma Plana Mayor del propio Departamento, el cargo de Ayudante de Litografía, con la asignación mensual de cincuenta sucres. El pago del aumento de sueldo al indicado Litógrafo, se aplicará a la Partida de Gastos Extraordinarios del Presupuesto Nacional.

Enero 14.—Llámase al servicio activo de las armas, con fecha 12 del actual, al Escuadrón de Caballería N° 5º de la Primera Reserva, correspondiente a la provincia del Guayas, el mismo que se organizará con los habitantes de la parroquia de Naranjal, del cantón Guayaquil; y determínase su personal y asignaciones. El sostenimiento del referido Escuadrón se aplicará a la partida de Gastos Extraordinarios del Presupuesto Nacional.

Enero 14.—Organízase, en el Instituto de Aplicación para Oficiales Inferiores, un Curso de Tenientes y Subtenientes de Ejército, que abrirá sus clases el 15 de Febrero próximo y las clausurará el 15 de Octubre de 1916; y determínase para el precitado curso, el mismo personal y asignaciones que fija la Partida 9ª del Presupuesto de Guerra vigente para dos Cursos simultáneos de Aplicación.

Enero 21.—Licénciase, con fecha 16 del presente, el Batallón «Luis Martínez», N° 19 de Reserva, haciendo presente el aplauso del Gobierno por los importantes servicios prestados por aquel en la actual campaña.

Enero 29.—Apruébase la obra «Primer Curso de Dibujo Militar y Lectura de Cartas», trabajada por el Capitán don Luis T. Paz y Miño; y adóptasela, por ahora, como texto para la enseñanza de la materia, en los Planteles Militares del Estado.

Enero 30.—Amplíase el Art. 1º del Decreto Ejecutivo de 14 de los corrientes, en el sentido de que a más del personal que se asigna para el Escuadrón de Caballería N° 5, de la Primera Reserva, correspondiente a la provincia del Guayas, constará un Practicante asimilado a la clase de Teniente.

Febrero 3.—Díctase el «Reglamento para el Curso de Tenientes y Subtenientes», organizado en el Instituto Inferior de Aplicación.

Febrero 10.—Suprímese la Delegación Militar de la provincia de Imbabura.

Febrero 11.—Auméntase, con fecha 10 del actual, treinta soldados a cada una de las dotaciones de individuos de tropa señaladas anteriormente para los Batallones «General Córdova» y «Zapadores Chimborazo».

Febrero 12.—Refúndese el Batallón «Imbabura» N° 2, en el Batallón de igual nombre, N° 1, de la Primera Reserva.

Febrero 19.—Licénciase, con fecha 18 del mes en referencia, el Escuadrón «Escolta».

Febrero 27.—Licénciase el Grupo de Caballería «Administrativo», del Norte.

Marzo 8.—Licénciase el Batallón «Machala» N^o 48 de Reserva, agradeciendo al personal de Jefes, Oficiales y tropa, los importantes servicios que han prestado a la Nación en la actual campaña.

Marzo 8.—Dáse de baja, por razones de economía, las acémilas pertenecientes a los Jefes y Oficiales del Ministerio de Guerra y Marina y del Estado Mayor General del Ejército, quienes, por concesión de Ley, percibían asignación de forraje.

Marzo 9.—Dáse de baja las acémilas pertenecientes a los Jefes y Oficiales de las Zonas y Delegaciones Militares, los mismos que, por autorizarlo la Ley, percibían asignación de forraje.

Marzo 27.—Créase en la plaza de Quito un Depósito de Heridos y Enfermos, cuyo sostenimiento se aplicará a la Partida de «Gastos Extraordinarios».

Abril 1^o—Licénciase el Batallón N^o 39 de Reserva, correspondiente a la provincia de Loja, dejando constancia de la gratitud del Supremo Gobierno para con los patriotas que formaron dicha Unidad.

Suprímese la Delegación del Estado Mayor General del Ejército en la provincia de Los Ríos.

Abril 13.—Suprímese, por razones de economía, el cargo de Ayudante General del Estado Mayor General del Ejército.

Mayo 3.—Señálase las acciones de guerra que dan derecho a abonos de tiempo de servicio y que han ocurrido del 5 de Marzo de 1914 al 24 de Febrero de 1915.

Mayo 7.—Auméntase un inciso a la letra *d*) del Art. 12 del «Reglamento para el servicio de Intendencia y Comisaría del Ejército», disponiendo que las sentencias que expidiere la Intendencia General del Ejército en las Cuentas de Caja de los Cuerpos, Institutos, Oficinas y más Reparticiones militares, quedarán ejecutoriadas sólo en virtud de que fueren confirmadas por el Ministerio de Guerra.

Mayo 12.—Suprímese, por razones de economía, los cargos de Sub-intendente del Ejército, un Contador 1^o y dos Contadores 2^{os}. de la Intendencia General del Ejército.

MARINA

1914

Junio 16.—Auméntase la dotación del Crucero «Cotopaxi» en las siguientes plazas:—1 Cabo Matrícula, 2 cabos artilleros y 25 marineros primeros.

Junio 16.—Se rectifica el Decreto de 10 del actual por el que se determina la dotación del Vapor «Enrique Valdez», en el sentido de que aquel comenzará a regir desde el 8 del mismo mes.

Julio 16.—Se determina la dotación definitiva y reglamentaria del Crucero de Guerra «Cotopaxi», durante el presente año.

Setiembre 19.—Auméntase a cada una de las dotaciones del Caza-torpedero «Libertador Bolívar» y Guardacostas «Patria», 25 marineros segundos.

Octubre 26.—Créase a bordo del Transporte «Constitución» la plaza de un Práctico contratado, con el haber mensual de \$ 200, debiendo regir este Decreto desde el 10 de Enero último.

Octubre 29.—Auméntase al personal del Guardacostas «Patria» las plazas de un Oficial Piloto contratado, con el sueldo mensual de \$ 200; y un Ingeniero Tercero contratado, con el haber mensual de \$ 160.

Octubre 29.—Auméntase desde el 1º de Enero último, a bordo del Torpedero «Tarqui», un Práctico y dos marineros segundos.

Noviembre 3.—Auméntase a la tripulación del Torpedero «Tarqui», desde el 1º de Enero último, un Guardián.

Noviembre 4.—Créase a bordo del Guardacostas «Patria», por el término de dos meses, tres plazas de Calafates, con el jornal diario de \$ 3.

Noviembre 9.—Se determina la dotación del Torpedero «Tarqui», mientras duren sus reparaciones.

Noviembre 17.—Se dispone que el Vapor «Enrique Valdez» preste sus servicios en la Capitanía del Puerto de Guayaquil, dándose de baja a todo el personal de tal nave.

Noviembre 21.—Se reforma la Partida Nº 68 del Art. 16 del Presupuesto del Ramo.

Noviembre 25.—Créase el Almacén de «Marina», adscrito a la Capitanía del Puerto de Guayaquil; y vótase la cantidad de \$ 800 para gastos de escritorio y arrendamiento de local.

Noviembre 25.—Auméntase al personal existente en la Capitanía del Puerto de Guayaquil un Ingeniero tercero y un Fogonero, con los sueldos de ley; y se asigna \$ 50 mensuales para gastos de consumo de la lancha que se halla al servicio de la expresada Capitanía.

Diciembre 1º.—Rectifícase el Art. 1º del Decreto de 25 del mes pasado, en el sentido de que el aumento del personal corresponde al Vapor «Enrique Valdez».

Diciembre 22.—Auméntase al personal de la Escuela de Ingenieros de la Armada un Condestable Torpedista, con el sueldo de Ley.

Diciembre 29.—Se rectifica el Decreto de 21 del mes pasado, en el sentido de que comenzará a regir desde el 14 de Setiembre del presente año.

Diciembre 31.—Declárase en vigencia para el año económico de 1915 el Presupuesto de Marina y Faros que ha regido en el presente año; y dispónese que mientras dure la campaña, los cargos, aumento de personal, etc., continuarán en la misma forma y con aplicación a la Partida del Presupuesto General de Gastos Extraordinarios.

1915

Enero 8.—Auméntase al personal del Torpedero «Tarqui» varias plazas, por haber terminado las reparaciones que necesitaba dicha nave.

Marzo 31.—Se dispone que la lancha «Intendencia», que se encontraba reparándose, vuelva a prestar sus servicios en la Capitanía del Puerto de Guayaquil; y que el personal del vapor «Enrique Valdez» pase a constar en la dotación de la primera nave.

Abril 12.—Dispónese que el Aviso “Enrique Valdez” pase al Muelle Fiscal; que la lancha “Intendencia” pase a constar como perteneciente al Transporte “Constitución”; y que la lancha de esta nave quede al servicio de la Capitanía del Puerto de Guayaquil, designándose un Ingeniero tercero para la última embarcación citada.

Abril 22.—Se reduce el personal del Transporte “Constitución”.

El Subsecretario,
Coronel E. Albornoz.

Nota. - Adviértese que en la enumeración de los Decretos expedidos durante el indicado lapso de tiempo, constan únicamente los relacionados con asuntos generales, mas no con bajas, pases, ascensos, reincorporaciones, etc., etc., del personal del Ejército y Marina.

INFORMES

de varias

Autoridades Militares

INFORME

del señor Jefe de Estado Mayor General

Señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

En el Informe elevado a ese Ministerio el año próximo pasado por mi antecesor en esta Jefatura, se dejó constancia comprobada de que el Ejército de la República, en el año transcurrido entre el 15 de Junio de 1913 e igual fecha de 1914 hubo de consagrarse exclusivamente a las campañas emprendidas para sostener el orden público, alterado violentamente en las provincias de Manabí, El Oro, Carchi e Imbabura.

Otro tanto me cabe declarar, como síntesis de este informe, pues, desde el 15 de Junio de 1914, hasta el momento en que suscribo estas líneas, el Ejército Nacional se ha mantenido en la fatigosa labor de debelar la revolución en armas, resistir conspiraciones y sostener noble y lealmente el imperio de las instituciones.

Después del regreso de Esmeraldas del señor Presidente de la República, la Comandancia en Jefe de esa División correspondió al Coronel Dn. Manuel Andrade, quien procedió a ocupar la isla «Prado» el 30 de Junio y luego a expedicionar sobre la isla «Bambuco» y la caleta de «Río-verde», empeñando para ello lijeros combates que fueron favorables a la causa Constitucional. El 18 de Agosto, los facciosos en número considerable, llevaron un resuelto ataque a las posiciones constitucionales de «La Boca» y Esmeraldas, sufriendo un sangriento rechazo, que les produjo numerosas bajas.

Con todo, no era satisfactoria la situación de las fuerzas constitucionales en Esmeraldas, pues, ellas estaban literalmente obligadas a sufrir el asedio de los revoltosos, que ocupaban todos los contornos de la ciudad y eran dueños de toda la provincia, menos de su Capital y del punto «La Boca».

En estas circunstancias, el Coronel Andrade solicitó y obtuvo su relevo del mando de esa División; y en su reemplazo fue designado el Coronel Dn. José Miguel Rivadeneira; a quien le ha correspondido el honor y la fortuna de poco menos que deshacer la resistencia revolucionaria en aquella infortunada provincia. Este Jefe levantó el ánimo de las tropas, reorganizó la administración, taló los alrededores de la Ciudad de Esmeraldas, construyó una vía de cien metros de ancho entre la Ciudad y «La Boca» y preparó las fuerzas para el cometimiento de operaciones ofensivas.

Los rebeldes se dieron cuenta del nuevo aspecto que iba a tomar la campaña; y acaso para desbaratarlo en sus iniciaciones, resolvieron tentar un nuevo asalto a la población concentrando todos sus efectivos en una audaz ofensiva sobre «La Boca» y la ciudad de Esmeraldas. En la madrugada del 28 de Octubre empeñaron un recio combate, que tradujo para ellos una completa derrota a la que contribuyó eficazmente la ac-

ción del «Libertador Bolívar». Perdieron los revolucionarios cerca de un centenar de hombres, abundante armamento, más de uno de sus Capitanes y, sobre todo, la fuerza moral que venía acompañándoles.

Desde este instante, principió a modificarse la situación de Esmeraldas. Los rebeldes pasaron a una sistemática defensiva, mientras las fuerzas constitucionales se aprestaban para acometer. En efecto, en los primeros días de Diciembre último el Coronel Rivadeneira dispuso la ocupación de la posición de «Las Piedras» que está situada en la margen derecha del río Esmeraldas y en su desembocadura en el mar, posición que ocupaban los revolucionarios y desde la cual ofendían incesantemente los campamentos constitucionales. La operación se realizó con relativa facilidad y mediante ligero combate. Allí se estableció un destacamento de nuestras fuerzas atrincherándose conscientemente; allí se fue a estrellar el último empuje de los facciosos, pues, el 15 de Diciembre atacaron con terrible ímpetu la posición que habían perdido y que de tanta importancia era para ellos. Para este combate, los rebeldes reunieron todas sus fuerzas y ocuparon la mayor suma posible de energía. Fracasaron. Dejaron el campo cubierto de cadáveres; perdieron el cañón «Vickers-Máxim» que habían tomado en el combate de «La Propicia» y se retiraron completamente derrotados y deshechos, tanto que después de ese desastre no han podido reaccionar y han ido de desconcierto en desconcierto, hasta llegar a la situación insignificante en que están hoy.

Nuestro triunfo importó pérdidas dolorosas entre las cuales lamentamos la muerte del valeroso y cumplido Teniente Coronel Dn. Leonardo J. Reina, que sucumbió valientemente, dando ejemplo a sus subalternos.

Pocos días después, el 24 de Febrero y gracias a la inteligente actividad del señor Comandante en Jefe de Esmeraldas, fue aprehendido el Jefe de la revolución de Esmeraldas, Coronel Dn. Carlos Concha Torres, quien se encuentra hoy recluido en el Panóptico de esta ciudad.

Se creyó que la prisión del Jefe, pondría término a la revuelta. El Coronel Rivadeneira dió varios pasos tendientes a ese fin; pero los hechos demostraron lo contrario y los Tenientes del Sr. Coronel Concha han preferido continuar por su cuenta la aventura sangrienta que tantos males ocasiona al país. Ha correspondido pues, al señor Coronel Rivadeneira la tarea de continuar la campaña en aquella Zona en persecución del proyecto de someter los partidos sueltos de rebeldes que en ella merodean. Al efecto, fuerzas de esa División, conducidos personalmente por su Jefe han expedicionado y ocupado «Camarones», «Río-verde», «Ostiones», «La Tola», etc., derrotando en todas partes pequeños destacamentos de facciosos e incomunicando la provincia con la región limítrofe de Colombia de la que les venía todos los aprovisionamientos con que sostiene la campaña.

En estos instantes, se puede talvez asegurar que toca a su fin la campaña de Esmeraldas; no fuera extraño que antes de imprimirse este informe estén ocupados «Tachina» y los lugares situados en las márgenes del río Esmeraldas.

Tengo la grata satisfacción de dejar constancia de los nombres de las valerosas y brillantes Unidades que han ofrendado a la Patria el tributo de su abnegación, sacrificio y altas virtudes militares en la prosecución de esa cruda campaña a partir de Junio de 1914: Regimientos «Urvina», «Sucre» y «Yaguachi»; Batallones «Machala» 1 y 2, «Guayas»; «Vengadores de Valdez», «Vencedores», «Rocafuerte», «Manabí», «Milagro», «Bahoyo» y «Esmeraldas»; y Escuadrón «Pichincha».

El triunfo obtenido por los rebeldes en «La Propicia», 5 de Mayo de 1914, les hizo acaso conseguir la idea de extender enérgicamente su actividad a la provincia de Manabí, para ver modos de dar mayor volumen a la importancia de la revolución; y para este efecto, ya en Junio de

1914 se lanzaron a esa provincia, encastillándose en las posiciones de «Chamizas», desde la que excursionaban a las comarcas vecinas, para cometer en ellas todo género de depredaciones.

El Gobierno vióse pues, obligado a establecer en la Provincia de Manabí una fuerte División de tropas para dominar el movimiento revolucionario que allí se iniciaba. Al efecto, constituyóse una División independiente al mando del señor Coronel Dn. Nicolás F. López, quien, después de corta pero correcta actuación, fue reemplazado por el señor Coronel Dn. Moisés Oliva. De la mentada División formaron parte las siguientes Unidades: Regimientos «Bolívar» y «Yaguachi», Batallones «General Córdova», «Constitución», «Guayas», «Manabí» N^o 6 de línea, «Manabí» 56 de Reserva, «Cotopaxi» y «Luis Martínez»; una Bateria del Regimiento «Calderón» y las fuerzas montadas y a pie de la Policía de esa provincia.

Esa campaña fue larga y penosa, por las circunstancias que la caracterizaron. Los rebeldes no presentaban combate, y la única acción seria que ellos acometieron, el combate de Canoa, 23 de Setiembre, se produjo sorpresivamente, pues los facciosos cayeron imprevistamente sobre un pequeño destacamento del Regimiento «Yaguachi» que guarnecía ese punto, y aunque obraban con enorme superioridad numérica, no pudieron triunfar, gracias a la intervención oportuna de un piquete de Policía que fue despachado de Bahía en socorro del «Yaguachi». Sin embargo, la gente de este Cuerpo fue diezmada; y los facciosos se ensañaron en heridos y prisioneros, victimando bárbaramente al Jefe del destacamento, Capitán Dn Francisco Larrea, Oficial meritísimo, caballeroso, dotado de brillantes condiciones.

Mientras tanto, las fuerzas constitucionales consumían sus energías en forzar la inacción, atentos a la posición que ocupaban los rebeldes y a la cual, los concedores de esas regiones, aseguraban que era imprudente avanzar, por la naturaleza azás montuosa de la comarca. Con todo, el Gobierno resolvió que se operase sobre dicha posición; y el Coronel Oliva, en cumplimiento de esta resolución, dió las órdenes del caso, para asaltar el puesto enemigo. El 12 de Octubre acometieron las fuerzas constitucionales, divididas en tres columnas paralelas, que tenían un sólo punto de convergencia: el cerro de «Chamisas». El plan respondía al propósito de copar las fuerzas rebeldes; pero, desgraciadamente los itinerarios no fueron cumplidos y aunque se obtuvo el resultado de ocupar la posición, después de ligerísimo combate, no se logró capturar a los facciosos, los cuales pudieron retirarse a las selvas de Esmeraldas, no obstante la persecución de que fueron objeto. Se juzgó pacificada la provincia, y en esta virtud, se disolvió la División allí concentrada y, en su reemplazo se creó la 6^a Zona Militar, con jurisdicción, por ahora, sobre esa provincia, pero destinada a extenderse, en lo futuro a la provincia de Esmeraldas. Para guarnecer Manabí, se dejó allí los Batallones «Constitución», «Manabí» de línea, «Manabí» de reserva N^o 56; y fue nombrado Jefe de Zona el señor Coronel don Luis F. Viteri.

Simultáneamente, aparecieron montoneros en la provincia de Los Ríos y en Santo Domingo de los Colorados, asaltando y saqueando pueblos y haciendas. Hubo que operar sobre esos facciosos, y en Los Ríos han actuado fuerzas de los Batallones «Zapadores» y «General Córdova» y de las Policías de Guayaquil y Los Ríos; mientras en Santo Domingo y comarcas vecinas han obrado fuerzas del Batallón «Marañón», Regimiento «Calderón», Escuadrones «Escolta» y «Patria» y Policía de Quito. En la provincia de Los Ríos, en el punto «La Matilde», fuerzas del «General Córdova» y de la Policía rural hubieron de librar un verdadero combate, el 20 de Febrero último, para derrotar y dispersar una fuerte montonera.

Conforme se barría a los revoltosos de Santo Domingo y de Los Ríos, éstos regresaban a Manabí, a unirse a nuevas expediciones venidas de Esmeraldas a esa provincia, acaso porque ya nada podían hacer en sus tierras donde eran impotentes para intentar cualquier empresa contra las fuerzas del Coronel Rivadeneira. Y así fue como nuevamente aparecieron en la provincia de Manabí, numerosas montoneras, robando y asediando los campos, asaltando ciudades indefensas y rehuendo todo combate con las fuerzas Constitucionales, pues cada vez que han intentado asaltarlas o resistirlas han salido en pronta y rápida derrota. El 9 de Febrero fueron derrotados en Calceta, el 21 del mismo en Portoviejo, y el 24 del mismo en Chone; y después en Jipijapa y nuevamente en Chone, y así, en todas partes donde se han atrevido a afrontar un encuentro. Pero, los facciosos saben que su fuerte es la montaña; y a ella huyen o a ella se retiran, cada vez que ven de cerca el peligro de habérselas con nuestras fuerzas.

Desgraciadamente, la provincia está pagando sus tributos dolorosos a esta situación insostenible, sus campos están talados, sus industrias muertas, la propiedad robada o destruída. Y el Gobierno, apreciando como debe tal situación, ha resuelto ponerle término, enviando allí nuevos elementos que permitan a la Autoridad Militar guardar los centros de la población y, a la vez, perseguir enérgicamente las montoneras. Es de esperar que con este considerable aumento de las fuerzas militares de la 6ª Zona, se podrá pacificar la provincia de Manabí.

La activa vigilancia desplegada en la frontera Sur, y la conducta levantada y enérgica de las autoridades peruanas, han frustrado las tentativas revolucionarias de los emigrados en el Perú y de los conspiradores de las provincias del Sur.

En el centro, después de los movimientos revolucionarios, iniciados en la provincia del Chimborazo para coadyuvar a la acción de las fuerzas rebeldes que fracasaron en el combate de "El Hato", ha habido algunos insignificantes movimientos revolucionarios, que fueron sofocados pronta y resueltamente por las fuerzas de los Batallones "Pichincha", "Carchi" y "Luis Martínez". De todos estos movimientos, el de más significación fue el acaudillado por el señor Pedro Monsalve, de filiación conservadora y que se produjo en la provincia del Tungurahua en combinación con los conspiradores de Riobamba. La montonera del señor Monsalve fue derrotada y disuelta en la acción de Patate, por un destacamento de los Batallones "Carchi" y "Luis Martínez".

En la frontera Norte, se ha vivido con el arma al brazo, pues ni un momento ha cesado el peligro de una nueva invasión filibustera.

Después del término de las operaciones que el Ejército del Norte hubo de emprender contra la expedición que comandó el señor Coronel don Carlos Andrade, las fuerzas de esa División fueron disminuídas considerablemente, pues el Supremo Gobierno necesitó utilizar en otras regiones los servicios de los Batallones "Pichincha", "Marañón" y "General Córdova" y de la Batería del Regimiento "Bolívar", quedando reducida esa División a los Batallones 77 e "Imbabura" N° 1 y al Escuadrón "Montúfar", creándose luego el Batallón "Imbabura" N° 2, que fue destinado a guarnecer la ciudad de Ibarra.

No obstante los resultados desastrosos de la expedición que comandaba el Coronel don Carlos Andrade, iniciada en felices e inesperadas condiciones, los emigrados refugiados allende la frontera siguieron conspirando con tesón extraordinario, dirigiendo sus esfuerzos a comprometer la conciencia de algunos soldados de las fuerzas Constitucionales. En Setiembre último, el Comando en Jefe tenía distribuídas las fuerzas del Norte en esta forma: en Tulcán, medio Batallón

77, medio Batallón "Imbabura" N^o 1, y un piquete de Caballería; en San Gabriel, el otro medio Batallón "Imbabura"; en Ibarra, el "Imbabura" N^o 2 y el otro medio Batallón 77 con su Jefe; y aquí y allá pequeños destacamentos destinados a explorar y guardar poblaciones. En la noche del 24 de Setiembre se sublevó en Tulcán el medio Batallón 77, el que apoyado de antiguos revolucionarios y en compañía de conservadores apresó al General en Jefe, e inició el ataque contra las fuerzas del "Imbabura" y Grupo de Caballería del Norte que guarnecían la plaza. Se combatió durante diez y nueve horas, dando tiempo a la concurrencia del medio Batallón "Imbabura" N^o 1, que acudió de San Gabriel para colocar a las fuerzas leales en situación de tomar la ofensiva. Así se hizo, y en breves momentos, los traidores fueron severamente castigados y derrotados, y el orden Constitucional restablecido, libertando de su prisión al General en Jefe, que había sido preso de manera sorpresiva y traidora.

Con todo, los conspiradores no desistieron; y las fuerzas Constitucionales hubieron de continuar en severa vigilancia y en activa persecución contra las partidas de rebeldes del 77 que merodeaban por las montañas de Huaca y El Vínculo, etc.

A fines de Octubre, los revolucionarios pasaron la frontera, con ánimo resuelto de caer nuevamente sobre Ibarra, divididos en dos columnas, mandada la una por el señor Rafael Andrade Thomas y la otra por el Comandante Julio Martínez Acosta. Contra la primera salió de Ibarra el Mayor don Antonio Flores, con fuerzas del "Imbabura" N^o 2. El encuentro tuvo lugar en Guadual, el 1^o de Noviembre; de allí fueron completamente derrotadas y aprisionadas las fuerzas rebeldes, y herido y prisionero su Jefe; contra la segunda obró el Teniente Coronel don Enrique Rivadeneira, con las fuerzas del Batallón 77, que estaban en Ibarra y que habían reclamado el distintivo de "leales", para distinguirse del medio Batallón que se había sublevado en Tulcán. Esa segunda columna de facciosos fue deshecha en las ligeras acciones de Ingüeza y Hoja-blanca, habidas también el 1^o de Noviembre.

Después de estas acciones de guerra, se ha disfrutado de relativa calma en la frontera Norte, no por que haya cesado la conspiración sino porque los conspiradores se han visto impotentes para obrar, frente a la acción decidida de las fuerzas Constitucionales, cuya lealtad, abnegación y entusiasmo no han reconocido límites. Ultimamente por razones apremiantes de economía, fue preciso disolver el "Imbabura" N^o 2 y trasladar entonces el N^o 1, del mismo nombre, de Tulcán a Ibarra, y el Regimiento "Calderón", de Quito a Tulcán.

Tal ha sido, señor Ministro, trazada a grandes rasgos, la actividad militar del Ejército de la República, en el último año, actividad que no ha tenido un momento de tregua y que se ha desenvuelto en situación poco propicia, atenta la estrecha situación del Tesoro Público, que ha visto mermados considerablemente sus ingresos y en auge creciente los gastos por las propias exigencias de la campaña.

No creo del caso ocultar la acción perturbadora de los cohechadores de oficio, que no han cesado un solo instante en su trabajo de comprometer la fidelidad de las fuerzas militares, a fin de ponerles al servicio de sus planes. Y es un orgullo para mí declarar como han fracasado sus empeños, pues a excepción de aquellos infelices del 77 que, según se ha sabido, posteriormente, eran casi los mismos traidores del extinguido Batallón "Juan Montalvo", la lealtad de las tropas ha sido incorruptible, corriendo parejas con el entusiasmo y abnegación de que han dado brillantes pruebas. Ultimamente, el 1^o de Mayo, esta capital pudo aquilatar la disciplina y la lealtad del

histórico Regimiento "Bolívar", en cuyas filas hubo una docena de perversos que se atrevieron a suponer que ese bizarro Cuerpo podía ponerse al servicio de la causa que ellos se habían comprometido a favorecer con una traición nefanda. El Regimiento se mantuvo fiel a sus gloriosas tradiciones y esos traidores se anularon en su infamia. Y así ha ocurrido donde quiera que el cohecho o la conspiración han pretendido enlodar la bandera del Ejército: el soldado ha preferido el brillo de sus armas, el lustre de su nombre y el honor de su institución, a todas las promesas y a todas las dádivas con que lo han tentado.

Es inoficioso advertir, señor Ministro, que dada la naturaleza de las ocupaciones que han absorbido el tiempo y el esfuerzo del Ejército y sus Autoridades, nada se ha podido hacer en orden a las reformas que la institución militar demanda. Todo se ha reducido a movilizarse y combatir, a vigilar y no desfallecer. El movimiento de Oficiales y tropa ha sido incesante: de aquí para allá y de allá para acá. ¿Por qué? La razón es obvia: porque no es exagerar, decir que el 60% de los Oficiales y tropa ha enfermado en campaña, a causa de los malos climas en que las operaciones se han desarrollado: Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo, el Chota, etc. Y todo el mundo ha podido observar que nadie se ha quejado, llevando la abnegación hasta la línea de la virtud. Nunca será suficientemente enaltecida la conducta admirable del Ejército que ha sostenido las campañas de 1913, 1914 y 1915.

Con todo, en plena campaña, hemos hecho conquistas inolvidables. En casi todos los Cuerpos del Ejército se encuentra establecido el rancho Fiscal, innovación que ha contribuido indudablemente, en mucha, muchísima parte, a la conducción de las operaciones y es ya un hecho positivo que esta reforma será inamovible.

Se ha instalado y funciona regularmente el Instituto de Aplicación para Tenientes y Subtenientes, en un espléndido edificio, reparado y completado con las economías del propio Establecimiento y con un programa de estudios que satisface las más justas aspiraciones, pues, de ese Instituto obtendremos una buena cantidad de Oficiales subalternos instruidos así en los ramos del arte militar, como en los prácticos y modalidades de la disciplina militar y la moral social.

Pero, la conquista más hermosa y de mayor influencia en la vida nacional, es la abstención del Ejército en los asuntos políticos y electorales, propios de los elementos civiles. Obedeciendo a instrucciones terminantes del señor Presidente de la República, el Ejército se mantiene fuera del ambiente político enardecido por las disputas naturales y genuinamente patrióticas a que viene dando origen el asunto de las candidaturas a la Presidencia de la República; respetuoso de todas las postulaciones, pero a la vez, lejos de todas ellas, limitándose su actitud a cubrir la guardia de honor de las instituciones. A este respecto, es profundamente satisfactorio reconocer que en esta conducta tan levantada del Ejército, ha habido poquísimas excepciones, no obstante que ciertas circunstancias pudieron haber imprimido en que esas excepciones fueren más numerosas.

Me es especialmente grato dejar constancia de la colaboración inteligente, entusiasta y decidida que vienen prestando los Jefes de Zona a igual que el Comandante en Jefe de la División Esmeraldas. Fui nombrado en este puesto a fines de Diciembre último; y aunque no me hice cargo de las funciones que se me encomendaban, sino el 15 de Marzo de 1915, puedo y debo dejar constancia del mérito de la colaboración a que me he referido, prestada por los señores Jefes de Zona y de la no menos eficaz, entusiasta, honrada y leal con que vienen distinguiéndose los señores Comandantes de los Institutos y Unidades del Ejército, cuyos nombres por demasiado numerosos, no los estampo en este informe, refiriéndome al Escalafón con que se lo acompaño, en el

que se incluye la nómina de todo ese brillante Cuerpo de Jefes, Oficiales del Ejército de la República, que ha tenido a su cargo la abrumadora tarea de una campaña que va para tres años de duración.

Fuera alimentar esperanzas infundadas creer que mientras nos mantengamos en estado de guerra, se podrá hacer algo de apreciable en materia de reformas militares. Para eso se requiere el estado de paz, tranquilidad, economías, fuerza de acción disciplinaria y tiempo que dedicar a las tareas de instrucción y selección del personal. A otros tiempos corresponderá ofrecer la oportunidad de este trabajo. Mientras tanto, el Ejército habrá de vivir con el arma al brazo para sostener la causa Constitucional contra quienes quieran que la combatan; y a esta misión seguiremos absolutamente consagrados.

De Ud. atento servidor,

Rafael Arellano.

INFORME

de la Dirección de Administración

Nº 78. — República del Ecuador. — Estado Mayor General del Ejército. — Dirección de Administración. — Quito, a 1º de Junio de 1915.

Señor General Jefe del Estado Mayor General.

Ciudad.

Cumpliendo lo ordenado por usted en su oficio circular Nº 99 de fecha 17 de Abril y, a fin de que el señor Minisrro de Guerra y Marina, con los datos correspondientes pueda elaborar la Memoria de Guerra, según la prescripción del Art. 94 inciso 1º de la Constitución de la República, envío a su despacho los siguientes cuadros:

1º Escalafón de los señores Generales, Jefes y Oficiales que se hallan en servicio activo.

2º Nómina de los señores Generales, Jefes y Oficiales y Soldados retirados al amparo de la Ley de 1912.

3º Nómina de los señores Generales, Jefes y Oficiales y Soldados retirados según la Ley de 1913.

4º Nómina de los señores Militares que gozan renta por Invalidez.

5º Nómina de las personas agraciadas con Renta Vitalicia.

6º Relación nominal de las Viudas y Huérfanos que tienen pensión de Montepío Militar.

7º Escalafón de los señores Generales, Jefes y Oficiales que han fallecido del 30 de Junio de 1914 al 1º de Mayo de 1915.

8º Cuadro que manifiesta las causas habidas para la suspensión de la renta a varios pensionistas del Estado.

En cuanto al informe que debo elevar a esa Superioridad sobre el trabajo llevado a cabo en esta Oficina, no tendría sino que reproducir el del año pasado, porque la estrechez económica en que se encuentra el Supremo Gobierno, por la criminal revolución que se sostiene aún, ha sido la causa por la cual no se ha podido efectuar entre otras co-

sas, el trabajo y arreglo de los Anaqueles que debían colocarse en este Departamento y, en los cuales debe conservarse el Archivo General de la importante Institución Armada de la República.

Tanto Ud., señor General, como el distinguido patriota e ilustrado Coronel, señor don. Rafael Almeida Suárez, Sub-Jefe de este Estado Mayor General han tomado mucho empeño por ver de mejorar esta importante Sección; pero se han estrellado con la penuria fiscal motivada por causas de todos conocidas, y, sin dinero, es imposible ninguna reforma ni mejora.

No dejaré de indicar que los expedientillos de Vidas Militares se encuentran, hasta hoy, sin la documentación indispensable para llenar las exigencias de la Ley; el movimiento revolucionario de Esmeraldas y Manabí no ha dejado tiempo para que los Oficiales cumplan con este deber, impuesto por Decreto Ejecutivo de 9 de Diciembre de 1912.

Por este mismo incalificable motivo viene la falta de comprobantes en los expedientillos de Vida Militar, sin poder darse cumplimiento al Art. 255 de la Ley Orgánica Militar, para la elaboración de las Hojas de Servicio. Sería necesario, a mi parecer, conceder un nuevo término a fin de que todos los Oficiales en servicio activo presenten los documentos comprobatorios para, así, dar comienzo a tan indispensable trabajo.

Por lo demás, esta Oficina se ha desempeñado con esmero en los asuntos que le conciernen y, su Despacho lo tiene siempre al día, ya que el personal de Oficiales y clases que en ella actúa sin embargo de estar reducido por razones de economía, cumple sus deberes con constancia, lealtad e inteligencia.

Del señor General Jefe del E. M. G. atto. S. S.

Federico Terán Guerrero.

INFORME

del señor Presidente de la Junta Calificadora de Servicios

Nº 323.—República del Ecuador.—Junta Calificadora de Servicios.
—Quito, a 31 de Mayo de 1915.

Señor General Jefe de Estado Mayor General.

Presente.

En cumplimiento de mi deber y a fin de poner en conocimiento de esa Superioridad los trabajos llevados a cabo en la Oficina de mi cargo, del 10 de Junio de 1914 al 30 de Abril de 1915, me es grato acompañar adjuntos los anexos Núms. 1, 2, 3, 4 y 5 que demuestran el movimiento de la Oficina.

El anexo Nº 1 comprende la relación nominal de los oficiales e individuos de tropa cuyos expedientes han sido estudiados, revisados y calificados por la Junta; el anexo 2, la de los oficiales e individuos de tropa, en goce de pensión de retiro, de acuerdo con la Ley vigente; el

anexo 3, de los oficiales y tropa a quienes el Gobierno ha declarado sin derecho al goce de pensión de retiro, por no llenar los requisitos exigidos por la Ley; el anexo 4, la de los Oficiales y tropa declarados como inválidos absolutos en goce de pensión; y, el 5, de los que al amparo de las últimas reformas a la Ley, han presentado sus expedientes ante la Junta para su estudio.

La Junta como lo manifesté en informe presentado a la Legislatura anterior, con la mira de alejar toda duda respecto a parcialidad en sus procedimientos, ha venido concediendo plazo de plazos a los militares llamados a ser calificados en goce de pensión, a fin de que integraran sus documentaciones; mas, como esta medida resultare improductiva, tuvo que verse en el caso de solicitar, en Abril 19 la suspensión de varios Oficiales y tropa; y, seguiré haciéndolo, muy a su pesar, de todos los que se hallaren comprendidos en este caso, guardando sí, religiosamente, el orden alfabético que se ha señalado como una norma para su estudio.

Abrigaba la confianza de que al terminar el año, la Junta habría revisado y calificado todos los expedientes sometidos a su estudio; pero, desgraciadamente ha tropezado con varios obstáculos, entre ellos:

1º—Falta de una norma segura que establezca la verdadera situación de los desertores para los efectos de abono de sus servicios;

2º—Indeterminación de la Ley respecto de la Oficina llamada a notificar a los interesados con las providencias que se dictaren; y,

3º—Validez de Despachos conferidos en cange de Diplomas otorgados en diferentes situaciones, sin previo acuerdo del Consejo de Estado.

Acerca del primer punto, la Junta se ha pronunciado en el sentido de que todas las leyes militares favorecen a los heridos y protegen la causa de invalidez de una manera absoluta e incondicional; en efecto, entre las reformas del Código Militar hechas por el Congreso Nacional en Diciembre 3 de 1875 y sancionadas en Marzo 17 de 1876, reformas que derogan expresamente el tratado único del Título 8º del Código Militar expedido por la Constituyente de 1869 y sancionada en 1870, se encuentran las siguientes disposiciones: «Art. 69.—La expulsión del Ejército que no se aplicará sino a los Oficiales, lleva esencialmente consigo: 1º La pérdida del empleo y de todos los honores anexos a él, así como también la de todos los derechos adquiridos por servicios militares, salvo los que provengan de heridas recibidas en acción de guerra o comisión u otro acto del servicio; 2º La pérdida definitiva de todas las condecoraciones; y 3º La incapacidad de volver a las filas del Ejército». Por consiguiente, el delito de deserción por el que haya sido juzgado el militar, no excluye los servicios por heridas o invalidez relativa. El Art. 72 de las mismas citadas reformas corrobora lo mismo acentuando el caso con las siguientes palabras: «Quedarán además privados de toda pensión que no sea por heridas honrosas recibidas en el campo de batalla o en el desempeño de una comisión u otro acto del servicio». Esta disposición confirma la anterior en favor de los militares que hayan cometido crimen o delito (entre los que se cuenta la deserción) y se respetan, por lo mismo, esas heridas que les dan derechos incondicionales y absolutos contra toda interpretación.

Mas como el Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Guerra y Marina, ateniéndose al tenor literal del Art. 136 del Código Militar han desconocido estos abonos en la calificación de servicios militares, me permitiré insistir en que esta disposición lejos de desvirtuar los fundamentos que tuvo la Junta para juzgar con criterio contrario, lo confirma; pues, este artículo se refiere a la pérdida de otros servicios en general, sin menoscabar el privilegio dado por las heridas e invalidez; y si a esto se añade, como argumento concluyente las disposiciones de la Ley vigente de Retiros que derogan todas las que versan sobre materia militar'

lógicamente se ha de concluir que la Junta procedió cifiéndose a la Ley.

Producida esta diversidad de pareceres, quedábale al interesado o al Estado Mayor General el recurso previsto en la parte final del Art. 34 de la Ley de Retiros vigente. Pero ¿desde cuándo se han de contar esos diez días? claro se está que debe serlo desde la fecha en que causa ejecutoria esos fallos; y al respecto nada determina la Ley.

Como el Tribunal de Cuentas rechazaba la validez de varios despachos en los grados de Sargento Mayor y Teniente Coronel, conferidos en canjes de diplomas, la Junta en sesión de 8 de Noviembre de 1913 elevó por órgano de Ud. en consulta ante el Consejo de Estado lo siguiente:

¿Serán válidos los despachos conferidos por el Gobierno del señor Lizardo García desde el 1º de Noviembre de 1905 hasta el 15 de Enero de 1906 por ascensos de Oficiales Superiores, sin anuencia del H. Consejo de Estado, de conformidad con las reformas a la Constitución y según la Ley Orgánica Militar?

¿Los conferidos por el señor General Dn. Eloy Alfaro a Oficiales Superiores e Inferiores en cange de diplomas otorgados en la Jefatura Suprema desde el 16 de Enero al 10 de Octubre de 1906? Para esto, tórnese en consideración que los agraciados no pudieron cumplir con lo ordenado en el Decreto Legislativo sancionado por el Ministerio de la Ley el 28 de Enero de 1907, por cuanto no llegó a funcionar la Junta a que se refiere dicho decreto. Además, la última Constitución Política se sancionó el 23 de Diciembre de 1906 y el Consejo de Estado empezó a funcionar el 29 del mismo mes y año.

¿Los conferidos por el Presidense interino desde el 10 de Octubre de 1906 hasta el 29 de Diciembre del mismo año, en que funcionó el Consejo de Estado, en cange de diplomas otorgados a Oficiales Superiores cuando Jefe Supremo?

¿Los de Oficiales Superiores, dados en cange de diplomas por el Presidente constituido, sin previo conocimiento del H. Consejo de Estado, desde el 29 de Diciembre de 1906 en adelante?

¿Los conferidos a Oficiales Superiores con el solo hecho de que conste en aquel despacho las palabras: «por no haberlo obtenido anteriormente», sin anuencia del Consejo de Estado?

¿Los en idénticas condiciones con sólo las palabras: «abonándole la antigüedad de tal o cual fecha», para los Oficiales Superiores y sin contar con el Consejo de Estado?

¿El conferido por el Ejecutivo a un Oficial Superior en vigencia de la presente Constitución, en cange de un diploma otorgado hacen diez y ocho años por el Comandante en Jefe del Ejército constitucional, sin que para aquella concesión de despacho haya tenido conocimiento el Consejo de Estado?

Estos son los puntos que someramente someto al ilustrado concepto de ese Estado Mayor General, en obediencia a lo dispuesto por ese Departamento en Circular Nº 99 de 17 de Abril, a fin de que esa Superioridad procure alcanzar de la próxima Legislatura una norma fija a la que deban ceñir sus procedimientos las oficinas determinadas por la Ley de Retiros; especialmente en lo que se refiere al tercer punto, pues hay muchísimos Jefes del Ejército aún de los que se hallan en servicio activo, comprendidos en los casos en él puntualizados.

De usted atento servidor.

Por el Presidente de la Junta Calificadora de Servicios, El Coronel Sub-Jefe de Estado Mayor General,

Rafael Almeida S.

INFORME

de la Dirección de Justicia Militar

República del Ecuador.—Dirección de Justicia Militar.—Quito,
a 1º de Mayo de 1915.

Señor General Jefe de Estado Mayor General.

Presente.

De acuerdo con la circular N^o 99 de 17 de Abril del año en curso, cumpla con el deber de remitir a usted los cuadros que exponen todo lo sustanciado en esta Dirección y los juicios militares corridos a cargo de las Fiscalías Militares de la 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a, 6^a Zonas y Comandancia en Jefe de Esmeraldas.

El Supremo Gobierno a mi regreso de la Campaña en las provincias de Manabí y Esmeraldas y en un tanto restablecido de la fuerza física perdida, tuvo a bien decretar a fines de Junio del año pasado, que el suscrito volviera a ocupar el alto y delicado puesto de Fiscal General del Ejército, el cual me imponía desempeñarlo con la idoneidad de un Juez recto y justiciero, sin otra norma de conducta que la Ley pesada en la balanza de la justicia y del derecho.

No es para su autoridad desconocido el grande trabajo que tiene la oficina de mi cargo y que el personal diminuto que se la ha designado en la Ley de Planta y Sueldos del Ejército, no es suficiente para atender al despacho diario y poder satisfacer a todos los interesados tal cual lo quieren y acuden a que se les satisfaga; sin embargo, por los cuadros adjuntos se verá la labor de este Departamento, en la cual no ha marcado otra brújula que el estricto cumplimiento de la Ley; siendo ésta aplicada a cada caso de los muchos que contempla la Ley de Retiros Militares dictada el año de 1912 y reformada en el de 1913.

Por el cuadro respectivo se verá que se han estudiado las documentaciones por letras, desde la A hasta la H inclusive, y no se ha calificado en atención a que les falta requisitos de Ley que llenar, habiéndoseles notificado a los interesados, por medio de las autoridades directas, y como no se ha dictado alguna medida represiva, para obligarles a cumplir con lo que se ha ordenado, han hecho caso omiso; por razón de ello no se ha podido continuar con las otras letras subsiguientes, por no alterar el orden aprobado por la H. Junta Calificadora, en los primeros meses del año pasado.

En el informe dado por este funcionario el año 1913 llamé la atención de la Superioridad, sobre la urgente necesidad que se impone de reformar las leyes militares, casi todas ellas, y voy a permitirme nuevamente citarlas.

La Ley vigente de Montepío Militar dictada el año de 1897 es muy deficiente y es necesario que en el próximo Congreso se aprobara el proyecto modificadorio de dicha Ley que se presentó al H. Cuerpo Legislativo en 1912; en el cual habría que hacer uno que otro cambio para atender a todos los que adquirieran derecho a tal gracia y que vendría incluyéndose a los deudos de los Oficiales de Reserva llamados al servicio activo y de administración, que murieron en actos del servicio a consecuencia de éste, o en acción de guerra, como aconteció en el desgraciado suceso del Guayabo a fines del año de 1913, con los médicos y practicantes.

Para los Oficiales del Ejército permanente se impone también la modificación del inciso segundo del Art. 15; en razón de que, no sólo puede morir el Oficial o Jefe «en funciones del servicio, por contener un motín militar o en naufragios, incendios o terremotos», sino que, se muere también en actos del servicio, o a consecuencia de él, lo que a diario sucede; y debería darse otra situación para estos últimos casos; toda vez que, un Oficial que así falleciere, no puede contar con los años de servicio que prescribe la Ley en su Art. 14 para alcanzar la gracia; y el Legislador asignará un tanto por ciento que lo crea equitativo.

En la Ley de Retiros se impone también una reforma, sobre los Oficiales de Reserva en servicio activo y de administración que se invaliden en actos del servicio o en acción de guerra, y que deben tener alguna recompensa a sus sacrificios, y la Ley que hoy rige, no ha previsto este caso.

En la misma Ley anterior debe señalarse un plazo prudencial para que los Oficiales en servicio activo que se retiran de él voluntariamente y tienen la base de los doce años que determinan los Arts. 2º 3º y 45 de la Ley de Retiros vigente, puedan acogerse a los beneficios de ella, vencido dicho plazo, deben acudir al Congreso Nacional para que se les pueda aceptar su documentación para calificarles sus servicios y señalarles pensión; tal como lo señala el plazo la Ley de la materia para los otros casos de retiro que no son voluntarios.

Merece reformar el Decreto Legislativo de 23 de Setiembre de 1914, por el cual se hace partícipes de las leyes de retiro (por invalidez) y de Montepío a los empleados civiles de Policía que invalidaren o fallecieren en actos del servicio o en acción de guerra, y esta reforma la considero aumentando las palabras «que hayan invalidado,» en el Art. 1º; para así, hacer partícipes a dichos individuos que, en las circunstancias ya anotadas, han invalidado y fallecido antes de la vigencia de la Ley que dejo indicada y que hoy quieren acogerse a los beneficios de ella. Al mismo Decreto debe aumentarse un artículo o inciso en el cual se asigne un tanto por ciento equitativo, según la clase de sueldo, para la erogación del Retiro y Montepío, igual a lo que hace el Ejército permanente; y que los empleados civiles (Policiales), en expectativa de alcanzar esos derechos, deben también hacer un descuento proporcional; de este modo, no se vendría a gravar al Fisco con esas pensiones.

Otras aclaraciones requiere el aludido Decreto Legislativo y es de que, si a los Policías que invalidaren relativamente, se les computa o no los tiempos de servicios prestados en la Policía Nacional, o solamente se les abona los diez años de dicha invalidez; ésto para la clase de tropa, que para los que llegaren a ser asimilados a Oficiales, requiere que se exprese si se les abona el tiempo servido en dicha Policía y las acciones de armas en las que se hayan encontrado como tales empleados, o no ha lugar a esos abonos.

Una resolución urgente que requiere de parte del H. Congreso es de que, si los empleados de Policía Nacional que obtuvieren pensión como inválidos y retirados por la Ley expedida el 3º de Octubre de 1908 y sancionada por el Ministerio de la Ley, el 11 de Mayo de 1909, se hallan o no comprendidos, en la revisión ordenada por el Art. 2º de los transitorios de la Ley de Retiros Militares vigente, o no se encuentra derogada la antedicha Ley. En la práctica, al querer ceñirse a la Ley de Retiros que hoy rige, a los Policías que gozan de pensión por la antedicha Ley, no se puede aplicarla por hallarse en completa pugnabilidad los requisitos que estatuyen la Ley vigente, con la de Inválidos de 28 de Octubre de 1894 y la de Retiro de 23 de Octubre de 1908, por las cuales se concedió la pensión que hoy disfrutan; todo esto he puesto oficialmente en conocimiento de la H. Junta Calificadora de Servicios y del Estado Mayor General.

Desde el año de 1913 en que empezó a aplicarse la nueva Ley de Retiros Militares, se viene tropezando con graves inconvenientes para declarar válidos o legales muchos de los despachos militares concedidos en diferentes épocas por Gobiernos anteriores, y sobre todo, por la segunda Jefatura Suprema del señor General don Eloy Alfaro, en canje de diplomas; el suscrito por resolución de la H. Junta Calificadora de Servicios presentó ante dicha Corporación las diferentes fases en que han sido extendidos dichos despachos, y va el lapso de tiempo de dos años, sin que ninguna autoridad o corporación haya dado resolución alguna a esta situación que viene afectando a la mayoría de los militares en servicio activo y pasivo. Habiendo el H. Tribunal de Cuentas de esta Capital, observado varias veces la validez de los despachos en mención; desearía que la superioridad insistiera ante el H. Congreso próximo a instalarse una resolución para saber cuál es la condición en que van quedando los Jefes u Oficiales que tienen sus títulos que acrediten la posesión de su jerarquía militar en el Ejército y que se hallan en las casos antes descritos.

En el informe de esta Dirección que corre inserto en la Memoria de Guerra presentada al H. Congreso de 1913, hice incapié en que se dictara un nuevo Código Militar o se añadieran algunas reformas al que rige actualmente; adaptándolas éstas en armonía con las Leyes Sustantivas y Adjetivas; ya que existe contraposición entre unas y otras, sin poder relacionarlas para administrar estricta Justicia; y para ello manifesté que existen proyectos de Código Penal Militar elaborados por los fallecidos jurisconsultos señores doctores General Emilio María Terán y Coronel Angel Modesto Borja; y en el año antepasado llegó al estudio de esta Dirección otro proyecto sobre el mismo Código trabajado por el Coronel don Manuel Andrade López; y en la Revista Forense que se edita en esta ciudad, he visto publicado un estudio de reformas al Código Militar vigente por el señor Ministro Fiscal de la Corte Superior de Quito doctor Telmo R. Viteri, como miembro perteneciente al Colegio de Abogados de la República; sería necesario que la superioridad militar encargara a una comisión mixta, de los señores del Colegio de Abogados y Jefes ilustrados del Ejército, en servicio y fuera de él, para que trabajen los proyectos de los Códigos Militares; es decir el Penal y el de Procedimientos Judiciales Militares; reforma que se impone en lo pertinente y a casi toda la Legislación Militar que hace tantos años no ha echado una mirada el Legislador sobre esta rama importante de la justicia que remora, dignifica y reprime a la clase militar, para sus funciones en lo social.

El escaso tiempo que se disfruta después de las labores cotidianas del trabajo de la oficina de mi cargo, no me ha permitido hacer un estudio detenido, concreto y detallado de poder presentar a esa Superioridad proyectos de reformas; pero, son éstas a breves rasgos lo más sustancial de tomar en consideración para reformar las leyes militares que dejo manifestadas y que me hallo convencido que las Comisiones de Guerra y Marina de las respectivas Cámaras del Senado y de Diputados del Congreso de 1915, por un acto de solidaridad con la institución y el de pertenecer a ella, harán todo el bien posible al dejarnos una Legislación Militar clara, legal, armoniosa y justiciera, ceñida a los principios generales y universales del Derecho.

De usted atento y seguro servidor.

El Teniente Coronel Fiscal General del Ejército,

Augusto Yépez R.

INFORME

de la Dirección de Sanidad Militar

República del Ecuador.—Dirección del Servicio Sanitario Militar.
—Quito, Mayo 20 de 1915.

Señor General Jefe de Estado Mayor General

Presente.

En cumplimiento de la orden que me ha sido dada, de parte de ese Estado Mayor General, tengo el honor de elevar el informe relativo a la marcha de la Dirección del Servicio Sanitario Militar de esta Capital, que está a mi cargo desde el mes de Octubre del año pasado.

Seré breve en la exposición, y me limitaré tan sólo a demostrar, a grandes rasgos, lo que es en la actualidad la Sanidad Militar, señalando de paso, algunas de sus más salientes deficiencias y las necesidades más premiosas y urgentes de llenar, a fin de que corresponda satisfactoriamente al objeto de su creación.

Quiero hablar en primer término, por ser el fundamento de toda la organización del servicio Sanitario y lo que con mayor insistencia reclama la atención del Gobierno, del Hospital Militar, mejor dicho, de la localidad donde este funciona, ya que no es un secreto para nadie, que un establecimiento que verdaderamente merezca ese nombre, no existe, por desgracia entre nosotros.

Ya por las exigencias, justificadas o no, de la Junta de Beneficencia, a la que pertenece el departamento ocupado por el Hospital Militar; ya también porque la necesidad de adquirir un edificio propio, se imponga de manera imperiosa, es lo cierto que el Gobierno, en más de una ocasión, se ha manifestado decidido a efectuar los gastos indispensables con el fin de que los militares enfermos se atendieran debidamente en un establecimiento propio de la institución, con vida independiente y en condiciones sino iguales, por lo menos semejantes a los congéneres de todos los países civilizados.

Por otra parte, la prensa toda, justamente alarmada de que los militares se vieran obligados, en caso de enfermedad, a atenderse en un local que nada tiene que ver con las prescripciones de la ciencia moderna, ha pedido por reiteradas veces a los poderes públicos que solucionen la cuestión; esto es, que entreguen el departamento de mi referencia a la Junta propietaria del mismo y establezcan de manera definitiva un verdadero Hospital Militar. Mas, por razones que no se me alcanzan y cuando el asunto parecía estar próximo a resolverse, se le echó al olvido y quedaron las cosas en el mismo, anterior estado.

En tal emergencia y perurgidos por las circunstancias cada vez más apremiantes, las autoridades sanitarias militares se han esforzado para, a lo menos, adaptar de alguna manera el anti-higiénico local a efecto de que siquiera en parte se cumplan los inalienables preceptos que se imponen donde quiera que hay enfermos a quienes atender y devolverles la salud. Y así, abriendo una puerta aquí, una ventana allá, blanqueando aquella pared, entablado el piso (que era lo más indispensable), todo dentro de la más estricta economía y aprovechando de pequeñísimos ahorros y hasta de generosa dádiva, se ha conseguido siquiera cambiar el aspecto repugnante de las "salas de militares", a las que, quizá no sin propiedad, se las llamó verdaderas pocilgas, y se hizo una deficiente instalación de baño y excusados.

Sin embargo, lo hecho no satisface sino en mínima parte y aún queda mucho que desear si efectivamente hay interés en que el soldado reciba, cada vez que enferma, la atención esmerada que necesita y la merece por todos conceptos, para recuperar su salud. Verdad es, y de ello quiero dejar constancia, que el decidido empeño, la contracción y escrupulosos cuidados con que tratan a sus enfermos los Cirujanos y Practicantes del Ejército, de esta Capital, suplen en gran parte las demás deficiencias; mas, en ocasiones, eso sólo no basta y toda la buena voluntad, toda la ciencia teórica, que pudiéramos llamar en este caso, se estrella ante invencibles obstáculos. El médico no puede dar amplitud, luz, ventilación a las salas, ni aislar a los enfermos que de ello necesitan, ni separar una pulgada más las camas, unas de otras.

Queda, pues, en pie la necesidad imperiosa que hay de construir un hospital militar, pues el actualmente así llamado, no puede subsistir por más tiempo en tan lamentables condiciones. El Gobierno guiado por el interés que tiene del adelanto de la clase militar, en sus más amplias manifestaciones y también por un sentimiento humanitario y hasta patriótico, debiera no retardar la resolución del asunto y decidirse, de una vez, a la ejecución de una obra que ha de producir proficuos resultados.

A los profanos, el Gobierno inclusive, les asusta quizás el enorme gasto que demandaría el establecimiento de un hospital con todas sus varias dependencias; pero, hecho un presupuesto bien calculado, sobre bases ciertas y positivas, se ve que todo se reduce a bien poca cosa, dada la magnitud de la obra y del objeto que tiene que llenar. Así por ejemplo, yo sé muy bien y lo demostraría que, aparte del costo del edificio (que para el caso se pudiera adaptar alguno de los muchos que tiene el Gobierno) se tendría un bien servido hospital, con capacidad suficiente para ciento veinte enfermos, sin que faltara nada de lo necesario en mobiliario, ropa de hospital, salas de operaciones, de esterilización, laboratorio clínico, gabinete de consultas y exámenes, farmacia, cocina y vajilla, con un gasto de instalación de cincuenta mil sures, que, en realidad, no es exagerado. Tarde o temprano, el Gobierno se verá en el caso de hacerlo; mientras más pronto será mejor; pues lo repito, las circunstancias lo exigen imperiosamente.

En lo que se refiere a la administración del hospital, debo declarar con pena, que se resiente también de algunas deficiencias, las que dependen de diversas causas, entre estas, la principal, la inevitable subordinación en que hoy se halla el hospital militar al civil, a pesar de que (y es preciso tenerlo en cuenta) la Junta de Beneficencia no escatima los medicamentos y el material de que puede disponer, costosos, cuando se trata de la curación de heridos y operados, por ejemplo; pero hay grandísima deficiencia en objetos no menos indispensables, como ropa de hospital, mobiliario, accesorio para curaciones, vajilla de servicio e instalación de baños.

Por otra parte, algunos enfermos de la clase de tropa, sobre todo, se quejan de ciertas faltas en la alimentación, y aunque dichas quejas en alguna ocasión han sido infundadas, como he podido comprobarlo personalmente y en compañía del señor Contralor del hospital, es lo cierto que, en lo general, la alimentación no satisface las necesidades de los enfermos y de los convalescientes; y que constituyen, por lo menos, un punto de reparo que se presta a mil comentarios que, en otras circunstancias, pudieran evitarse.

De todo esto resulta que varios militares, los Jefes y Oficiales especialmente, cuando se enferman no quieren ser hospitalizados y prefieren atenderse en sus casas en condiciones que, muchas veces, tampoco están a la altura que sería menester y con harto detrimento, por otra parte, del derecho que les asiste para ser atendidos por cuenta del Estado. En estas circunstancias el Cirujano Mayor y sus subordinados se ven en la

necesidad de practicar varias visitas diarias en diferentes puntos de la ciudad, con evidente menoscabo del tiempo que podría dedicárseles en un hospital.

En ocasiones hay Jefes y Oficiales que perteneciendo a las instituciones militares superiores, no necesitan tampoco ser hospitalizados; que adolecen de alguna enfermedad que no les imposibilita para seguir cumpliendo con sus obligaciones; pero que deben hacer un tratamiento bajo la dirección del Cirujano correspondiente. Los que en tal caso se hallan, tampoco pueden gozar de los beneficios que les reportaría el establecimiento de un consultorio y dispensario anexo al hospital militar, encontrándose sujetos a las mismas condiciones del que no quiere hospitalizarse.

Cuando quiera que ha tenido que salir a campaña una unidad del Ejército, el Cirujano Mayor ha recibido orden, casi siempre pocas horas antes de la partida, de improvisar un botiquín para el regimiento o batallón en marcha. Como se ve, el procedimiento no es muy correcto, ni menos conveniente; pues, es claro, que la precipitación puede ser también causa de muchas deficiencias, ya que no es posible en un momento dado, sin prevención de ninguna clase, formar un equipo completo de elementos sanitarios, que no se resienta de falta o de olvido quizás involuntarios, que no resulte carísimo, lo que sucedería de proceder con la debida calma y anticipación.

Más de una ocasión se ha solicitado de la respectiva autoridad, facultad y medios para, en tiempos normales y pacíficos, dotar a cada unidad del Ejército de su correspondiente equipo sanitario, con el fin de que, al momento de salir a campaña, tenga todo dispuesto y en las mejores condiciones para la marcha. Y aún para el mismo servicio en tiempo de paz, se ha demostrado hasta la saciedad la conveniencia de la adopción de la misma medida, estableciendo enfermerías en los cuarteles, pues hay muchos enfermos que no necesitan ser hospitalizados y si van al hospital es únicamente porque en los cuarteles no existe el más pequeño elemento que pudiera aprovechar el Cirujano para combatir una pequeña alteración de la salud.

Ultimamente he pedido con insistencia que de los fondos de la caja de cada cuerpo se adquiera algo de lo más indispensable para el servicio del mismo y también para ir poco a poco reemplazando el arsenal de instrumentos que tiene el Hospital Militar, y que por el diario y constante uso, al fin, quedará inservible, así como para proveerlo de muchos otros de los que carece en absoluto. Mas, preciso es decir que no he sido atendido y que si no se expide una orden superior que sería eficaz a este respecto, nada habremos adelantado.

Podría disertar largamente acerca de las múltiples necesidades a llenar en el hospital militar; mas creo que, por el momento, aquello no tiene objeto; pues todas requieren este elemento principalísimo, dinero, que no está de sobra en esta época. Todo vendrá a su tiempo y cuando la situación económica del país lo permita, bien creo que el Gobierno se preocupará de mejorar las condiciones de los militares enfermos, quienes, cuando sanos, constituyen la garantía de la estabilidad de las instituciones republicanas.

Dije al principio que sería conciso en mi informe. Así pues, voy a terminar. Pero antes quiero dejar constancia, con íntima satisfacción de mi parte, de que todo el personal que está a mis órdenes cumple estrictamente, con constancia y decidido empeño, sus humanitarias obligaciones. Hasta ahora no se ha formulado, por parte de ningún jefe, oficial, ni soldado, la menor queja que se traduzca en falta de atención de alguno de los cirujanos, practicantes o enfermeros, para con los enfermos.

Resultado de esos cuidados y esmerada atención, a pesar de todas las deficiencias anotadas, es que la mortalidad ha sido escasísima, casi nula y que, conforme lo permiten las circunstancias, los enfermos que se asisten en el Hospital Militar, después de sometidos al tratamiento adecuado, vuelven a reanudar sus interrumpidas ocupaciones ordinarias.

Como lo demuestra el cuadro estadístico adjunto, de movimiento del Hospital Militar en el curso de este año, ha habido un considerable número de enfermos (883), en su mayor parte provenientes de las diferentes unidades que han hecho la campaña del norte y del litoral de la República. Se ha intervenido quirúrgicamente en numerosos oficiales, heridos o no, y soldados, que luego han vuelto a ocupar sus respectivos puestos. Entre las enfermedades internas, el mayor contingente ha sido suministrado por el paludismo, la disentería, el beri-beri, la úlcera fagedénica de los países tropicales y la tuberculosis.

Y no sólo los defensores de la Ley y la Constitución han merecido la solicitud del Gobierno. Debo hacer constar que en el Hospital Militar no se ha hecho distinción ninguna para atender de igual manera a los presos políticos que han necesitado ingresar a él.

Con las mayores consideraciones, soy del Sr. Gral. atto. S. S.

El Cirujano Mayor del Ejército y Director de la Sanidad Militar,

G. Díez Arroyo

R. del E.

Hospital Militar

Plaza de Quito

Cuadro Estadístico

del Hospital Militar, desde Mayo de 1914 a Mayo de 1915

Militares que quedaron el 30 de Abril de 1914.....	88
----------------------------------------------------	----

Entrados

1914

1915

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril		
81	75	76	70	67	73	64	68	80	77	70	82	883	
												Suman	971

Salidos

1914

1915

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	
84	69	79	84	79	73	67	61	68	77	80	70	891

RESUMEN

Total de las Entradas..... 971
 " " " Salidas 891

Quedan para el 29 de Abril de 1915..... 80

Quito, Abril 28 de 1915.

El Contralor General,
Comdte. Dávila T.

INFORME

del Comando de la 1ª Zona Militar

Nº 440.—República del Ecuador.—Jefatura de la Primera Zona.—
Quito, a 13 de Mayo de 1915.

Señor General Jefe de Estado Mayor General.

Presente.

Esta Jefatura cumple con el deber de elevar a conocimiento de ese Estado Mayor General, el movimiento, organización e instrucción de las Unidades que han servido bajo las órdenes de este Comando, así como el estado actual de los Cuarteles y por último el del armamento, municiones, equipo, etc., etc., que ha estado en uso en el personal de cada Unidad.

Movimiento de las Unidades

La lucha intestina en que hemos estado envueltos durante todo el año pasado y el resto del actual hasta este día en que escribo este parte, han obligado a las Unidades que han hecho y hacen la campaña en esta Zona, a movilizarse constantemente en distintas direcciones casi siempre, a cubrir lugares amagados por el enemigo; esta es una razón para que no se haya dado preferente atención a la instrucción ordenada y progresiva de las Unidades, y tenga este Comando que consignar muy a su pesar que su preferente atención ha estado en debelar montoneras y la mayoría de las veces en descubrir y cuidar de los complots revolucionarios, los que no han perdido ocasión propicia para corromper la moral del soldado incitándole a rebelarse contra un Gobierno constituido.

Organización e Instrucción de las Unidades

La organización e instrucción de las Unidades en servicio activo se han llevado a cabo de acuerdo estrictamente con los Reglamentos y Ley Orgánica Militar en vigencia, habiéndose introducido notables reformas, tanto en el servicio económico como en el administrativo de cada Unidad al extremo de asegurar este Comando que dentro de cada agrupación militar la honradez y economía son llevadas con todo celo y la administración de los servicios anexos siendo escrupulosa, ha colmado de beneficios y satisfecho las exigencias de la vida militar. Si alguna deficiencia se ha hecho notable dentro del orden interno de cada Unidad o en la marcha ordinaria de las reformas introducidas, eso se debe más bien a falta absoluta de personal preparado para el objeto, más nunca a falta de previsión de la Ley o a la de interés y apoyo de la superioridad la que siempre ha estado llena del mejor anhelo de reorganizar y engrandecer la institución.

Cuarteles

Aunque sea una redundancia y peque de cansado el tema habitual de los cuarteles, este Comando deseoso de llegar a inculcar en el ánimo de los que aman la institución, quiere dejar constancia de la falta de edi-

ficios construídos especialmente para el objeto dentro de las exigencias modernas y se permite insinuar a la Superioridad la conveniencia de alejar los cuarteles del centro de las poblaciones, por higiene, y más por esto por humanidad : por higiene, porque grandes agrupaciones de gente dentro de un edificio estrecho, falto de luz, de aereación, en una palabra de vida, nada extraño es que en él se desarrollen epidemias y pestes que luego contagien a la vecindad y de allí a toda la población. Por humanidad, porque en democracias turbulentas como las nuestras donde las ambiciones políticas quieren imponerse sobre los principios de la más estricta justicia, haciendo campo raso de la dignidad y honradez de la institución Militar les importa nada la vida ciudadana de un pueblo, y así se ven miles de víctimas inocentes caer al golpe del plomo homicida de la política. Por las razones anotadas creo tener derecho a pedir que los cuarteles deben estar alejados de los poblados.

Los señores Jefes apuntan en sus informes las considerables reformas que han llevado a cabo en los edificios que hoy sirven de cuarteles a sus Unidades, reparaciones indispensables que aunque no satisfacen del todo las exigencias de un cuartel moderno, por lo menos alivian en un tanto la estrechez en que viven. La mayoría de las reformas y reparaciones han sido hechas con fondos de cada Unidad y a mucho honor tiene este Comando consignar que éllo se debe al celo y escrupolosidad de los Jefes en ahorrar cuánto les ha sido posible en sus Unidades.

Armamento, municiones, equipo, vestuario, &, &.

El armamento en uso en la infantería es el Mannlicher reformado c/ 7-5 modelo Austriaco, reúne buenas condiciones balísticas y existe en suficiente número para armar nuestro ejército de línea y nuestras Reservas. El equipo y vestuario en nuestro Ejército deja mucho que desear, pues no existiendo un reglamento preparado para el objeto de acuerdo con nuestro clima y condiciones físicas de los conciudadanos, y encargándose la confección de uniformes, equipo y menaje en general a individuos neófitos en la materia y sin ningún interés por las conveniencias militares y exigencias de la guerra; mal puede responder nuestra tropa a las necesidades e inclemencias de una campaña, menos prepararse de acuerdo con los adelantos modernos de la ciencia militar.

La Ley Orgánica Militar en sus Arts. 38 y 39 nos habla de los Establecimientos, de parques, fábricas, maestranzas y talleres sin que hasta ahora nuestra tropa haya recibido los beneficios de aquellos establecimientos, así como en los Arts. 41 y 42 de la citada Ley también encontramos que es la Intendencia y Comisaría de Guerra la llamada a proveer de vestuario, equipo, víveres, forraje, etc., etc., siendo así que la provisión al Ejército se ha hecho de acuerdo con contratos particulares, los que han tratado de especular y hacer la mayor economía para sí, importándoles nada las conveniencias de nuestro Ejército, menos la buena calidad de sus artículos. Por todo esto sería de desear el establecimiento definitivo de los talleres militares dependientes de la Intendencia y Comisaría del Ejército, para economía del Fisco y para uniformar y asegurar el aprovisionamiento en nuestro Ejército de acuerdo con la Ley Orgánica Militar.

Los señores Jefes de las Unidades dependientes de este Comando, en sus informes indican minuciosamente el estado y número de armamento, municiones, equipo, vestuario, etc., en ellos se deja notar la falta de reglamentación en equipar y vestir a sus Unidades, seguramente porque no ha habido reparto oportuno de la Intendencia y Comisaría de nuestro Ejército, según lo debían proveer reglamentos trabajados para el objeto y que desgraciadamente no los tenemos. Hay Unidades que si

tienen un uniforme de diario para todo su personal, en cambio no tienen uniforme de parada completo, y así mismo hay otras que carecen de uniformes para relevar, dándose el caso de que en una Revista de Comisario se presentan con diversidad de uniformes, unos con traje de diario y otros con traje de parada; eso implica falta absoluta de reglamentación por parte de la superioridad, la que debe proveer de vestuario y equipos a nuestra tropa en tiempo señalado, haciendo responsables a los distintos Comandos de la conservación y uniformidad en sus Unidades.

Dios y Libertad,

Por el Coronel Jefe de Zona, El Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor,

L. A. Ducñas.

INFORME

de la Dirección de la Escuela Militar

Nº 9.—República del Ecuador.—Escuela Militar.

En contestación a la Circular Nº 68 de fecha 17 del pasado y en conformidad con el Índice de los documentos que deben enviarse al Estado Mayor General, esta Dirección informa:

1º Sobre la nómina de los Cadetes que componen el plantel, con determinación de la procedencia de cada uno. (Véase cuadro N° 1)

2º Informe respecto a la organización, plan de estudios, instrucción práctica y técnica, aprovechamiento y disciplina obtenidos en el último curso; y sobre exámenes recompensas y gratificaciones. En general es correcta, siendo necesario algunas modificaciones en atención a la época y para las necesidades del edificio.

El plan de estudios es de 1904, y conviene se nombre una comisión a fin de hacer reformas, además es necesario crear el estudio de otras materias.

Las gratificaciones son de cien sucres para los Cadetes que salen de Oficiales, las recompensas solo se hallan escritas.

Con respecto al aprovechamiento y disciplina obtenidos en el último curso, se verá en los cuadros adjuntos con el título de «Nómina del término medio obtenido por los Cadetes, hasta el mes de Julio de 1914».

3º Sobre la razón del estado de la Caja del Establecimiento, con expresión de las adquisiciones hechas con sus fondos, en bien del Plantel. (Véase cuadro Nº 2).

4º Informe de los Reglamentos Orgánico e Interno del Establecimiento, expresando las deficiencias que se hubieren notado en la práctica o las reformas que conviniere introducir. Se hace necesario que esa Superioridad, nombre una comisión y, de acuerdo con esta Dirección, se haga las reformas que se creyere conveniente

5º El informe del estado del edificio del Plantel, con especificación de las reformas y condiciones de higiene y comodidad que tenga o demande. La Dirección con sus propios fondos y erogaciones hechas por la Tesorería, emprendió la reconstrucción del edificio, trabajo que

se ejecuta paulatinamente y en conformidad con la cantidad mensual de que puede disponer, obra que tendrá que demorar largo tiempo por su mala construcción.

En cuanto a su estado de higiene el edificio presenta las mejores condiciones de amplitud, luz, ventilación, etc.

6º El cuadro demostrativo del estado del armamento, municiones, menaje y vestuario que se encuentra en mano y el sobrante que existiere en los almacenes. (Véase cuadros Núms. 3, 4, 5 y 6).

7º Sobre la nómina detallada del término medio general obtenido por los Cadetes en los últimos exámenes. (Véase cuadro N° 7).

8º Sobre la relación de las altas y bajas de los Cadetes ocurridas del 1º de Junio de 1914 al 15 de Mayo de 1915, con expresión del motivo por el cual se hubieren dispuesto las bajas. (Véase cuadro N° 8).

Las partidas fijadas en el Presupuesto de Guerra para uniformes, biblioteca, movilario, etc. en el año de 1914, la Tesorería no ha entregado.

Quito, a 30 de Abril de 1915.

R. Garzón A.

INFORME

de la Dirección del Curso Inferior de Aplicación

Nº 121.—República del Ecuador.—Dirección de la Escuela de Aplicación para Oficiales Inferiores.—Quito, a 11 de Mayo de 1915.

Señor General, Jefe del Estado Mayor General

Presente.

De conformidad con lo ordenado en su atenta Circular N° 98, de 17 de Abril último, elevo a la consideración de Ud. el informe relacionado con el Instituto Inferior de Aplicación que comando, y, juntamente con éste, envíole los documentos a él pertinentes.

Del objeto con que el Instituto fue creado, despréndese su importancia, y así, en él a los Oficiales que ingresaren como alumnos, el Supremo Gobierno dándoles la oportunidad y elementos de iniciarse en el conocimiento de sus deberes profesionales, les ha proporcionado también la ocasión de continuar, con los principios adquiridos, más tarde, por sí mismos, su perfeccionamiento en la carrera de las armas.

El Ejecutivo, al dar paso tan acertado, se ha preocupado también de organizarlo en la forma que mejor corresponda al fin que se ha propuesto; y seleccionando, ora el personal Directivo, ya el educacionista, ha reglamentado la instrucción facilitando, así, el perfecto funcionamiento del Plantel

Las asignaturas militares como la Táctica, la Fortificación, el conocimiento de armas y la Balística, la lectura de cartas y el dibujo militar, y más ramas de la compleja ciencia de la guerra, aunque elementales, sin descuidar, por ello, las asignaturas civiles más indispensables, son hoy materias de estudio en este Instituto.

Dado el poco tiempo que lleva de funcionar el Curso, la instrucción, así teórica como práctica, se halla relativamente adelantada, y esta Di-

rección confía en que las aspiraciones del Supremo Gobierno no serán defraudadas.

El Reglamento Orgánico-Interno del Establecimiento, tal cual se halla rigiendo, satisface a las exigencias actuales, y la organización tanto administrativa como instructiva, está perfectamente definida. Dentro de este cuadro, dividido el Curso en dos secciones, A y B, se ha conseguido facilitar al Profesorado el control diario que ha menester llevarse para estímulo y mejor aprovechamiento de los alumnos.

Por lo que respecta al edificio, no obstante las minuciosas reparaciones y reformas que, en todo sentido, con anterioridad a la inauguración del Curso, se han hecho, deja mucho que desear. Y así, para su cabal conocimiento anotaré, someramente, las más urgentes de sus necesidades. La primera y principal, si se tiene en cuenta que el personal del Instituto debe constar de más de cien individuos, sería la de ampliar el local, el que, tal como existe, carece de las condiciones higiénicas que, una agrupación tan numerosa exige. Es en los dormitorios en donde más se deja sentir la estrechez, puesto que, en éstos, dadas las prescripciones de higiene, debería colocarse un número menor al que actualmente lo ocupa.

Y, a propósito de amplitud del local y de reparaciones y reformas que se imponen, las cuales son muchas, para no extenderme demasiado en ellas, repetiré lo mismo que, con ocasión de igual informe, dije a usted el año próximo pasado en los números 4º y 7º del citado informe.

«4º El edificio carece en absoluto de higiene; ya por falta de desagües para aguas lluvias, como lo imperfecto que son los de los baños y excusados.

Para proveer de comodidad al edificio, se hace necesario continuar la construcción, en la parte frontal derecha, para las Oficinas de Administración, las cuales requieren independencia en un Establecimiento de Instrucción.

Aprovecho de esta oportunidad, y solicito se digne recabar del Ministerio de Guerra la orden de pago por los dos mil sucres que asigna el Presupuesto de Guerra vigente en su partida novena, Nº 90 y señalada en el Presupuesto Nacional y Ley de Planta en el Nº 199 «para reparaciones del edificio». Cantidad que, con más, los fondos de caja existentes, y economías posteriores son suficientes, para la canalización, relleno del patio principal y arreglo de desagües de los excusados y baños.

7º Es de necesidad imperiosa la formación de una Biblioteca y un Gabinete de Topografía; pues no existe como puede constatarse por el Estado General, ni siquiera un diccionario, menos obra alguna; así como ningún instrumento topográfico. Demando de la Superioridad la formación de estos gabinetes.»

Por último, para concluir, haré notar a usted que el Polígono de tiro, sobre ser reducido, está materialmente destruido, y que, por lo mismo, se impone su inmediata reparación; mas todavía si se tiene en cuenta que todas las unidades de la guarnición ejercitan en él. Razón por demás para que la Superioridad se preocupe en repararlo.

La nómina de los alumnos que han ingresado al Plantel, con determinación de su procedencia; la razón del estado de caja, con expresión de las adquisiciones hechas con esos fondos, el cuadro demostrativo del estado de armamento, municiones, etc. y la relación de las altas y bajas del personal ocurridas desde el 1º de Junio de 1914 al 1º de Mayo del año que decurre, e inventario general del Establecimiento, los encontrará usted en los anexos números 1, 2, 3 y 4.

Saludo a usted.

Comandante,

R. Piñeros,

INFORME

del Comando de la 2ª Zona

Nº 534.—República del Ecuador.—Jefatura de la Segunda Zona Militar.—Riobamba, Abril 30 de 1915.

Señor General Jefe del Estado Mayor General.

Quito.

De acuerdo con lo ordenado por usted, en su atenta circular Nº 98 de fecha 17 del presente, cumpla con el deber de dar cuenta de la labor de esta Jefatura, a partir de 30 de Junio de 1914; manifiéstole que estoy actuando como Jefe de esta Zona Militar, tan sólo desde el 21 del presente mes, fecha en la que fuí honrado por el Supremo Gobierno con ese nombramiento.

Por disposición de la Superioridad arribé a esta plaza, al comando del Batallón "Pichincha" Nº 3 de Línea, el 11 de Agosto del año próximo pasado; motivo por el cual puedo dar razón, aunque no de una manera suscita, de los movimientos políticos y militares que se han sucedido en esta Zona.

Encontré como Jefe de élla al señor Coronel don Enrique Barriga, a quien lo reemplazó el señor General don Víctor Fiallo, nombrado para el desempeño de ese cargo por Decreto Ejecutivo de 22 de Setiembre. La situación era normal, se gozaba de relativa paz; hasta que en el mes de Noviembre un grupo de malos hijos de la Patria, comandado por los señores Pedro Monsalve, Luis Lazo y Arcesio Silva se levantó en armas en la provincia de Bolívar, enarbolando la bandera del partido conservador; movimiento que fue secundado por otro grupo que salió a las inmediaciones de esta ciudad, comandado por los señores Juan Enrique Velasco y César Gómez.

Este movimiento fue debelado en poco tiempo, debido a las energías y disciplina del Ejército que hacía la campaña en esta Zona: en efecto, después de una activa y tenaz persecución, una parte de los revoltosos fue alcanzada, batida y derrotada en el puente de Patate (provincia del Tungurahua), el 9 de Noviembre, por las fuerzas de los Batallones "Carchi" Nº 7 de Línea y "Luis Martínez" Nº 19 de Reserva, y otra fracción de los revolucionarios fué derrotada por un piquete del Batallón "Pichincha", el 7 de Diciembre, en las inmediaciones de Puela (provincia del Chimborazo), haciendo prisionero a uno de sus Jefes. Estas derrotas bastaron para que los revolucionarios cesaran en sus locas pretensiones, disolviéndose completamente y volviendo así la calma a estas provincias.

Debo manifestar que todas las unidades que guarnecían esta Zona, más el Batallón "Luis Martínez" Nº 19 de Reserva, cumplieron con su deber, sin haber podido quebrantar su moral, ni la persecución constante al enemigo, ni el duro trabajo que en estos casos se exige del soldado.

En los anexos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 encontrará usted la nómina de los Srs. Jefes y Oficiales en servicio activo; la de los que han fallecido; la de los Jefes, Oficiales e individuos de tropa en goce de pensiones de Retiro por invalidez, la de las personas agraciadas con pensiones de Montepío Militar; la relación nominal de las personas suspensas en el goce de su pensión y el cuadro estadístico de las causas militares seguidas desde el mes de Junio del año próximo pasado hasta el presente mes.

Cuerpos de Tropas

El Ejército de esta Zona se compone de las siguientes Unidades: Regimiento de Caballería "Cazadores de Yaguachi" N° 1, Batallones "Pichincha" N° 3 y «Carchi» N° 7, cuyos Comandantes son los Tenientes Coronales don Nicolás Santos, don Carlos Flores Guerra y don Vicente D. Piedra, respectivamente. La primera de las Unidades nombradas tiene un destacamento en Guaranda y la última, en Latacunga.

Movilización

Desde el mes de Junio del año próximo pasado hasta el presente mes, se ha producido el siguiente movimiento de tropas en esta Zona: Agosto 11 arriba el Batallón "Pichincha" a esta plaza, al mando del suscrito y sale el Batallón "Constitución", comandado por el Teniente Coronel Rafael A. Puente, con dirección a Manabí. Octubre 10, arriba a la plaza de Ambato, procedente de Guayaquil, el Batallón "Luis Martínez" N° 19, al mando del Teniente Coronel Manuel M. Ballesteros y sale con dirección a Quito el 25 del mismo mes. Noviembre 2, arriba a esta plaza el Regimiento "Yaguachi" procedente de Manabí, a órdenes del hoy Teniente Coronel don Nicolás Santos. Noviembre 3, regresa a la plaza de Ambato el Batallón "Luis Martínez", en donde se disuelve por Decreto Ejecutivo de 16 de Enero del presente año. En este lapso de tiempo se han efectuado constantes movilizaciones de piquetes aislados entre las diferentes poblaciones de esta Zona.

Cuarteles

Inútil me parece repetir lo que mis antecesores han informado en los años anteriores; es decir, que no hay cuarteles en esta Zona y que los edificios en que se alojan actualmente las Unidades nombradas son ajenos, malos y anti-higiénicos, como verá usted en los informes parciales de los primeros Jefes que acompaño a éste. De día en día se hace más notable la necesidad que hay de que el Supremo Gobierno se preocupe en adquirir edificios adecuados para cuarteles que presten mayor comodidad al soldado, con lo que se evitaría, aunque no en lo absoluto, siquiera relativamente el sinnúmero de enfermedades que adquiere por la falta de higiene y estrechez de las casas actuales, como fácilmente se puede apreciar por los informes de los señores Cirujanos. Anexos Nos. 8, 9 y 10.

Rancho

El rancho para Oficiales y tropa está establecido en buenas condiciones, en todas las Unidades mencionadas. Las vajillas de los casinos para Oficiales, son bastante buenas, adquiridas con fondos de Caja; las de la tropa son muy deficientes y sería de desear que el Supremo Gobierno, para mejorar la condición del soldado, atienda al pedido de los señores Primeros Jefes de los Batallones que han hecho para que se entregue la que les corresponde de entre las llegadas últimamente y que están en el Parque General de Quito.

Instrucción

A pesar de los continuos fraccionamientos que, por las necesidades del servicio, se hacen de las Unidades, no se desatiende la instrucción

práctica y los Jefes han procurado también trabajar para el adelanto de la instrucción moral, causa por la cual se mantiene con eficacia la disciplina.

Armamento

Se tiene en uso el fusil Mannlicher calibre 7-9 modelo Austriaco. Por el anexo N^o 11 vendrá usted en conocimiento del número total que existe y estado de él.

Equipo

El anexo N^o 12 demuestra el equipo, mueblaje etc , etc. que poseen las Unidades mencionadas; y por él verá la Superioridad las innumerables necesidades que hay de llenar.

Los anexos Nos. 13, 14 y 15 manifiestan los movimientos de las Cajas de los Cuerpos, desde el mes de Junio próximo pasado hasta el de Marzo último, habiendo sido satisfactorio el manejo de ellas y las economías que se han hecho.

Conclusión

La estrechez del tiempo me ha impedido hacer más detallado este informe, y aprovecho la oportunidad para ofrecer al Supremo Gobierno que, mientras esté al frente del Comando de esta Zona, haré cuanto se halle a mi alcance para mejorar la situación y condiciones del soldado.

Saludo a Ud. atentamente,

Carlos Salvador.



INFORME del Comando de la 3^a Zona

N^o 319 —República del Ecuador.—Jefatura de la 3^a Zona Militar.
—Guayaquil, 5 de Mayo de 1915.

Señor Jefe del Estado Mayor General.

Quito.

Al cumplir con lo ordenado por Ud. en su Circular N^o 98, de 17 de Abril último, suministrando a ese Despacho los datos relacionados con esta Zona Militar, estimo justo y oportuno principiar este informe en comiando la actitud levantada y patriótica del Ejército que ha operado en el Litoral.

Ni los días de angustiosa expectativa durante el curso de la campaña, ni los rigores del trópico con su séquito de enfermedades, ni las sangrientas emboscadas del enemigo, nada ha podido quebrantar el valor de nuestro Ejército, ni alterar un instante su disciplina. Por el contrario, más leal que nunca en presencia del peligro, redoblando sus esfuerzos, soportando con espartana audacia las fatigas del vivac y los azares del

combate, ha probado ante la Nación entera, su dignidad, poniendo de relieve, sin ostentación ninguna, el hecho plausible de ser el invulnerable defensor del Orden y la Ley: prueba de ello es el haber limpiado de montoneros las enmarañadas selvas de las provincias del Guayas y Los Ríos, devolviéndoles así la paz y tranquilidad.

Con juicio imparcial y serena mirada he observado la actitud de mis compañeros de armas, altivos siempre en los desastres como benignos en el triunfo, leales siempre y conscientes de la causa que defienden. Por esto, señor General, he querido consignar en estas breves líneas un voto de aplauso para esta sección del Ejército de mi Patria.

Por Decreto Ejecutivo de 29 de Octubre de 1914, se creó la 6ª Zona Militar con las provincias de Esmeraldas y Manabí, quedando reducido este Comando a las del Guayas, Los Ríos y El Oro. Subdividida así la jurisdicción militar quedaron bajo esta dependencia cuatro unidades de Combate, formadas por el Regimiento «Urvina», que marchó a Esmeraldas en Noviembre del año próximo pasado y que lo reemplaza ahora el Regimiento «Sucre» N° 2; el Batallón «Zapadores del Chimborazo» y los de Reserva «General Córdova» y «Machala» N° 43, que fue disuelto por disposición presidencial de 8 de Marzo último. De manera, pues, que la fuerza disponible actualmente sólo la constituyen los tres primeros Cuerpos, con un total efectivo de novecientos ochenta y cuatro individuos de tropa. De éstos, el «Zapadores del Chimborazo» está en Quevedo, sufriendo las inclemencias de un riguroso invierno y diezmado por las enfermedades, pero manteniéndose siempre inalterable en su moralidad y disciplina, sostenido por un brillante cuadro de Jefes y Oficiales. Mas su permanencia en aquellas montañas es indispensable por hoy, hasta que sea exterminado y desaparezca por completo el bandalaje levantado en armas y que ha sentado sus reales en la vecina provincia de Manabí, de donde fácil y rápidamente pueden movilizarse a cualquier punto de la Costa, sobre todo a las montañas de Balzar y Quevedo; pues tropas del «Zapadores del Chimborazo» fueron las que capturaron a los cabecillas Vásquez.

El Regimiento «Sucre» N° 2 llegó de Esmeraldas a mediados de Noviembre último en completa ruina, pues todas sus energías las absorbió el insalubre clima de aquella plaza, y muchos de sus soldados fueron víctimas del fuego enemigo. Sin embargo, debido a la actitud reorganizadora llevada a cabo por este Comando y secundada por la buena dirección de sus Jefes, se han cubierto, en parte, sus filas, y se presenta hoy marcial y denodado, como lo demanda su misión.

El Batallón «General Córdova» no es todavía Unidad de Línea y merece serlo. Salvo tal cual diferencia, es un Cuerpo bien aguerrido; con él cúpole la honra al que ésto informa, de arrojar de sus posiciones a las huestes revolucionarias que amagaban los ricos cantones de Chone y Sucre en la Provincia de Manabí, y, posteriormente, con una de sus compañías y otra del valeroso «Zapadores del Chimborazo», dióse el golpe de gracia en «La Matilde» y en «Mata de Plátano» (*provincia de Los Ríos*), a la partida de malhechores comandados por los famosos Vásquez; hecho de armas que mereció el aplauso de todos los hombres de bien, pues desde entonces, como se ha dicho, quedó barrida la sangrienta plaga que asolaba aquellas comarcas. Actualmente existen en Balzar sesenta hombres de este Batallón, al mando de su ex-Segundo Jefe, señor Sargento Mayor don José Antonio Maldonado; los mismos que, llegado el caso, sabrán cumplir de nuevo su deber, hasta el sacrificio. Hechos son éstos, pues, que hacen recomendable la citada Unidad.

Muchos años hace que en voluminosos informes al Congreso está autoridad militar ha solicitado oportunas y acertadas reformas en lo tocante a Cuarteles, Fuertes, Parques, Maestranzas, Hospital Militar, etc., de acuerdo con los adelantos modernos y teniendo en consideración lo excepcional de nuestra Costa, en casi todo el mundo; pero nada ha sido posible conseguir.

El Hospital Militar, en donde a la sazón se asisten al rededor de ochenta enfermos, cuyas dolencias regularmente son contraídas en sus propios cuarteles, carece totalmente de los elementos que la Ciencia declara indispensables en Establecimientos de tal índole; y en cuanto a su capacidad local, baste decir que apenas hay para el número apuntado. La exigua cantidad sufragada por el Gobierno para convertir en Hospital Militar un edificio particular, fue tan deficiente que, haciendo milagros como se dice, hace conseguido colocarlo en las condiciones anotadas y que no pueden ser peores.

Necesario es también a este propósito, llevar a inteligencia de Ud. la dificultad con que este Comando tropieza a cada rato, toda vez que se trata de dotar de un Cirujano a las Unidades que salen a la campaña; pues tanto los médicos como los practicantes, se niegan terminantemente a prestar sus servicios en este sentido, en atención, no hay duda, al reducido sueldo señalado.

Cuanto queda dicho al respecto, ha sido ya expuesto en voluminosos y abrumadores informes emitidos por cuantos en este Comando han precedido al suscrito; pero todo ha resultado inútil trabajo, que ni siquiera se ha leído.

Si me he abstenido, pues, de elevar a esa Superioridad un extenso y brillante informe acerca de cuanto queda consignado en el presente, como ha solido acostumbrarse, y si, además, he hecho al mismo tiempo caso omiso de señalar *todas* las necesidades que en verdad afectan al Ejército que hace la campaña en esta Zona, obedece al íntimo convencimiento que abrigo de que no habré de ser atendido, sobre todo ahora que el país sufre la más insólita estrechez económica, y que, por otra parte, el Gobierno tiene contraída y fija la atención en problemas de trascendental importancia para la Nación.

Signados con los Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, adjuntos al presente encontrará Ud., para su mejor inteligencia, los informes parciales elevados a este Comando, por el Jefe de cada una de las Unidades que hacen la campaña en esta Zona, y más Reparticiones, en el orden expresado.

Saludo a Ud.

M. Oliva.

INFORME

de la Dirección del Hospital Militar de Guayaquil

Nº 286.—República del Ecuador.—Hospital y Sección de Sanidad Militar de la 3ª Zona.—Guayaquil, Abril 29 de 1915.

Señor Coronel Jefe Interino de la 3ª Zona Militar.

Presente.

Tengo el honor de informar a usted acerca de la marcha de los asuntos relacionados con el Hospital de la «Cruz Roja» Militar que corre a mi cargo.

Sensible es tener que confesar que poco o nada hemos adelantado en lo relativo al mejoramiento de los distintos servicios del expresado.

La anormalidad de la situación de todos conocida, y su consecuencia inmediata, la penuria fiscal por la que aun atravesamos han sido y son un factor poderoso para que esta Dirección haya visto estériles sus esfuerzos y defraudadas sus esperanzas.

Inmerecidamente nombrado Contralor y Director en Julio 27 del año próximo pasado, me hice cargo del Hospital que funcionaba aún en el edificio del cerro de Santa Ana, y tuve noticias de que dicho edificio debía ser desocupado el 31 de Agosto del mismo año por cuanto la Casa White y Cía. tenía necesidad del terreno para los trabajos de Saneamiento, etc. Se me informó igualmente que el edificio llamado de «La Inmaculada», situado en la calle «9 de Octubre», estaba destinado para servir de Hospital provisional, para lo cual el Supremo Gobierno había votado la cantidad de \$ 9.140,20 para atender a las reparaciones indispensables de dicha casa y construcción de pabellones que fueran necesarios para ubicar las dependencias anexas al servicio del Hospital.

Visité el mencionado edificio y encontré casi terminado un pabellón de un sólo piso, hacia el lado oeste que iba a ser destinado para cocina, comedor para las Hermanas y hacia el lado este, otro pabellón igualmente de un piso aun en construcción para dar alojamiento a los enfermos de la Policía Nacional. Los demás servicios, tendrían lugar en el edificio ya construído, que dicho sea de paso, estaba en estado casi ruinoso.

Fácil es deducir con cuanta dificultad hemos tropezado desde entonces para convertir una casa que bajo ningún concepto merecía ser aceptable para utilizarla como Hospital, como he tenido oportunidad de manifestarlo, por oficios que he pasado a la Jefatura de Zona.

La cantidad de \$ 9.140,20 de que he hablado anteriormente, estaba ya casi agotada en esa época y el día 22 de Agosto como tendrá conocimiento la Intendencia General del Ejército, no había fondos ya, para continuar ninguna clase de trabajos, cuando aun faltaba lo más indispensable para el objeto que se deseaba. En estas condiciones, consultamos al señor Gobernador de entonces, señor Carlos Gómez Rendón, quien animado de la mejor buena voluntad para atendernos, nos manifestó la escasez de fondos en las arcas fiscales.

Mientras tanto se acercaba el día de entregar el antiguo edificio y en vista de esto nos vimos obligados a emplear los pocos fondos que existían en caja, destinados para gastos generales, y comprar a crédito, a los señores Descalzi y Cía. y sucesores de Francisco Parra, materiales para subsanar dificultades del momento.

El día 18 de Setiembre quedó definitivamente desocupado el edificio del cerro y una vez en la casa en que hoy funciona el Hospital provisional, se hicieron más palpables las necesidades inherentes a la atención de los enfermos.

Había escasez de agua potable; pues el edificio contaba con una guía de 2/8, insuficiente para el servicio del Establecimiento y solicité al Ilustre Concejo Cantonal, por intermedio de la Jefatura de Zona, una guía mayor, y el Municipio, en su sesión del 22 de Setiembre concedió una guía de 2/8 que unida a la ya existente, suministra al establecimiento en cantidad suficiente.

En Octubre del mismo año el señor Coronel Nicolás F. López, en vista de las deplorables condiciones en que se hallaba este Hospital, me autorizó para que ordenara formular nuevo presupuesto, para atender a trabajos urgentes; el día 10 del mismo mes oficié adjuntándole los referidos presupuestos y poco tiempo después el Supremo Gobierno extendió la orden de pago del valor a que ascendían aquéllos.

Así pudimos obtener la protección de los enfermos contra el mosquito, hacer zanjas empedradas para el desagüe - de las aguas lluvias, pintar y blanquear en los puntos en donde el desaseo de este edificio era más notable, atender a la instalación del servicio de lavandería que era nulo, y una que otra necesidad de pequeña magnitud.

Todo esto en cuanto se refiere al edificio como tal. Pasando a las necesidades de otro orden, comenzaré por poner en conocimiento de la Superioridad que, en cuanto a los distintos servicios en que se asisten los enfermos, falta todo o casi todo, como voy a expresarlo.

El servicio de Cirujías no tiene sala de operaciones, el instrumental quirúrgico, es muy deficiente; pues, con motivo de las luchas fratricidas que nos agitan, la mayor parte del material quirúrgico que existió en años anteriores, ha sido llevado en las ambulancias para no volver a este establecimiento.

Los servicios de Medicina y dermatología, carecen de los útiles más indispensables para atender debidamente a cierta clase de enfermedades.

Las camas están en su mayor parte casi inútiles; la ropa de cama y de enfermos, escasísima para poder atender al cambio que prescriben las reglas más elementales de higiene.

No existe ni el más modesto Laboratorio, que es necesario para exámenes biológicos, químicos, etc.

Resumiendo todas estas consideraciones y otras que omito por considerarlas de menos interés, me permitiré manifestar que conceptúo de inaplazable necesidad la construcción de un nuevo Hospital, que reúna las condiciones de tal; pues todo cuanto se haga por mejorar el edificio que lleva el nombre de Hospital provisional, nunca lo pondrá en condiciones de poder servir como lugar para la asistencia de enfermos, por razones del sitio en que está ubicado, su construcción, etc. Puedo asegurar que no hemos omitido esfuerzo alguno para que la asistencia de los enfermos confiados a nuestros cuidados, se haga de modo satisfactorio y que la buena marcha administrativa del Establecimiento no sufra menoscabo, cumpliendo así con el deber que nos imponen nuestros respectivos cargos.

Adjunto al presente informe los datos estadísticos correspondientes a este año, desde Enero 1º hasta hoy. Es fácil observar que la enfermedad dominante es el paludismo, enfermedad endémica entre nosotros y cuyos efectos se hacen más ostensibles en el Ejército, por motivos del estado de campaña en que se encuentra.

Es cuanto puedo informar para los fines que la Superioridad estime convenientes.

Dios y Libertad,

El Contralor y Director,
N. Jalón.

Guayaquil, Abril 29 de 1915.

Señor Director de la «Cruz Roja» Militar.

Ciudad.

Cumpliendo con la orden impartida por la Jefatura de Zona y comunicada por usted a los Cirujanos de este Hospital, tengo a bien informar lo siguiente, respecto al servicio que está a mi cargo.

En todo hospital, es la sala de cirugía la que exige condiciones higiénicas más estrictas, a fin de evitar la propagación de infecciones que tendrán que hacerse si no se cumple con estos requisitos. Ahora bien, señor Director, usted es testigo que la sala que llamamos de cirugía, por sus malas condiciones de higiene, es apenas una enfermería donde po-

drán atenderse ciertos casos de abscesos, etc., pero que de ninguna manera puede servir para heridas no supuradas, en las que únicamente se persigue la rápida cicatrización.

Para ser menos cansado en este informe y dado el escaso tiempo de que dispongo, me concretaré a indicar las necesidades inaplazables de mi servicio.

Refacción completa de la sala, en lo que respecta a paredes, piso, etc.

Servicio de camas y ropa para los enfermos.

Medicamentos especiales, que hace algún tiempo no se consiguen.

Instrumental quirúrgico, hoy muy deficiente.

Una sala de operaciones que actualmente no existe.

Un gabinete bacteriológico, necesárisimo para diferenciación de enfermedades venéreas y aplicación rápida del tratamiento adecuado.

Es esto lo menos que puedo solicitar al Supremo Gobierno, por intermedio de usted, ya que bien merece la clase militar esta pequeña atención.

Dios y Libertad,

Dr. Antonio J. Ampuero.

INFORME

del Comando de la 4ª Zona

Nº 14.—República del Ecuador.—Jefatura de la 4ª Zona Militar.—
Cuenca, Abril 29 de 1915.

Señor General Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Quito.

Cumpliendo con lo que manda usted en su atenta Circular Nº 98, de 17 del mes en curso, paso a dar cuenta del movimiento habido en la Cuarta Zona Militar, desde el 21 de Junio del año pasado hasta el día de la fecha. Procuraré ser lacónico en mi informe, ya para no cansar la atención de usted y de cuantos lean la Memoria de Guerra, y ya también porque tengo por sabido que todo *queda escrito y nada se remedia, debido a la crónica enfermedad del Erario*

* * *

Cuando fuí honrado con el cargo de Jefe de esta Zona, dos Unidades hacían la campaña: el Batallón «Quito» Nº 2 de Línea en esta ciudad y el Nº «39» de Reserva en la de Loja; pero, por razones de economía se licenció la última, el 3 del mes presente, y desde entonces el «Quito» ha destacado una Compañía a Loja para que guarnezca esa plaza; en consecuencia, las dos provincias han quedado débiles para afrontar una situación anormal.

* * *

Los enemigos del actual Gobierno, mejor dicho, de esta pobre República, intentaron también un movimiento revolucionario en esta Zona: en el mes de Julio los emigrados amagan la provincia de «El Oro», con tal motivo el día 15 del mismo mes destaqué 150 individuos de tropa del Batallón N^o «39» con dirección a Santa Rosa; fracasada su intención por ese lado, pretenden una invasión por el Macará, pero me presento con 50 hombres y frustro sus planes; en Octubre intentan nuevamente invadir por la frontera Sur, pero se mandan tropas del «39» y se ocupa la plaza del Macará con la Policía Rural de «El Oro» y se logra destruir los deseos del enemigo; por último, en Noviembre se presenta una montonera en la provincia del Cañar, compuesta en su mayor parte de jóvenes cuencanos, pero debido a la tenaz persecución se desbandan sin hacer un tiro y dejan abandonados 20 fusiles y 1.400 cartuchos.

* * *

Pecaría contra la justicia sino hiciese constar que la activa y patriótica labor de los señores Gobernadores de las tres provincias, que componen la Cuarta Zona, fueron la causa eficiente para la inmediata pacificación, desde entonces se goza de una paz relativa; y si los habitantes de esta extensa región se penetraran del daño que causan al país las revoluciones, no se enlutaran los hogares y se evitarían los confinios y destierros.

* * *

El Batallón «Quito» tiene por cuartel una casa que, por Decreto Legislativo, pertenece a la Policía de Orden y Seguridad de esta provincia, casa que no se puede devolver porque no tiene el Gobierno un edificio propio ni adecuado para el objeto. Para dar comodidad a la tropa se han invertido últimamente mil trecientos veintiseis sucres diez centavos de la caja de fondos, y con esta suma se está concluyendo el tramo izquierdo del cuartel que proporcionará, antes de dos meses, dos cuadras, comedores y cocinas. (Hechas estas reparaciones se gestionará porque el Gobierno asigne el rancho fiscal, comodidad que aún no disfruta la tropa por falta de local).

* * *

El «Quito» tiene el pie de fuerza determinado en la Ley de Planta, está regularmente uniformado, y su instrucción, disciplina y patriotismo satisfacen.

* * *

La experiencia nos ha demostrado que el número de 320 plazas por Unidad no es suficiente para atender a las necesidades del servicio, menos aún cuando éstas tienen que dividirse, como sucede con el «Quito», que tiene que guarnecer las plazas de Cuenca, Loja y casi siempre la de Azógués. También ha resultado contraproducente la supresión de la 3^a Jefatura de los Cuerpos y es de urgente necesidad se provea a las Unidades de dichos Jefes.

Con sujeción al Índice de la Circular, materia de este informe, remitido a ese Departamento los Cuadros que se solicitan con las correspondientes observaciones, entendido que si nota la falta de algunos, es porque no ha ocurrido novedad en esta Zona.

De Ud. atento S.

Coronel, Luis A. Jaramillo.

INFORME

del Comando de la 5ª Zona

Nº 15.—República del Ecuador.—5ª Zona Militar.—Tulcán, a 24 de Abril de 1915.

Señor General Jefe del Estado Mayor General.

Quito.

En vista de su atenta Circular Nº 98, de 17 del actual, cábeme el honor de informar a usted, de la manera siguiente:

Instrucción

Por el sistema de horario se dictan las clases orales, ya sea para analfabetos, como para los que tienen conocimiento de la lectura, escritura, aritmética, etc. Esta instrucción la dá en cada una de las Unidades un encargado especial al efecto. El desarrollo es normal y relativamente se ha conseguido adelanto. En el 77 no la dan.

La instrucción militar está encargada a los señores Oficiales, quienes por un horario especial se rigen para el cumplimiento de cada una de las partes del Reglamento del Arma, y otras, cuya clasificación es como sigue:

- 1º Instrucción del Recluta.
- 2º Gimnasia.
- 3º Football.
- 4º Disciplina, etc., etc.
- 5º Esgrima.
- 6º Marchas.
- 7º Puntería por el sistema de triangulación.
- 8º Servicio de Campaña y conocimiento de la topografía del terreno, vías de comunicación, etc., etc.
- 9º Instrucción de Compañía.
10. Instrucción de Batería.
11. Disciplina del fuego.

12. Nomenclatura del fusil Mannlicher C/. 7/9.

La instrucción está constantemente vigilada por un Jefe de la Unidad, quien controla el cumplimiento exacto del Horario, Policía del Cuartel, Disciplina, etc., etc.

Escalafones

Los cuadros números 1, 2, 3, 4 y 5 expresan los Jefes y Oficiales en servicio activo con indicación de los cargos que ejercen.

Unidades de esta Zona

Regimiento de Artillería «Calderón», N° 3 de Línea.

Batallón «Imbabura», N° 1 de Reserva.

Batallón «Leales», N° 77 de Reserva.

Unidades que se han licenciado

Batallón «Imbabura» N° 2 fue refundido en el «Imbabura» N° 1; Grupo de Caballería «Administrativo», fue licenciado.

Cuarteles

El Regimiento «Calderón» ocupa el Colegio Nacional, cuyo local necesita serias reparaciones para una completa comodidad de los Jefes, Oficiales y tropa. Hay varias piezas que están sin entablar, lo cual para verificarlo, es menester una regular cantidad de dinero. El local es amplio y para que corresponda a su objeto, de fondos de Caja, se han hecho algunas reparaciones, pero que no alcanzan a determinar lo que se persigue: Comodidad e Higiene.

El Batallón «Imbabura» N° 1° ocupa en Otavalo un local perteneciente al Gobierno, del cual la Municipalidad, ha vendido la mitad del patio en subasta, correspondiente al Cuartel; por pertenecerle, razón por la que, el dueño reclama esa parte, con perjuicio, siquiera de la higiene. Debo decir: que de cuartel solo tiene el nombre, y solo hay un tramo y la tropa duerme en los corredores como si estuviera en perpetua campaña.

El Batallón 77 ocupa el Cuartel de la plaza principal de esta ciudad, presta las comodidades consiguientes; pero es menester su embellecimiento y adquirir por expropiación una casa particular que está ubicada al Sur Este del Edificio. Es necesario dotar de agua a todos los Cuarteles.

Cuartel en Ibarra

Sirve de alojamiento al Destacamento dejado del «Imbabura» N° 1. Es de buena construcción con materiales de cal, piedra y ladrillo, y, si el Supremo Gobierno, votara una cantidad mensual de seiscientos sures, por lo menos, seguiría el curso del trabajo, el cual se ha paralizado por falta de dinero. En este edificio con fondos de Caja del Batallón «Imbabura» N° 2, se ha construído dos escalas de madera para subir a las piezas del segundo y tercer piso ubicadas en el centro; se ha entablado una parte del corredor, dos piezas, se han colocado puertas y ventanas, así como se ha trabajado una cocina para establecer el rancho.

Salas de armas

No hay en ninguna de las Unidades por la falta de localidad, pues, solo existe una pieza reducida que se denomina, Rastrillo o Parque.

Bibliotecas

La pertinente al Regimiento «Calderón» N° 3, ha quedado depositada en el Parque general de Quito, con motivo de la marcha a esta plaza; el cuadro correspondiente dará a conocer el número de volúmenes según el anexo N° 9.

El Batallón «Imbabura» N° 1, está instalando su Biblioteca conforme los fondos de Caja lo permiten y se ha suscrito a varias Revistas de la Guerra Europea, etc., así como ha adquirido una que otra obra referente a la profesión.

El Batallón N° 77 de Reserva no tiene instalada la Biblioteca.

Alumbrado

En esta ciudad los cuarteles tienen el de kerosine, y en el cuartel de Ibarra, con fondos de Caja del N° 2, se instaló el eléctrico, así como en el «Imbabura» N° 1, en Otavalo.

Rancho

El Regimiento «Calderón» inmediatamente que arribó a esta plaza lo instaló para todo el personal.

El Batallón «Imbabura» N° 1 también tiene instalado y todo el Menaje que correspondía al Casino de Oficiales del «Imbabura» N° 1 y del 2, respectivamente, pasó a formar parte del actual «Imbabura» N° 1.

El Batallón N° 77, nombró un comisionado de los Oficiales de la Unidad, para que en Quito, adquiriera todo lo correspondiente a los trastos de cocina, servicio de mesa para los señores Jefes, Oficiales y tropa. Con esta adquisición el Comandante de la Unidad procederá inmediatamente a dicha instalación.

Equipo

Haré notar que dada la temperatura de esta ciudad, el vestuario debe ser de tela gruesa, tanto para las paradas como para el diario, pues el único vestuario de tela kaki de que disponen, no basta para resistir el frío, ni para que a la tropa se le pueda exigir uniformidad en las formaciones y aún dentro del Cuartel.

La diversidad de colores en los uniformes, etc., etc., soy de la opinión debe consultarse, pues es evidente, que como prescripción táctica, se debe estudiar la naturaleza del terreno para la dotación de uniformes. En el Estado respectivo se demuestra la existencia, anexo N° 14.

Gorras

De parada, diario y de Cuartel no se les ha dotado. La tropa de su peculio compra un sombrero, el que resulta de diversa calidad, color y forma.

Cobijas

No las tienen las Unidades, porque no se les ha dado y sólo el Batallón "Imbabura N^o 2 las adquirió con las economías, las que hoy están en uso en el "Imbabura" N^o 1.

Calzado

Soy de la opinión debe estudiarse la naturaleza del calzado, que se dá a la tropa, pues del que se dotó últimamente, en la parte del contrafuerte, lastiman los pies en un día de jornada a la tropa, inutilizándole para seguir la marcha. Este particular es de todo punto interesante. El anexo N^o 14 dará a conocer su existencia.

Marmitas, cantimploras, toldas, etc.

No se le ha dotado; sin embargo de que el Ejército de esta Zona, ha estado en constante campaña. Lo útil, lo práctico, absténgome de analizar, por cuanto, es muy sabido por la Superioridad la imprescindible necesidad de llenar este vacío.

Armamento menor

En todas las Unidades está en mano el fusil Mannlicher C/ 7-9, su estado de conservación es bueno; pero es menester la adquisición de porta-fusiles, cartucheras y cinturones. En el Parque General sería del caso, el trabajo de baquetas para repuesto de las que faltan.

Armamento mayor

El Regimiento "Calderón" tiene en uso, piezas de Artillería sistema Krupp de 1.880 y de tiro lento. Su estado es regular. El anexo N^o 18 dará a conocer la existencia de municiones.

Ametralladoras

El Regimiento "Calderón" tiene de sistema «Hotkiss» y su conservación es buena. El anexo N^o 18 dará a conocer la cantidad de munición de que se dispone.

Asimilados

Contadores.—La administración del rancho debe ir acompañada con la planilla del vendedor, orden expedida por la Comisión de Oficiales y con la respectiva anotación de los individuos de tropa que no toman rancho el día de las salidas a la calle, pues, con esta medida y dado el número de tropa que percibe los veinte centavos diarios y verificada la suma diaria por medio de cuadros al efecto, tendríamos mayor economía.

Creo indispensable que el Gobierno por medio de la Junta de Hacienda respectiva, podría hacer una licitación semanal o mensual de los víveres para el sostenimiento de Oficiales y tropa, con la intervención

del Contador Mayor de Zona, para fijar responsabilidades en el reparto diario del expresado rancho y con el respectivo Vº Bº. en las mentadas planillas, y, donde no lo hubiere, con el Vº Bº. de la Autoridad Superior que se encontrare en la localidad.

El resto de la administración, Menaje, etc., inventariarla y previo Estado de recepción, fijar los precios para el respectivo cobro en caso de deterioro o pérdida. El Control es la base fundamental de la economía y dejo al criterio de la Superioridad, este particular.

Respecto de los pagos, pasar un cuadro diario o semanal con la explicación correspondiente y el Intervine de otra comisión al respecto. Los cuadros que demuestran los saldos de Caja, en el anexo respectivo.

Directores de Bandas de Músicos

Marchan normalmente, pues, constantemente instrumentan piezas nuevas de acuerdo con la instrucción que poseen.

La Banda del Regimiento "Calderón" Nº 3 está en muy buenas condiciones.

La id. del Batallón "Imbabura" Nº 1 con la variación del Director, cambiará probablemente, sujetándose al Arte. El instrumental fué adquirido por el señor Coronel Juan Manuel Lasso, previa su garantía ante la Sociedad de Artesanos de Ibarra y hoy la Caja de esta Unidad está pagando por mensualidades el valor de *mil doscientos sucres* por dicho instrumental.

La del Batallón "Leales" Nº 77 sigue en regulares condiciones y su fundación fue el 4 de Enero del presente año. El instrumental fue comprado en San Gabriel por la suma de *mil ochocientos sucres*, lo cual ha sido cubierto con fondos de la Unidad.

Cirujanos y Practicantes

Con mucha regularidad atienden al desempeño de su cargo, ya sea en el Hospital Civil, donde se asiste al personal o en las casas particulares, según las necesidades. Adjunto originales los informes, os mismos que explican la falta de un Botiquín y de Medicinas en el Hospital. En el 77 actúa como Cirujano el señor Rafael Burgos (Licenciado) que aun no se ha incorporado; pero su desempeño ha sido satisfactorio.

Sastrería, zapatería, carpintería, etc.

Funcionan conforme las necesidades lo exigen, atendiendo a todo el personal o en reparaciones del Cuartel. Por disposición Superior se ha rebajado estos operarios a la mitad.

El inventario de los talleres en los anexos Nos: 1, 4, 6.

Oficinas

El Despacho de esta Zona está arreglado decentemente, pues, el señor Coronel Manuel Andrade L., Jefe de Zona que fue de este Departamento, es quien ha dejado esta importante mejora. El anexo Nº 14-15 dará a conocer la existencia del mueblaje.

Mayorías de las Unidades

Funcionan con escaso mobiliario. Conforme los fondos haya en Caja atenderán a este particular los Comandos de las Unidades.

Reformas

Sin entrar en detalles y porque ya es de dominio público:

EL CÓDIGO MILITAR. Las obligaciones de cada grado y la Méca-nica Interior de los Cuarteles; reglamentarlas.

Que en cada Zona haya las tres armas: Intantería, Artillería y Caba-llería, *no de a pié*, y, que ésta sea un Grupo, para el cuidado de la inmen-sa frontera que limita con Colombia.

Toda consideración la dejo a la Superioridad, de las ventajas que determinen esta repartición, debiendo quedar un Escuadrón en Ibarra para la línea del Chota.

Ninguna otra modificación; ya que lo elemental es preciso llenarlo, para proceder a reformas de grandes alcances y que demanden dinero.

Armamento recojido

La mayoría de los que tomaron parte en la revolución coman-dada por el señor Comandante Julio M. Acosta, han entregado su rifle, previo indulto, concedido por el señor General Presidente de la República.

Todos los documentos que se me ha pedido van adjuntos en los cuadros números, Escalafones del 1 al 12; movilario y enseres del 1 al 17.

Fortificación

Debe darse preferentè atención previo el Decreto correspondiente para que todos los individuos de tropa practiquen como materia forzosa; la dotación de todos los instrumentos de zapadores y todo lo correspon-diente a este ramo, se compre con fondos de Caja de una manera obli-gatoria. Bien es verdad que, cada Comando está facultado para esto, pero pareceme más conveniente, dicha exigencia.

Concursos de Tiro

También debe exigirse, ya sea en el de Artillería o el de Infantería, dotando de los cartuchos correspondientes, mensualmente.

Dios y Libertad,

Juan Francisco Orellana.



INFORME

del Comando de la 6ª Zona

Nº 16.—República del Ecuador.—Jefatura de la 6ª Zona Militar.
—Portoviejo, a 20 de Mayo de 1915.

Señor General Jefe del Estado Mayor General.

Quito.

En mérito de lo expuesto por ese Estado Mayor General en su cir-cular Nº 98 de 17 de Abril último, recibida en este Despacho el 6 de

los corrientes, cúpleme someter a su consideración el siguiente informe que comprende todo el movimiento militar, desde el 15 de Noviembre de 1914, fecha en que inició sus labores la Zona de mi cargo, hasta hoy día.

A raíz de la desocupación de Chamizas por las fuerzas revolucionarias que durante largo tiempo enajenaron gran parte de la atención pública y del Supremo Gobierno, éste considerando ya innecesaria la preexistencia de la División Manabí que, a órdenes del señor Coronel don Moisés Oliva operó contra los revolucionarios, creó, por Decreto Ejecutivo de 20 de Octubre de 1914 la 6ª Zona Militar, con jurisdicción en las provincias de Manabí y Esmeraldas, debiendo permanecer esta última independiente de este Comando mientras subsistiere la Comandancia en Jefe.

Como consecuencia inmediata de esta resolución Ejecutiva, el Comando Militar de la 6ª Zona tomó sobre sí el encargo de pacificar la Provincia de Manabí mediante la acción efectiva de los Batallones «Manabí» N° 6 de Línea; «Constitución» N° 8; «Portoviejo» N° 56 de Reserva y un Regimiento de Caballería de Reserva.

El criterio público creyó ver afianzada la pacificación de Manabí con el desalojamiento de los facciosos de Chamizas, y, el desarrollo de los acontecimientos ulteriores, a ese hecho, demuestra claramente cuan engañado estuvo el concepto público a este respecto; pues, desde esa fecha hasta la hora presente, todo el territorio de la provincia ha permanecido y permanece en plena convulsión revolucionaria y por consiguiente las tropas no han cesado en su movilización activa en plazas, campos y montañas, batiendo al enemigo sin tregua ni descanso.

Por razón de las circunstancias especiales en que quedó esta provincia después de la ya mencionada operación de Chamizas, la 6ª Zona Militar hubo de radicarse en Chone, para estar más cerca al objetivo táctico de la campaña y comenzó la organización de sus oficinas e inició sus labores aprovechando intervalos de tiempo que dejaban libres la necia acción de los revoltosos. Medio encarrilado el trabajo administrativo y cuando las Unidades de esta Zona, en un período de relativa calma, empezaban a entrar en el terreno de la normalidad de funciones y labores, cuando ya reaparecieron organizadas y robustecidas varias partidas de facciosos, en diversos sectores de la provincia. El Batallón «Constitución», en su totalidad se movilizó de Chone a la plaza de Portoviejo, de donde se destacó dos Compañías hacia la montaña de Junín, a órdenes del Teniente Coronel don Rafael A. Puente, quien batió y derrotó a una partida de revolucionarios, en el sitio denominado «La Inexpugnable». De allí avanzó la fuerza vencedora para unirse en Quevedo a la de Guayaquil, que había sido despachada contra la montonera que tomó esta última plaza. Con este mismo objeto fueron también enviados 150 hombres del «Manabí» N° 6 de Línea y de la Policía de Portoviejo que contribuyeron eficazmente a la pacificación de esa sección de la República.

Pocos días después se movilizaba también un piquete del Regimiento de Caballería, a órdenes de los Capitanes Angel Mendoza y Jacinto Ramón Vera, que se dirigieron a Jama en persecución de una montonera comandada por el revolucionario Farías. Al día siguiente de haber llegado a Jama ese piquete y de expedida la orden para batir al enemigo, los citados Oficiales con sus respectivos Escuadrones salieron en dirección de «San José de Jama» y ora por la falta de armonía entre el criterio de esos Oficiales o por las condiciones topográficas del terreno en que operaban les imposibilitara de efectuar la marcha completamente unidos, resultó que el Escuadrón del Capitán Mendoza, fue batido en una emboscada por las fuerzas revolucionarias, sin que el otro Escuadrón pudiese intervenir con oportunidad en la acción,

para reforzar a sus compañeros. El citado Escuadrón pues, tuvo que efectuar una inmediata retirada hasta la población de Jama y logró llevar consigo sus heridos e intacto su armamento y municiones. El hecho, afortunadamente, no tuvo malas consecuencias ni empeoró la situación porque en el acto fue despachado a Jama un piquete de 80 hombres del Batallón «Manabí», a órdenes de su Tercer Jefe Mayor don Ricardo Godoy, quien de acuerdo con el Mayor José R. Jurado, nombrado para este objeto Jefe de ese Grupo de Caballería, emprendieron nuevamente la persecución del enemigo, al que dieron alcance en «La Isla» trabándose un combate de dos horas, que terminó con la retirada del enemigo de sus primeras posiciones. En esta acción falleció el Capitán del Batallón «Manabí» don José Ramón Balbín, tres clases y ocho soldados heridos.

Mientras estos acontecimientos se desarrollaban en la Costa de esta provincia, las montoneras de Carrillo, Anda Viteri, Segundo Torres y otros, perseguidos y acosados insistentemente por las fuerzas de la Tercera Zona, invadían con un efectivo no inferior de trescientos hombres el territorio manabita, y marchando rápidamente por la montaña de Solano se dirigieron a Calceta, población que, guarnecida por un piquete de 15 hombres de Caballería, hubo de ser tomada por el enemigo después de heroica resistencia que efectuó el citado piquete. Es recomendable, señor General, la actitud valerosa observada por el Teniente don Alfonso Coronel, Jefe del tantas veces citado piquete quien, después de agotar todo esfuerzo y recurso para salvar tan difícil situación, fue hecho prisionero por las fuerzas revolucionarias cuyos Jefes, en su afán de apoderarse del parque y armamento existente en esa plaza y que había sido hábilmente escondido por el Teniente Coronel, sometieronlo a todo género de tormentos sin lograr arrancar una sola declaración a ese valiente Oficial.

La situación en que se hallaba la plaza de Calceta motivó mi inmediata movilización a Bahía donde tomé 90 hombres del Batallón 56 de Reserva y 30 del Batallón Constitución N^o 8 de Línea, con los que avancé a recapturar la plaza tomada por los revolucionarios. A las 6 p. m. llegué a las goteras de Calceta y fraccionando mi tropa en dos grupos, a órdenes de los Tenientes Coroneles don Rafael A. Puente y don Aurelio Alvarez, se procedió a la toma de esa plaza la que, después de dos horas de combate (10 de Febrero de 1915), cayó en poder de las fuerzas Constitucionales, mediante la acción resuelta de las tropas ya nombradas, habiéndose, los revolucionarios, retirado a la montaña de «Bejuco». Arreglada ya la situación de Calceta y con el objeto de ponerla al abrigo de cualquiera otra intentona de los revolucionarios, dejé allí 80 hombres del Batallón 56 de Reserva marchando rápidamente, con el resto a reforzar la guarnición de Chone que podía ser de un momento a otro atacada por fuerzas superiores que, al mando de Luis García, Pinargote y Farias, etc., merodeaban por los alrededores asechando una oportunidad para asegurar el golpe. El citado refuerzo hizo variar completamente la situación de la plaza y los revolucionarios se vieron obligados a replegarse y concentrarse en posiciones más lejanas e inexpugnables. Organizándome hallaba los diversos servicios administrativos que importaban a la buena conservación de nuestras tropas en Chone, cuando el servicio de espionaje me dió aviso de que los montoneros derrotados en Calceta el 10 de Febrero, engrosados con varias otras partidas que se les habían unido, avanzaban desde la montaña de «Ceverino» hacia Ayacucho, población situada en las cercanías de Santa Ana, con probable intención de atacar esta última plaza o Portoviejo. Tal noticia, que la acepté, absolutamente verídica, la transmití en el acto al Jefe de Estado Mayor de Zona, quien al siguiente día se informó de que los montoneros, entreteniéndose la atención de las

fuerzas de Santa Ana, avanzaban sobre Portoviejo a la que atacaron el día 21 de Febrero a las 11 a. m.

La pequeña guarnición, compuesta de piquetes de los Batallones 56 de Reserva—25 hombres—, «Manabí» N° 6—50 hombres—, y 30 hombres de la Policía Nacional, resistió bravamente y después de una hora de combate puso en fuga a los revolucionarios que dejaron en el campo 7 muertos, 11 heridos, etc.

Un piquete del Batallón «Constitución», al mando del Mayor don Julio Jáuregui que se había hecho salir de Santa Ana rápidamente, fue despachado en persecución de los montoneros a los que dió alcance el 22 en el sitio denominado «Palmas Juntas» donde el enemigo fue batido y derrotado nuevamente. En esta acción de armas fue herido de gravedad el Mayor de Reserva don Leopoldo Bowen, que mandaba la descubierta compuesta de un piquete de Policía.

Simultáneamente con la salida del piquete «Constitución» despaché también de Calceta tres compañías del Batallón 56 de Reserva con su primer Jefe Teniente Coronel don Aurelio Alvarez, quien recibió la orden de esperar el paso de los revolucionarios en «Andarieles» para capturarlos. Los montoneros en su fuga se dividieron en dos grupos, el uno se dirigió a Calceta que ya había sido desocupada por las fuerzas del 56 y el otro tomó la vía de «Solano», llegando a la desembocadura del río «Ceverino», el día 25, siempre perseguidos por las fuerzas del Comandante Alvarez. En este sitio una parte de los perseguidos, lograron detener algunos momentos el avance de nuestras fuerzas, mientras el cuerpo principal se emboscaba en la orilla opuesta del río que por fuerza debía de atravesar el 56, si quería continuar la persecución. El intrépido Comandante Alvarez no vaciló un momento en hacerlo y poniendo rápidamente manos a la obra, hizo construir unas balsas en las que embarcó su gente para pasarla al otro lado, pero aún no llegaba a medio río cuando los enemigos emboscados abrieron mortal y nutrido fuego sobre nuestras fuerzas, cayendo mortalmente herido el valiente Comandante Alvarez, no sin antes haber dispuesto ya la resistencia que era posible en tan crítica circunstancia. La caída de este valiente Jefe y su casi inmediato fallecimiento fue ocultado a la tropa que seguramente se habría desmoralizado con tan horrorosa noticia e irreparable pérdida; y así el combate continuó desde las cuatro de la tarde hasta que ya oscureció, conservando el 56 sus posiciones en el barranco del río durante toda la noche que se empleó en recojer a los muertos y heridos. El infortunado y querido camarada, Comandante Alvarez, en los supremos y últimos momentos de su vida no tuvo otra idea, otra preocupación que la sugerida por su ejemplar patriotismo y honor militar, es decir, la apurada situación en que dejaba su Batallón, sin Jefe, completamente rodeados de enemigos, sin vías ni medio alguno de comunicación con este Comando y sintiendo la necesidad de salvarlo en cualquier forma; haciendo un poderoso y supremo esfuerzo para conservar la vida que se le escapaba por momentos, dedicó éstos no a la memoria de su esposa e hijos queridos, sino a la formación de todo un plan para salvar su Cuerpo del inminente peligro de un desastre. Al efecto llamó al Ayudante Mayor del Cuerpo y al señor Manuel M. López, que hacía las veces de Cirujano y dándoles instrucciones precisas y detalladas, marcándoles por decirlo así una norma de conducta que debía seguirse para solucionar tan difícil problema, encargóles el mando de su Cuerpo, haciéndoles prometer que harían todo lo humanamente posible para salvarle del desastre y tras de esta última ordenación aquel verdaderamente valeroso Militar, murió como muy pocos saben hacerlo.

La consigna del moribundo Jefe, expresada en su postrera voluntad, estimuló el valor de los citados Oficiales que, acogiendo el cuanto triste como difícil legado, procedieron en el acto a disponer lo conveniente

para asegurar una retirada que, salvando la vida de los soldados, salve también el honor de las armas Constitucionales.

A las 5 y 30 a. m. del día siguiente, el enemigo continuó con más saña y fiereza la obra empezada tan alevosa y arteramente, el día anterior; pero ya el Ayudante Mayor Capitán Bustos y Cirujano señor López, habían sacado del campo sus heridos, armas y municiones; habían cumplido el sagrado deber de dar sepultura a su Jefe y sosteniendo el fuego por medio de un servicio de retaguardia, hábilmente manejado por los Tenientes don Luis G. Nieto y don Carlos E. Sáenz, el grueso del Batallón emprendió una perfecta retirada, a través de la montaña hasta que por fin llegaron a Portoviejo en el mayor orden y disciplina deseables.

En esta jornada, el Batallón 56 de Reserva, sin haber conseguido un triunfo sobre el enemigo, se cubrió de gloria con solo el hecho de, en su retirada, no haber perdido ni la más pequeña parte de su material de guerra, ni heridos. Una Unidad que no hubiese tenido el valor, disciplina y la lealtad del 56, habríase indudablemente desbandado en las primeras horas que siguieron al brutal sorpresivo ataque del enemigo.

El grupo revolucionario que había entrado nuevamente a Calceta, engrosó notablemente con muchos individuos que se le presentaron y todos estos de acuerdo con los montoneros de Luis García, Farias y Pinargote, fuertes ya de 300 hombres, más o menos, efectuaron su ataque a la plaza de Chone el 24 de Febrero. Después de 22 horas de combate en que la guarnición de esa plaza con el valeroso Teniente Coronel don Rafael A. Puente a la cabeza, hizo derroche de bravura resistiendo el ataque de un enemigo tres veces superior que se vió obligado a retirarse, fracasado en su empeño y dejando en el campo 21 individuos entre muertos y heridos y algún material de guerra.

Los derrotados de esta última acción avanzaron a incorporarse en Calceta a las fuerzas de Carrillo que, después del combate de Ceverino, habían tomado posesión de dicha plaza en la que ya todos juntos comenzaron a organizar la resistencia contra las fuerzas Constitucionales que ya se movilizaban a recapturar la plaza. En efecto, el día 6 de Marzo expedición de Chone con 50 hombres de la marinería del «Libertador Bolívar»; 80 hombres de la Policía de Guayaquil que avanzó de Bahía a Tosagua por Puerto Larrea y 50 hombres de entre el «Constitución» y 56 que salieron de Portoviejo y se concentraron en Tosagua. Esas tres pequeñas columnas de ataque llegaron el día 10 de Marzo a las goteras de Calceta, donde cada una recibió orden de atacar a los revolucionarios por sectores señalados de antemano. El ataque surtió los efectos deseados y los montoneros desalojaron la plaza, dejando en el campo regular número de bajas, se retiraron al cerro de Platanales. Acto continuo procedía organizar la defensa de la plaza mediante la construcción de algunas obras fortificadas y sosteniendo un constante tiroteo hasta el día 19 en que el enemigo intentó nuevamente atacar la plaza, volviendo a ser igualmente rechazados. El 20 los montoneros abandonaron Platanales y fraccionados en dos grupos tomaron posiciones en Quiroga y Barro, presionados por el avance de 120 hombres a órdenes del Teniente Coronel don Eloy Proaño D. y un piquete del «Constitución», Manabí 6º y Policía a órdenes del Mayor don Julio Jáuregui. El 11 de Abril las fuerzas de mi mando recibieron orden de avanzar sobre la posición enemiga para batirla; pero los revolucionarios rehuendo el combate con nuestras tropas, se diseminaron en diversas direcciones. El revolucionario Luis García con una parte de la montonera tomó la vía de Río Grande, avanzando luego a la montaña de Chone; Carrillo y Vines tomaron para La Unión y unos pocos pasaron a la provincia de Los Ríos. Todo el efectivo del Batallón «Constitución» fue regresado nuevamente a Chone. La Policía de Guayaquil se trasladó a Portoviejo, quedando en Calceta fracciones del Manabí 6º, Policía Nacional y Caballería. En

Junín dejó guarnicionando la plaza, dos piquetes del Manabí 6º y 56 de Reserva. Pocos días después un piquete del «Constitución» y Caballería al mando del Teniente Coronel José O. Giler y Mayor Jáuregui dió alcance a la montonera de García, en el puerto del Mate, en el que salió derrotada dejando algunos muertos y heridos; otra fracción de la Caballería a órdenes del Mayor Alava, batió y derrotó también al enemigo, en La Palma.

Por consecuencia inmediata de activa persecución emprendida contra los revolucionarios, tuvieron éstos, de cambiar su campo de operaciones y llamados por el bandolerismo de Cañarte que días antes había asaltado un tren de Manta, se trasladaron a la Zona de Jipijapa para operar de común acuerdo contra cualquiera de las plazas de esas comarcas. Comprobado pues este nuevo movimiento revolucionario, el Estado Mayor de esta Zona ordenó la movilización inmediata de una Compañía del Manabí 6º de línea que avanzó a Jipijapa; otra del 56 de Reserva que se concentró en Santa Ana y se llamó al servicio a 150 voluntarios para robustecer la acción de esas guarniciones. Movilizadas las fuerzas en persecución del enemigo, éste siguiendo su ya conocido sistema de conducir la campaña, jamás hizo frente a las fuerzas Constitucionales que por espacio de quince días anduvieron sin descanso con el fin de copar esos montoneros que, fraccionados en sus numerosos grupos, se diseminaron en la montaña para reunirse nuevamente en Punta Alta, Bejuco y la Parroquia de «Sucre». Nuestras fuerzas hubieron de contramarchar rápidamente a Jipijapa, donde habían quedado únicamente 50 Bomberos. El revolucionario Cañarte avisado por postas que le dirigieron sus afiliados de Jipijapa avanzó en la noche del 3 de Mayo a esta plaza a la que atacó a las cuatro de la mañana del día 4, con tanto arrojo y brío que en los primeros momentos del combate los montoneros lograron tomar dos trincheras de la primera línea de defensa, pero la guarnición del Manabí que había quedado de reserva, se apercibió de la presencia de los montoneros en la línea de fortificaciones y se arrojó con incontenible ímpetu contra los invasores que se vieron obligados a retroceder a las afueras de la ciudad. En este incidente del combate falleció valientemente el Subteniente del Batallón Manabí don Julio E. Vega. Cuatro horas después el Comandante Militar de la plaza, Teniente Coronel don Eloy Proaño D., mediante sus atinadas disposiciones lanzó su tropa hacia todos los puntos ocupados por los invasores y los derrotó, haciéndoles considerable número de bajas, entre los que se cuenta al cabecilla Morán uno de los mejores brazos de la revolución.

Por la anterior narración, ese Estado Mayor General se informará de la inmensa actividad que se ha puesto en juego para aniquilar la revolución en esta provincia, como también de la abnegación, disciplina y valor indomable con que los Jefes, Oficiales y soldados del Ejército de mi mando, han sabido defender el precepto Constitucional, sosteniendo y acrecentando el brillo de las armas nacionales, sin que jamás se haya producido ni la más pequeña falta a la lealtad, nota culminante que ha distinguido la actitud del Ejército, en la actual administración.

Dando por terminada la ligera reseña histórica de la campaña en esta provincia, voy a someter al ilustrado criterio de la Superioridad Militar, algunos puntos de importancia que deben ser tomados en cuenta si se quiere mantener pacificada esta Zona y mejorar algún tanto las condiciones en que vive el Ejército.

Organización de las Oficinas y más reparticiones militares

A pesar de que la atención de este Comando ha estado siempre fija en la actitud asumida por los revolucionarios y en la debelación de las

varias montoneras que por espacio de dos años han mantenido a las tropas en campaña activa, se ha atendido convenientemente a la organización y funcionamiento de las varias dependencias Militares de esta Zona y mediante el esfuerzo entusiasta del personal que sirve a mis órdenes, se ha logrado instalar con bastante decencia las varias Oficinas Militares; encarrilar todo el trabajo administrativo y en suma, se ha obtenido el normal funcionamiento de todos los servicios militares que constituyen una Zona Militar, con excepción de la Contaduría Mayor, Oficina importantísima que no asume aún sus verdaderas funciones por cuanto el Supremo Gobierno no ha designado quien debe hacerse cargo de esa oficina.

Por los anexos que se enviaron ya a ese Estado Mayor General, se informará la Superioridad del escaso personal con que cuenta este Comando para el despacho del trabajo administrativo; pues ni siquiera tengo el número de Ayudantes que determina el Decreto Ejecutivo que creó esta Zona. Repetidas veces me he dirigido a esa Superioridad pidiendo la destinación de un Capitán y un Teniente para primero y segundo Ayudantes de Estado Mayor; cuyo trabajo enormemente recargado con motivo de la actual campaña, se hace demasiado gravoso para el citado Departamento que, a fin de llevar al día su despacho, se ve obligado a aumentar las horas de trabajo diarias y urge que el Supremo Gobierno provea cuanto antes las citadas vacantes.

Instrucción teórica y práctica de Oficiales y tropa

En fuerza de la constante movilización en que se han mantenido las Unidades de esta Zona, ha tenido que descuidarse mucho la instrucción al personal militar, por la lógica razón de no disponer del tiempo suficiente que demanda este servicio. Sin embargo, cada vez que las Unidades o sus fracciones han permanecido en acantonamiento, por tiempos más o menos largos, los Comandos Militares han procurado instruir y disciplinar a su tropa, en ejercicios, evoluciones y especialmente en servicio de campaña.

Cuarteles y Edificios Militares

En todo el territorio de esta provincia, no existe un solo edificio adecuado para cuartel y el único edificio que tiene en propiedad el Estado, es el que actualmente ocupa el Batallón "Manabí" 6º de Línea. Este cuartel, amplio y con capacidad para alojar mil hombres, ha sido edificado, en su totalidad con economías de esta Unidad, recojidas con paciencia y constancia desde que el suscrito fue Jefe Titular de esa Unidad. En la actualidad cuenta con cinco amplios dormitorios para tropa, piezas para Jefes y Oficiales, Mayoría y más Oficinas, Comedor de tropa, Casino de Oficiales, cocinas, lavanderías, excusados, etc., todo cuanto es menester, para dar indispensable comodidad al Cuerpo, haciendo notar que los excusados, desagües, lavanderías, etc., son esencialmente anti-higiénicos y su instalación rudimentaria, debido a la falta absoluta de agua, materiales adecuados de construcción que no permiten hacer nada que cumpla con las prescripciones y ordenanzas de la higiene pública. Actualmente se halla en construcción, en el costado derecho del edificio, un pabellón destinado a casa de Oficiales que, una vez terminado, independizará completamente el servicio de éstos, del de la tropa.

Con una pequeña cantidad que el Supremo Gobierno votara para la terminación de este local, tendríamos un Cuartel de Infantería modelo, en el que pudiera alojarse un Regimiento de Infantería.

En las demás poblaciones de esta provincia, el Supremo Gobierno no posee ningún edificio aprovechable para Cuartel y las Unidades y Piquetes militares que, momentánea o temporalmente guarnicionan las plazas, se ven obligados a alojarse en Colegios, Escuelas, etc., circunstancia que, en mi concepto, debería tratar de evitarse por inconveniente y hasta cierto punto lesiva a los propios intereses fiscales.

Vestuario y Equipo

Las Unidades de esta Zona, en plena movilización de campaña, han recibido del Estado dos uniformes de dril kaki que, por razón de mala calidad de la tela y peor hechura, se han deteriorado en treinta días de uso, al extremo de volverse inservibles, dando a la tropa que lo usa, un aspecto repugnante y constituyendo además una de las principales causas para la adquisición de las enfermedades que aquejan al Ejército del Litoral.

El Supremo Gobierno haría una verdadera economía si en lugar de contratar la confección de los actuales uniformes en el país, hiciera venir del extranjero uniformes de excelente calidad y bien trabajados que, indudablemente, los adquiriría por igual precio que el que aquí abona, sacando con esta medida, el provechoso resultado de vestir a la tropa con cada uno de estos, el doble de tiempo que dura el trabajado en el país. Así que, si el Gobierno da a cada soldado, actualmente, cuatro uniformes por año, con los uniformes traídos de Europa, daría únicamente tres y tuviera el Ejército constantemente con sus uniformes en buen estado.

Igual cosa acontece con el calzado que se dota a la tropa, especialmente con las botas de infantería que se trabajan en la Capital, que, a más de ser incómodas, resultan altamente perjudiciales a la salud del soldado e inservibles en una marcha, en cualquiera zona o terreno.

Por lo que respecta a uniforme de parada, equipo de campaña para los Batallones de Infantería y más prendas militares de uso del Ejército, debo hacer presente a esa Superioridad que las fuerzas de mi mando carecen de ellas; pues, el Supremo Gobierno no ha atendido aún mis pedidos sobre envío de siquiera uniformes de parada y aquellas acúden a sus formaciones con uniformes de cuartel, aun en los días de fiestas cívicas.

Armamento y Municiones

Las fuerzas de esta Zona tienen en mano el fusil Mannlicher de 7-9, en servicio en el Ecuador, en cantidad suficiente para poder renovar o reemplazar los pocos que se inutilizan en el servicio, por consecuencia del excesivo uso que de ellos se hace en los combates, como también por las influencias climatéricas que bien pronto oxidan el metal y lo desgastan, a pesar del escrupuloso cuidado que se tiene para impedirlo.

Instrumental

De las cuatro Unidades que guarnecen la Zona de mi mando solamente el Batallón «Manabí» N° 6º, tiene un instrumental incompleto e inservible de puro viejo y sería de desear se dote a esta Unidad de un instrumental nuevo, como también al Batallón 56 de Reserva, cuerpo tan bien disciplinado y aguerrido que bien merecería se lo eleve a la categoría de Cuerpo de Línea.

Rancho de Oficiales y tropa

Como previenen los respectivos reglamentos y las conveniencias mismas lo exigen, se halla instalado el rancho para Oficiales y tropa en todas las Unidades y este servicio ha llegado a adquirir tal perfección, en fuerza de las continuas movilizaciones que, no sólo cada Unidad, sino aun más, cada compañía o piquete inferior, lleva consigo sus útiles indispensables e instala su rancho en cualquier acantonamiento o campamento que se le designe, salvo los casos de pequeñas fracciones que se movilizan por dos o tres vías. Para este servicio la tropa contribuye con veinte centavos y el Estado con la asignación Fiscal que prevé el Presupuesto de Guerra.

Hospitales y Enfermerías

Por razón del invierno y mal clima de muchas poblaciones de esta Zona, el número de enfermos militares, en los Cuerpos, es verdaderamente exorbitante y la cantidad de medicinas que se gastan para la atención de éstos, resulta enormemente gravosa al Erario Público, no tanto por las cantidades que se invierten, sino por el excesivo precio en que las boticas de la provincia venden cada artículo medicinal. La manera de obviar tan graves inconvenientes que por otro lado economizaría para el Tesoro Nacional no despreciable suma de dinero, sería la instalación de una botica anexa al Hospital principal de esta Zona, la que se encargaría de remesar medicinas a los Hospitales de Chone, Calceta y enfermerías de Manta, Bahía, Junín, etc., para la asistencia de sus enfermos militares, debiendo proveerse la primera del mercado de Guayaquil que cobra un precio ocho o diez veces menor que el que fijan las boticas de Manabí. Ojalá ese Estado Mayor General se interesara con el Supremo Gobierno porque se arregle en buena forma lo que dejo solicitado.

Contadurías y servicio de Intendencia

Acerca de este tan importante servicio casi nada puede informar este Comando en razón de que no ha sido destinado todavía el Contador Mayor de Zona que según Ley tiene la Dirección y Control de este servicio. Sin embargo, en uso de mis propias atribuciones y lo dispuesto por la Ley Orgánica Militar, he exigido a los Contadores de las diversas Unidades la presentación de las cuentas que dejó atrazadas la Intendencia y Comisaría de Guerra de la División Manabí. Por esta razón y la circunstancia especial de que las Cajas de casi todos los Cuerpos, han estado manejadas por simples Habilitados que, ignorantes en el manejo de fondos y formación de cuentas, no han podido jamás mantener al día las de sus respectivas Unidades, situación que se ha agravado notablemente por cuanto la Tesorería abona los vales de los Cuerpos, por pequeñas partes, en giros contra las Aduanas y Casas de Comercio de la provincia, que se cubren con largos plazos. Cada Unidad de esta Zona, en virtud de este pésimo servicio tiene no cobrados en Tesorería lo menos treinta o cuarenta vales y de esta suerte los Habilitados no han podido comunicarme nada respecto al saldo de Caja al 31 de Abril.

Capitanías de Puertos y seguridad de la Costa

Entre las dependencias de esta Zona, constan las Capitanías de los Puertos de Bahía y Manta que tienen el personal y labores dispuestas en.

sus respectivos reglamentos. Se hace verdaderamente indispensable y urgente se dote a estas Reparticiones los elementos indispensables para llevar a cabo con éxito su trabajo y así debe proveérseles de una lancha a vapor para el servicio de recepción y reconocimiento de vapores que llegan, especialmente a la Capitanía del Puerto de Manta.

A órdenes de esta Zona y bajo la inmediata vigilancia del señor Capitán del Puerto de Bahía, debe mantenerse un buque de Guerra, de pequeño calado, que se encargue de hacer el servicio de seguridad en la extensa costa de esta provincia, detalle que importa grandemente a la pacificación misma del país.

Antes de cerrar el presente informe que someto al ilustrado criterio de ese Estado Mayor General, en el íntimo convencimiento de que apreciará con equidad y justicia algunos importantes puntos que en él trato, para resolverlos en la mejor forma posible, quiero cumplir con un deber de justicia, tributando un elogioso y entusiasta aplauso a los señores Jefes, Oficiales y soldados de las valerosas y leales Unidades que, con estoíca constancia, valor indomable y abnegación sin límites, han venido sosteniendo, de siete meses a esta parte una azarosa campaña, precedida de movilizaciones a través de campos incultos, esteros o abruptas montañas, sin que los rigores de la estación, los horrores de un mal clima, la pertinaz acción de un enemigo emboscado y tantas otras circunstancias que menudean en el desarrollo de una campaña y acompañan a las tropas movilizadas, hayan sido capaces de producirles una queja, un reproche. Lo mismo en el campo de combate como en la marcha y en el acantonamiento, estos valientes soldados jamás han perdido de vista el precepto disciplinario, la incondicional obediencia a la orden superior y la lealtad debida a las Instituciones, condiciones todas que bien merecen este mi tributo de aplauso con que hago justicia a los merecimientos de esos aguerridos Batallones.

Los cuadros del personal, armamento y más anexos al presente informe, he tenido ya el honor de enviar a ese Estado Mayor General.

Saludo a usted atentamente,

Luis Fernando Viteri.

INFORME

de la Comandancia en Jefe de Esmeraldas

Nº 825.—República del Ecuador.—Comandancia en Jefe del Ejército.—Esmeraldas, a 21 de Mayo de 1915.

Señor General Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Quito.

Hallándose en operaciones militares en la costa norte de esta provincia, el señor Comandante en Jefe titular, Coronel don José Miguel Rivadeneira, cúplemè, en mi calidad de Jefe accidental de

esta plaza, dar cuenta al Departamento de su digno cargo, de todo lo concerniente al Ejército y Marina que hacen la campaña es esta sección de la República, de conformidad con lo dispuesto en su atenta circular N^o 98, del 17 del próximo anterior.

Ejército, su organización y operaciones efectuadas

Las Unidades de combate que actualmente aquí operan son las siguientes: de Línea, Batallones «Vencedores» N^o 1 y «Guayas» N^o 5; de Reserva, Regimiento de Artillería «General Urbina», Batallón «Vengadores de Valdez», id. «Machala» N^o 2, id. «Esmeraldas» N^o. 64 y Columna «Manabí» N^o 58.—Su organización y personal de Jefes y Oficiales las tienen las más con arreglo a las ordenanzas militares en vigencia; no ha sido posible organizarlas todas debidamente a causa de los continuos envíos que por enfermedades o heridas se hacen para Guayaquil de muchos Jefes, Oficiales y tropa. Lo integran, la Intendencia del Ejército. Cruz Roja Militar y una Sección de Sanidad.

Las naves de guerra que con lucimiento y arrojo actúan también en esta campaña, son: el Caza-Torpedero «Libertador Bolívar», Crucero «Cotopaxi» y Cañonero «Tarqui». El primero ha sido reemplazado últimamente por el Guarda-Costas «Patria».

El estado de las fuerzas de tierra en cuanto a su instrucción nada deja que desear; pues, aunque la mayor parte son Cuerpos de Reserva, este Comando no ha descuidado un momento porque la enseñanza militar diaria sea esmerada y provechosa, interesándose, sobre todo, en el servicio de campaña, conocimiento de armas, ejercicio práctico de tiro y trabajo de fortificación. A conseguir aquello, los señores Jefes y Oficiales han contribuido eficazmente con sus luces, constancia y afán.—Tocante a la disciplina y espíritu militar de las tropas, me es altamente satisfactorio manifestar a la Superioridad, que, no obstante la prolongación de esta ruda campaña, los reveses sufridos anteriormente, las inclemencias del tiempo, las enfermedades, lo pésimo del clima, tantas y tantas privaciones y penalidades sin cuento, aquellas han sido ejemplares, desprendiéndose de ahí las bellas condiciones de lealtad y abnegación, valor y firmeza, serenidad y arrojo. Satisface sobre manera tan noble comportamiento propio de un Ejército pundonoroso y defensor del orden constitucional.

Las acciones de guerra llevadas a cabo a partir de Junio del año pasado a la presente fecha, las que a continuación se indica: 1914, Junio 30, toma de la «Isla del Prado»; Agosto 18 y Octubre 28, combates en «La Boca» (Coquito); Diciembre 8 y 15 asalto y sangriento combate en «Las Piedras»; 1915, Mayo 12, desembarco y recuperación del punto estratégico «La Tola».—A más de estos combates librados con éxito para las armas constitucionales, se han verificado repetidas exploraciones con pérdidas para los facciosos, en Atacames, Bambuco, Camarones, Rioverde, Limones, Playa Bendita, Casas Viejas, La Propicia y San José, en este último lugar, fue capturado el Jefe rebelde, Coronel Carlos Concha. Los partes oportunamente elevados respecto de estos combates y movimientos militares dan cuenta minuciosa de todo lo ocurrido.—Dejaría de llenar una sagrada obligación si aquí no hiciera público testimonio de gratitud y homenaje a los valientes Jefes, Oficiales y soldados que, en cumplimiento de su deber, perecieron en el campo de honor. Igualmente tributo mi reconocimiento y recomiendo a la consideración nacional, al bizarro Ejército de esta plaza por su conducta digna y comportamiento aguerrido.

Armamento

Lo hay mayor y menor. Su número está determinado en los Estados respectivos que acompaño.

Equipo

Se carece en absoluto del que realmente corresponde a un Ejército en campaña; apenas lo indispensable para no obstaculizar las marchas y el servicio.

Vestuario

En más de un año sólo se ha recibido dos uniformes de diario que se hallan ya en pésimas condiciones, teniendo la tropa que proveerse con sus recursos de vestido para presentarse correctamente; calzado se les ha repartido por una sola ocasión durante el mismo tiempo, resultando pésimo el enviado de Quito.

Rancho

Lo tienen establecido todas las Unidades, más o menos en regulares condiciones, dadas la carestía de víveres y el atraso en el pago de raciones y rancho fiscal; para mejorarlo, cada soldado contribuye voluntariamente con veinte centavos de su peculio, erogación que pudiera evitarse al ponerse en práctica lo dispuesto por el Art. 306 de la Ley Orgánica Militar.—La comisión de rancho vigila por la buena manutención de la tropa y el Cuerpo de Oficiales tiene su casino en cada Unidad.

Situación de las cajas de los Cuerpos

Por lo general son escasos los saldos que hay a su favor que más pudiera asegurarse que sus cuentas resultan siempre equilibradas, tienen pocas entradas y van a la par con los gastos. Mensualmente se fiscalizan las cuentas y se ejerce el control respectivo. Las únicas Unidades que tienen dinero en Caja son el «Guayas» N^o 5, \$ 5.200; el «Vencedores» N^o 1^o, \$ 466,12; y el «Machala», \$ 1.097,47.

Cuarteles

No hay ninguno. Las tropas se alojan en viviendas amplias e higiénicas construídas junto a las trincheras, estas ocupan un perímetro de más de 2.000 metros y están convenientemente divididas por sectores que corresponden a las diversas Unidades encargadas de la vigilancia y seguridad de esta plaza. Las obras de fortificación contribuyen a su mejor defensa. Los Cuerpos que no caben en las trincheras ocupan edificios particulares situados en lugares a propósito.—Debo hacer presente que anteriormente fuertes destacamentos hallábanse en «La Boca» y «Las Piedras»; hubo de alzarse dichos campamentos por no ser ya necesarios. Actualmente parte de nuestras tropas ocupan La Tola y operan en varios puntos de la costa norte.

Hospitales Militares

Existen el de la «Cruz Roja Militar» y el Hospital general, en éste se atiende a los disentéricos, palúdicos, etc. y aquel sirve de Cirujía y también se asisten enfermos que adolecen distintos males. Se les ha dotado de las comodidades posibles y provisto de las precauciones higiénicas. Diariamente los Cirujanos de los Cuerpos pasan visita en todas las trincheras, a fin de cuidar debidamente la salud de la tropa.—Para el aseo y saneamiento de la población hay una sección del Servicio Sanitario que llena sus deberes cumplidamente.

Adjunto al presente, los escalafones y más datos anotados en el Índice remitido con su atenta Circular aludida, en todo cuanto se refiere a lo existente en esta plaza.

Saludo a usted.

Nicolás Fuentes R.

Son copias de los respectivos originales.

El Subsecretario de Guerra,
Coronel E. Albornoz.

Estado Mayor General

DIRECCION de ADMINISTRACION

Escalafón de los señores Generales,
Jefes y Oficiales que se hallan en servicio activo,
con expresión de los cargos que ejercen

Clases	Nombres	Destinos
General	Rafael Arellano.....	Jefe del Estado Mayor General.
"	Juan Francisco Navarro.	A órdenes del Ministerio de Guerra.
Coronel	Rafael Almeida Suárez.	Sub-Jefe del E. M. G. y Jefe Titular de la 1ª Zona Militar.
"	Enrique Albornoz.....	Subsecretario del Ministerio de Guerra.
"	Carlos Salvador.....	Jefe de la 2ª Zona Militar.
"	Moisés Oliva.....	" " " 3ª " "
"	Luis A. Jaramillo.....	" " " 4ª " "
"	Juan Fco. Orellana.....	" " " 5ª " "
"	Luis F. Viteri.....	" " " 6ª " "
"	José Miguel Rivadeneira	Comandante en Jefe de la División de Esmeraldas.
"	Secundino R. Velásquez	Jefe de E. M. de la 3ª Zona Militar.
"	Elías Troncoso.....	" " " " " 4ª " "
"	Jorge Narváez.....	" " " " " 5ª " "
"	Ricardo Garzón.....	Director de la Escuela Militar.
"	Manuel Moreno.....	1.º Jefe del Regimiento de Artillería «Bolívar.»
"	Luis Cobos Chacón.....	" " " " " " «Sucre.»
"	Enrique Barriga.....	" " " " " " «Gral. Urvina.»
"	Fco. Gómez de la Torre	" " " Batallón «Marañón» N.º 4 de Línea.
"	Nicolás Fuentes Robles.	" " " " «Guayas» N.º 5 de Línea.
"	Alcides Pesantes.....	" " " " «Zapadores».
"	Agustín Solórzano.....	" " " " «Vengadores de Valdez».
"	Alejandro Sierra.....	A órdenes del Ministerio de Guerra.
"	Manuel Andrade L.....	" " " " " " " "
"	Samuel Franco.....	" " " " " " " " Estado Mayor General.
"	Luis R. Gallegos.....	" " de la 2ª Zona Militar.
"	Enrique Roca.....	" " " 3ª " "
"	Juan C. Alvarez.....	" " " 6ª " "
Coronel Gddo.	Juan José Gallardo.....	" " " 1ª " "
"	Celín Arellano.....	" " " 1ª " "
Tte. Coronel	Luis F. Castrillón.....	Jefe de Sección del Ministerio de Guerra.
"	J. Eloy Torres Pérez...	" " " " " " " "
"	J. Rodolfo Salas.....	" " " " " " " "
"	Manuel M. Larenas.....	" " " " " " " "
"	José M. Donoso Lasso...	Edecán de Gobierno.
"	Alberto Albán.....	Ayudante General Interino del E. M. G.
"	Belisario L. Olarte.....	Jefe 3ª Sección Dirección Servicios Técnicos.
"	Enrique Vinuesa.....	" 1ª " " E. M. G. (Exterior)
"	Federico Terán G.....	" de la Dirección de Administración.
"	Augusto Yépez R.....	Fiscal General Militar.
"	Luciano Terán C.....	Secretario de la Junta Calificadora de Servicios.
"	Antonio Iturralde.....	Guarda Parque Militar de Quito.
"	Luis A. Dueñas.....	Jefe de Estado Mayor de la 1ª Zona Militar.
"	Leonardo Fernández...	" " " " " " 6ª " "
"	Ramón J. Villalva.....	" " " " " " " " Estado Mayor de la División de Esmeraldas.
"	Ricardo Piñeiros.....	Director del Curso Inferior de Aplicación.
"	Enrique Páez.....	1.º Jefe del Regimiento de Artillería «Calderón».

Clases	Nombres	Destinos
Tte. Coronel	Nicolás Santos	1 ^{er} . Jefe del Regimiento de Caballería «Yaguachi».
" "	Arsenio Ullauri.....	" " " Batallón «Vencedores» N ^o 1 ^o
" "	Víctor M. Romo.....	2 ^o " " " " " " " "
" "	César Serrano.....	1 ^{er} . " " " «Quito» N ^o 2. " "
" "	Carlos Flores Guerra..	" " " «Pichincha» N ^o 3.
" "	Valentín Alcívar.....	" " " «Manabí» N ^o 6.
" "	Vicente D. Piedra.....	" " " «Carchi» " 7.
" "	Rafael Puente.....	" " " «Constitución» N ^o 8.
" "	Angel I. Chiriboga.....	" " " «General Córdova»
" "	Alejandro Solís O.....	" " " «Machala» N ^o 2.
" "	José Vera.....	" " " «Manabí» " 58.
" "	José O. Giler.....	" " " Regimiento de Caballería «Manabí», Reserva.
" "	Manuel Veintimilla....	" " " del Batallón «Imbabura» N ^o 1. "
" "	Federico S. Guerrón...	" " " «Leales» N ^o 77, Reserva.
" "	J. Víctor Ollague V....	Delegado Militar en Santa Rosa.
" "	Francisco Baquero.....	" " " Guaranda.
" "	Fernando Suárez.....	" " " Loja.
" "	Juan José Franco.....	A órdenes del Estado Mayor General.
" "	Ezequiel I. Borja.....	" " " " " " " "
" "	Adelberto Araujo.....	" " " " " " " "
" "	Manuel M. Ballesteros..	" " " " " " " "
" "	Héctor Zedeño C.....	" " " " " " " "
" "	Enrique A. Ribadeneira	" " " " " " " "
" "	Víctor M. Andrade.....	" " " " " " " "
" "	Arquimedes Landázuri..	A órdenes de la 1 ^a Zona Militar.
" "	Aurelio López.....	" " " " " " " "
" "	José A. Treviño.....	" " " " 2 ^a " " "
" "	Antonio Vergara.....	" " " " 3 ^a " " "
" "	César V. Vizúete.....	" " " " " " " "
" "	Luis E. Quintanilla....	" " " " " " " "
" "	Filemón Borja.....	" " " " " " " "
" "	Segundo Cantos.....	" " " " 6 ^a " " "
" "	Julio E. Moreira.....	" " " " " " " "
" "	Eloy Proaño D.....	" " " " " " " "
" "	Reinaldo Solano de la S.	" " " " " " " "
" "	Rosendo Rodríguez C..	" " " " " " " "
" "	Luis F. Carrera.....	A órdenes de la División Esmeraldas.
" "	Carlos E. Pareja.....	" " " " " " " "
Sgto. Mayor	Alfonso Silva.....	Oficial 1 ^o del Ministerio de Guerra,
" "	Julio A. Jarrín.....	" " " " " " " "
" "	Antonio Guerra P.....	" " " " " " " "
" "	Víctor M. Pazmiño.....	" " " " " " " "
" "	Luis Enrique Suárez...	Oficial de Partes del Ministerio de Guerra.
" "	Guillermo Eldredge....	Ayudante del Ministro de Guerra.
" "	Carlos Arcos Díaz.....	Edecán de Gobierno.
" "	Julio H. Proaño.....	Jefe de Sección del Estado Mayor General.
" "	Víctor M. Clavijo.....	" " " " " " " "
" "	Pedro Pérez Chiriboga..	Jefe Oficina de Partes del Estado Mayor General.
" "	Luis C. Canales.....	Sub-jefe 5 ^a Mesa Dirección S. T. (Exterior).
" "	José S. Váscónez D....	Secretario Dirección de Administración.
" "	Carlos Jurado C.....	Oficial de Estado Mayor de la 1 ^a Zona Militar.
" "	Marcial Pozo.....	Fiscal Militar de la 1 ^a Zona Militar.
" "	Alfonso Darquea.....	Subdirector Curso Inferior de Aplicación.
" "	Alberto Cobo C.....	Jefe 1 ^{er} Grupo Regimiento «Bolívar».
" "	Nicanor Solís.....	" 2 ^o " " " " " "
" "	Tarquino Yangüez.....	" 1 ^{er} " " " «Sucre».
" "	Carlos M. Elizalde.....	" 2 ^o " " " " " "
" "	Rafael T. Venalcázar..	" 1 ^{er} " " " «Calderón».
" "	Pablo Guerrero.....	" 2 ^o " " " " " "
" "	José Gómez Jurado.....	" 1 ^{er} " " " «General Urvina».
" "	Pedro Sosa.....	" 2 ^o " " " " " "
" "	Arístides Merizalde....	2 ^o Jefe Regimiento Caballería «Yaguachi».
" "	Manuel Alvarez.....	3 ^{er} . " Batallón «Vencedores» N ^o 1.
" "	Alberto C. Romero.....	2 ^o " " «Quito» N ^o 2.
" "	Augusto Cobo.....	3 ^{er} . " " " " " "
" "	Norberto C. Hoyos....	2 ^o " " «Pichincha» N ^o 3.
" "	Miguel E. Yépez.....	3 ^{er} . " " " " " "
" "	Rafael García Ch.....	2 ^o " " «Marañón» N ^o 4.
" "	Luis T. Paz y Miño....	3 ^{er} . " " " " " "
" "	Abel E. Avilés.....	2 ^o " " «Guayas» N ^o 5.
" "	Luis A. Flor.....	" " " «Manabí» " 6.
" "	Ricardo Godoy.....	3 ^{er} . " " " " " "
" "	Pastor Chamorro.....	2 ^o " " «Carchi» " 7.
" "	Fco. Febres Cordero...	3 ^{er} . " " " " " "
" "	Julio Jáuregui.....	" " " «Constitución» N ^o 8.
" "	Luis A. Peñalerrera...	2 ^o " " «Zapadores Chimborazo».

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	José R. Flores.....	2ª Batería Artillería «Sucre» N° 2.
"	Arturo Dávila.....	3ª " " " " "
"	César Villacís.....	4ª " " " " "
"	Aurelio Balladares....	Ayudante Mayor Regimiento «Calderón» N° 3.
"	Enrique Ayala.....	2ª Batería Artillería «Calderón» N° 3.
"	Miguel A. Pérez.....	3ª " " " " "
"	Jorge Viteri.....	4ª " " " " "
"	Nicolás Ante.....	Ayudante Mayor Rgto. Caballería «Yaguachi» N° 1.
"	Ricardo Rodríguez....	Capitán 1er. Escd. " " " "
"	Enrique Marchán P....	Ayudante Mayor Batallón «Vencedores» N° 1. " "
"	Amador Luna.....	1ª Compañía " " " "
"	Elías Ruiz.....	2ª " " " " "
"	Antonio Martínez.....	3ª " " " " "
"	Leonidas del Campo...	4ª " " " " "
"	Miguel A. Tapia.....	Ayudante Mayor " «Quito» N° 2.
"	Daniel Garrido.....	1ª Compañía " " " "
"	Federico Gortaire.....	2ª " " " " "
"	Francisco Villavicencio.	3ª " " " " "
"	Julio Terán Cueva....	4ª " " " " "
"	Leonardo Betancourt..	Ayudante Mayor " «Pichincha» " 3.
"	Rafael Játiva.....	1ª Compañía " " " "
"	Adolfo E. Mejía.....	2ª " " " " "
"	Carlos Cabezas.....	3ª " " " " "
"	Nicanor Manosalvas...	4ª " " " " "
"	Alfonso Dávila T.....	Ayudante Mayor " «Marañón» " 4.
"	Luis Burgos S.....	1ª Compañía " " " "
"	Alejandro H. Albán....	2ª " " " " "
"	José G. Espinosa.....	3ª " " " " "
"	David Dávila.....	4ª " " " " "
"	Federico Dávalos.....	Ayudante Mayor " «Guayas» " 5.
"	José Oviedo.....	1ª Compañía " " " "
"	Honorato Prado.....	2ª " " " " "
"	Alfredo Baquero P....	3ª " " " " "
"	Aurelio Yela.....	4ª " " " " "
"	Agustín Andrade V....	Ayudante Mayor " «Manabí» " 6.
"	Benigno Vásquez.....	3ª Compañía " " " "
"	Vicente Sánchez.....	4ª " " " " "
"	Carlos Andrade F.....	Ayudante Mayor " «Carchi» " 7.
"	Miguel Orellana.....	1ª Compañía " " " "
"	Segundo M. Zurita....	2ª " " " " "
"	Benigno Cárdenas....	3ª " " " " "
"	Luis F. Sánchez.....	4ª " " " " "
"	Francisco Velasco.....	Ayudante Mayor " «Constitución» " 8.
"	Benjamín Oviedo.....	1ª Compañía " " " "
"	Luis G. Neira.....	2ª " " " " "
"	Guillermo E. Alminate.	3ª " " " " "
"	Samuel Cedeño C.....	Ayudante Mayor Batallón «Zapadores».
"	Ramón Rueda.....	1ª Compañía " " " "
"	Eduardo Vinuesa.....	2ª " " " " "
"	Manuel T. Aguilera....	3ª " " " " "
"	Carlos E. Suárez.....	4ª " " " " "
"	Manuel E. Cepeda....	Ayudante Mayor " «General Córdova»
"	Pablo Sánchez.....	1ª Compañía " " " "
"	Segundo J. Guerrero..	2ª " " " " "
"	León S. Espinosa.....	3ª " " " " "
"	Leonidas Naranjo....	4ª " " " " "
"	José A. Proaño.....	Ayudte. Mayor Rgto. Artillería «General Úrvina».
"	Hugo Cevallos.....	1ª Batería " " " "
"	Enrique A Bueno.....	3ª " " " " "
"	Gilberto C. Coronel...	4ª " " " " "
"	Víctor M. Palacios....	Ayudte. Mayor Batallón «Imbabura» N° 1.
"	Clodomiro Nicolalde...	1ª Compañía " " " "
"	Leopoldo Alvarez.....	2ª " " " " "
"	Guillermo Gándara....	3ª " " " " "
"	J. Elías Vásquez.....	4ª " " " " "
"	Fernando Herrera.....	Ayudte. Mayor " «Machala» " 2
"	Antonio Escobar.....	1ª Compañía " " " "
"	Darío Sarmiento.....	2ª " " " " "
"	Antonio Encalada.....	3ª " " " " "
"	Moisés Morejón.....	4ª " " " " "
"	José Lalama.....	Ayudte. Mayor " " " " " 58 reserva
"	Cleto González.....	1ª Compañía " " " "
"	Joaquín A. Pérez T....	Ayudte. Mayor " «Vengadores de Valdez»
"	Torbio Zurita Mora...	1ª Compañía " " " "
"	Guillermo C. Neira...	2ª " " " " "
"	Luis A. Vallejo C.....	3ª " " " " "

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	José F. Manosalvas.....	4 ^a Compañía " «Vengadores de Valdez»
"	Juan F. Montalvo.....	Ayde. Mayor " «Leales» N ^o 77.
"	Miguel Villalobos.....	1 ^a Compañía " " " "
"	Miguel H. León.....	2 ^a " " " " "
"	José M. Pesantes.....	3 ^a " " " " "
"	Ismael Arturo.....	4 ^a " " " " "
"	Miguel N. Martínez....	A órdenes del Ministerio de Guerra.
"	Ignacio L. Vásconez....	" " " Estado Mayor General.
"	Francisco J. Lara.....	" " " " " "
"	Pastor Casares.....	" " " " " "
"	Miguel Bonilla P.....	" " " " " "
"	Tobías Aray H.....	" " de la 1 ^a Zona Militar
"	Julio Mancheno Ch....	" " " " 2 ^a " "
"	Antonio Trujillo.....	" " " " 3 ^a " "
"	Juan Barsallo.....	" " " " " "
"	Emiliano Vásconez....	" " " " " "
"	Antonio Benítez.....	" " " " " "
"	Guillermo Alvarez....	" " " " " "
"	Raimundo López . . .	" " " " " "
"	José M. Alava.....	" " " " " "
"	Evencio Peña.....	" " " " " "
"	Jesús Pazmiño.....	" " " " " "
"	Alejandro Cabrera....	" " " " " "
"	Manuel Montenegro....	" " " " " "
"	Manuel Cortez	" " " " " "
"	Facundo Rodríguez....	" " " " " "
"	Miguel H. León	" " " " " "
"	Hermógenes López....	" " " " 5 ^a " "
"	Manuel E. Mantilla....	" " " " " "
Capitán Rsva.	Manuel García	" " " " 6 ^a " "
"	León Valdivieso.....	" " " " " "
"	Marcos Holguín.....	" " " " " "
"	Antonio Martínez.....	" " " " " "
"	José F. Iturralde.....	" " " " " "
"	Francisco Banda.....	" " " " " "
"	Reinaldo Bolaños.....	" " " " Comandancia de Esmeraldas,
"	José González....	" " " " " " "
"	Climaco Borja.....	" " " " " " "
Capitán Gdo.	Octavio Flores.....	Secretario de la Tercera Sección del E. M. G.
Teniente	Leonardo Guzmán....	Oficial 2 ^o del Ministerio de Guerra.
"	Juan A. Narváez	" " " " " " "
"	José I. Viteri	" " " " " " "
"	Alejandro Pérez.....	" " " " " " "
"	Pablo Ruiz	" " " " " " "
"	Pedro P. Ponce.....	Ayde. Dirección Administración.
"	Juan M. Escobar	" " Establecimientos de Guerra.
"	Francisco Arias.....	" " Servicios Técnicos.
"	Jorge P. Esquetine....	" de la 1 ^a Zona Militar.
"	Benigno Andrade.....	" Instituto Inferior de Aplicación.
"	Ricardo Villacreses....	" " " " " "
"	Luis Larrea.....	" " " " " "
"	Alberto Enríquez.....	" " " " " "
"	Alberto Hervás.....	" " " " " "
"	Bolívar Valdivieso....	" Escuela Militar.
"	Humberto Albán	" " " " " "
"	Heleodoro Sáenz	Alumno Instituto Inferior de Aplicación.
"	Roberto Salazar.....	" " " " " "
"	Carlos E. Franco.....	" " " " " "
"	Jorge Moncayo.....	" " " " " "
"	Leonardo Argüello....	" " " " " "
"	Virgilio Molina.....	" " " " " "
"	Rafael Astudillo.....	" " " " " "
"	Agustín Villavicencio..	" " " " " "
"	Carlos Aguirre.....	" " " " " "
"	Antonio Arellano.....	" " " " " "
"	César Wandemberg....	" " " " " "
"	Miguel Calle.....	" " " " " "
"	Segundo R. Apunte ...	" " " " " "
"	José Morán Estrada....	" " " " " "
"	Miguel A. Villagómez..	" " " " " "
"	José I. Cáceres.....	" " " " " "
"	Abel Manosalvas.....	" " " " " "
"	Ernesto Saltos	" " " " " "
"	Manuel Herrera C.	" " " " " "
"	Luis A. Ocampo.....	" " " " " "
"	César A. Cárdenas....	Ayde. de la 2 ^a Zona Militar.

Clases	Nombres	Destinos
Teniente	José A. Suárez D.	Ayde. de la 2ª Zona Militar.
"	Ernesto López.....	" " " 3ª " "
"	Bolívar Durán.....	" " " " " "
"	Francisco Egúez.....	" " " 5ª " "
"	Francisco Heredia.....	" " " " " "
"	Emilio Ponce.....	" " " " Comandancia Esmeraldas.
"	Manuel Villamar S.....	2º Ayudante. Rgto, Artillería «Bolívar».
"	Carlos Landeta.....	1ª Batería " " "
"	Ruperto Guerrero.....	2ª " " " "
"	José F. Solís C.....	" " " " " "
"	Miguel A. Villamar.....	3ª " " " "
"	Ernesto Silva Llaguno..	4ª " " " "
"	Luis A. Rivadeneira...	" " " " " "
"	Carlos Villacreses G....	2º Ayudante " " «Sucre».
"	Víctor M. Rodríguez....	1ª Batería " " "
"	José F. Mena.....	" " " " " "
"	Luis G. Manosalvas.....	2ª " " " " "
"	Pedro P. Icaza.....	3ª " " " " "
"	Floresmilo Moncayo....	4ª " " " " "
"	Octaviano Marchán....	2º Ayudante " " «Calderón».
"	Alfonso Pazmiño.....	1ª Batería " " "
"	Alberto Salgado.....	" " " " " "
"	Carlos M. Garrido.....	2ª " " " " "
"	Juan Robalino.....	" " " " " "
"	Alberto Borja.....	3ª " " " " "
"	Alberto Chávez.....	4ª " " " " "
"	Humberto Novoa.....	2º Ayudante " " «Urvina».
"	Jorge I. Montalvo.....	1ª Batería " " "
"	Alfonso M. Sáenz.....	" " " " " "
"	Luis A. Viteri.....	2ª " " " " "
"	Luis A. Paredes.....	" " " " " "
"	Miguel A. Fernández....	" " " " " "
"	Julio C. Amores.....	3ª " " " " "
"	Adolfo Escobar.....	" " " " " "
"	Víctor Alvarez D.....	2º Ayudante Batallón «Vencedores».
Capitán Gddo.	Isaac Acosta.....	1ª Compañía " " "
Teniente	Nicanor Jaramilio.....	" " " " " "
"	Agustín Flores B.....	2ª " " " " "
"	Adolfo Andrade.....	" " " " " "
"	Sergio Pérez T.....	3ª " " " " "
"	Emilio A. Sotomayor...	" " " " " "
"	Julio Cobos.....	4ª " " " " "
"	Floresmilo Alvarado....	" " " " " "
"	Manuel S. Toral.....	2º Ayudante. Batallón «Quito».
"	Silvestre Bucheli.....	1ª Compañía " " "
"	Heleodoro Salgado....	" " " " " "
"	Alberto C. Dávalos....	2ª " " " " "
"	Miguel A. Chica.....	" " " " " "
"	Pedro Ramos.....	3ª " " " " "
"	Manuel H. Monge.....	4ª " " " " "
"	Ricardo Astudillo.....	2º Ayudante " " «Pichincha».
"	Angel R. Salvador.....	1ª Compañía " " "
"	Juan J. Novoa.....	" " " " " "
"	Antonio Torres.....	2ª " " " " "
"	Julio C. Silva.....	3ª " " " " "
"	Luis F. Yépez.....	4ª " " " " "
"	Miguel Villamar.....	" " " " " "
"	Ricardo Proaño.....	2º Ayudante " " «Marañón».
"	Julio E. Pareja.....	1ª Compañía " " "
"	Juan I. Pareja.....	" " " " " "
"	Carlos de la Torre.....	2ª " " " " "
"	Fernando Freire.....	" " " " " "
"	Carlos Franco C.....	3ª " " " " "
"	César Cueva.....	" " " " " "
"	José I. Mora.....	4ª " " " " "
"	Marcelo D. Moncayo....	2º Ayudante " " «Guayas».
"	Carlos Arias.....	1ª Compañía " " "
"	Emilio Valdivieso.....	" " " " " "
"	Melquiades Plaza.....	2ª " " " " "
"	Francisco Durán.....	" " " " " "
"	Daniel Suárez.....	3ª " " " " "
"	Luis Arauz.....	4ª " " " " "
"	Pedro Andrade.....	" " " " " "
"	Juan J. Córdova.....	2º Ayudante " " «Manabí»
"	Ignacio Cedeño.....	1ª Compañía " " " " Nº 6.
"	José A. Estrada.....	" " " " " " " "

Clases	Nombres	Destinos		
Teniente	Miguel Williams.....	3 ^a	Compañía Batallón «Manabí»	Nº 6.
"	Teodoro Cedeño.....	"	"	"
"	Artemidoro Arteaga....	4 ^a	"	"
"	Tobías Borja S.....	2 ^o	Ayudante «Carchi»	" 7.
"	Sergio Cadena.....	1 ^a	Compañía	"
"	Carlos Torres.....	"	"	"
"	Alberto B. Gómez.....	2 ^a	"	"
"	Manuel M. López.....	"	"	"
"	Julio López.....	3 ^a	"	"
"	David Montalvo.....	"	"	"
"	Timoleón Vélez C.....	4 ^a	"	"
"	Luis F. Pinto.....	"	"	"
Capitán Gddo, Teniente	Arsecio T. González.....	2 ^o	Ayudante «Constitución»	" 8.
"	José Vázquez.....	2 ^a	Compañía	"
"	Ernesto Robalino.....	3 ^a	"	"
"	Leonardo Rodríguez....	4 ^a	"	"
"	Agustín Neira.....	"	"	"
"	Francisco Merizalde....	1 ^a	"	General «Córdova».
"	Pedro A. Flor.....	2 ^a	"	"
"	Héctor Moncayo.....	"	"	"
"	Gustavo Cabrera C.....	3 ^a	"	"
"	Eduardo Coussín.....	"	"	"
"	Jesús Beltrán.....	4 ^a	"	"
"	Jorge O. Muñoz.....	2 ^o	Ayudante «Zapadores».	"
"	Luis A. Alvarez.....	1 ^a	Compañía	"
"	José A Sierra.....	"	"	"
"	Manuel de J. Cárdenas.	"	"	"
"	Carlos Baquero.....	2 ^a	"	"
"	Manuel Avilés O.	3 ^a	"	"
"	José S. Fuentes.....	"	"	"
"	César Neira.....	1 ^a	"	«Imbabura» Nº.1.
"	Carlos Jaramillo.....	2 ^a	"	"
"	J. Ricardo Villalobos...	"	"	"
"	César Sevilla.....	3 ^a	"	"
"	Humberto Vizueté.....	"	"	"
"	C. Elías Carrera.....	4 ^a	"	"
"	Gonzalo Jarrín.....	"	"	"
"	Rómulo Delgado.....	2 ^o	Ayudante «Leales»	" 77.
"	Víctor M. Arroyo.....	1 ^a	Compañía	"
"	José A. Ríos.....	"	"	"
"	Jesús Heredia.....	2 ^a	"	"
"	Carlos A. Burgos.....	3 ^a	"	"
"	Luis E. Pérez.....	4 ^a	"	"
"	José J. Bonifaz.....	2 ^o	Ayudante «Machala»	" 2.
"	Augusto Aguirre.....	2 ^a	Compañía	"
"	Aurelio Jáen.....	"	"	"
"	Francisco Merizalde....	3 ^a	"	"
"	Jorge de la Torre..	"	"	"
"	Abel Padilla.....	4 ^a	"	"
"	Roberto León V.....	1 ^a	"	«Esmeraldas» " 64.
"	Ovidio Reyes.....	2 ^a	"	"
"	Trinidad Andrade.....	"	"	"
"	José D. Jáen.....	3 ^a	"	"
"	José Barberán.....	"	"	"
"	José A. Zambrano.....	1 ^a	"	«Vengadores de Valdez».
"	Julio Sotomayor.....	"	"	"
"	Miguel Izurieta.....	2 ^a	"	"
"	Jacinto Bodero.....	3 ^a	"	"
"	Juan Govea.....	4 ^a	"	"
"	Francisco E. Moreira..	2 ^o	Ayudante Nº 58 de reserva.	"
"	Teófilo Alvarez.....	1 ^a	Compañía	"
"	Eloy Salavarría.....	2 ^a	"	"
"	Salvador Solórzano....	1 ^{er} .	Escuadrón Rgto. Caballería «Yaguachi».	"
"	Manuel S. Yépez.....	"	"	"
"	Augusto Serrano.....	2 ^o	"	"
"	Carlos Enríquez.....	"	"	"
"	Pedro A. Rosas.....	3 ^{er} .	"	"
"	Carlos Mancheno Ch....	"	"	"
"	E. Guillermo Pombo....	2 ^o	Ayudante «Manabí».	"
"	Norberto A. Cantos....	1 ^{er} .	Escuadrón	"
"	Emilio Coronel.....	"	"	"
"	Luis C. Zambrano.....	2 ^o	"	"
"	Diócles I. García.....	"	"	"
"	Guillermo Pazmiño....	3 ^{er} .	"	"
"	Sixto Rojas.....	"	"	"
"	Tirso Polo.....	A	órdenes del Estado Mayor General.	"

Clases	Nombres	Destinos
Teniente	Leonardo Larenas.....	A órdenes del Estado Mayor General.
"	Lutgardo Proaño.....	" " " " " "
"	Floresmilto Obando.....	" " " " " "
"	Aurelio Alvarez.....	" " de la 1ª Zona Militar
"	Víctor Alvarez.....	" " " " " "
"	Emilio A. Sotomayor...	" " " " " "
"	Abel Padilla.....	" " " " " "
"	Roque Martínez.....	" " " " " "
"	Carlos A. Arias.....	" " " " " "
"	Alberto Mosquera.....	" " " " 3ª " "
"	Angel Ripalda.....	" " " " " "
"	Buenaventura Navas...	" " " " " "
"	Luis E. Hermida.....	" " " " " "
"	Vicente Palomino.....	" " " " " "
"	José M. Alvarado.....	" " " " " "
"	Matías Guerrero.....	" " " " " "
"	Alfonso Burbano.....	" " " " 5ª " "
"	Alfonso Romero.....	" " " " " "
"	Enrique Burgos.....	" " " " " "
"	Nicolás Moreira.....	" " " " 6ª " "
"	Leopoldo Mojarrango..	" " " " Comandancia Esmeraldas.
Subteniente	Amable Pérez.....	Oficial 2º Ministerio de Guerra.
"	J. Elías Endara.....	" " " " " "
"	José M. Betancourt R..	" " " " " "
"	Benjamín Sáa.....	" " " " " "
"	Angel M. Donoso.....	Ayudante Dirección Servicios Técnicos.
"	Rafael Villacís.....	" " " " " "
"	Julio Escudero.....	" " " " " "
"	César E. Dueñas.....	" " de la Escuela Militar.
Alférez	José R. Silva.....	Alumno Instituto Inferior Aplicación.
"	José Pazmiño.....	" " " " " "
"	Aurelio L. Olarte.....	" " " " " "
"	Carlos Quiñónez.....	" " " " " "
"	Luis A. Madrid.....	" " " " " "
"	Alfredo J. Narváez.....	" " " " " "
"	Carlos A. Puente.....	" " " " " "
"	Alfonso Ochoa.....	" " " " " "
Subteniente	Luis Estrella.....	" " " " " "
"	Segundo Gómez.....	" " " " " "
"	Tomás Urresta.....	" " " " " "
"	Augusto E. Orbe.....	" " " " " "
"	Antonio Barona.....	" " " " " "
"	Horacio A. Cantos.....	" " " " " "
"	Luis Vera.....	" " " " " "
"	Vidal Cajas.....	" " " " " "
"	Luis Herrera.....	" " " " " "
"	José Campos.....	" " " " " "
"	Víctor M. Rivadeneira..	" " " " " "
"	Alberto Erazo.....	" " " " " "
"	Ricardo Rivadeneira...	" " " " " "
"	Julio H. Muñoz.....	" " " " " "
"	Tito León.....	" " " " " "
"	José F. Peñaherrera...	" " " " " "
"	Ezequiel Rivadeneira..	" " " " " "
"	César Astudillo.....	" " " " " "
"	David Serrano.....	" " " " " "
"	Alfonso Dolwerg.....	" " " " " "
"	Héctor Salgado.....	" " " " " "
"	Pedro M. Muriel.....	" " " " " "
"	Alfredo Fierro.....	" " " " " "
"	Conrado Padilla.....	" " " " " "
"	Rodolfo Bucheli.....	" " " " " "
"	Jorge Robalino.....	" " " " " "
"	J. Gabriel Astorga.....	" " " " " "
"	Rodrigo Silva Llaguno..	" " " " " "
"	Daniel Plaza Iglesias...	" " " " " "
"	Leovigildo Orellana....	" " " " " "
"	Pompeyo A. Salgado Q..	" " " " " "
"	Víctor M. Andrade.....	" " " " " "
"	Jorge Lemus López.....	" " " " " "
"	César Médicis.....	" " " " " "
"	José A. Martínez.....	" " " " " "
"	Zacarías Landívar.....	" " " " " "
"	Gilberto Pazmiño.....	" " " " " "
"	José Cruz R.....	" " " " " "
"	Ignacio Carrión I.....	" " " " " "

Clases	Nombres	Destinos
Subteniente	Rafael García.....	Alumno Instituto Inferior Aplicación.
"	Victor Stacey.....	" " " " " "
Alférez	Carlos V. Flor.....	1ª " Batería " Rgto. Artillería «Bolívar».
"	Pedro I. Proaño.....	" " " " " "
"	Gregorio Zabala.....	2ª " " " " " "
"	Vicente I. Salazar.....	" " " " " "
"	Leonidas Salas B.....	3ª " " " " " "
"	Diómedes Rodríguez...	4ª " " " " " "
"	Nicolás Pacheco.....	" " " " " "
"	Juan J. Mariscal.....	Abanderado " " «Sucre».
"	Enrique Terán Guerra.	1ª Batería " " " " " "
"	Carlos Raúl Carrera..	" " " " " "
"	César Fabara.....	2ª " " " " " "
"	Virgilio Machuca.....	" " " " " "
"	José García.....	3ª " " " " " "
"	Zenón Fierro.....	4ª " " " " " "
"	Arturo Andrade.....	" " " " " "
"	Casimiro Arellano..	" " " " " "
"	Julio G. Esquetine....	1ª " " " " «Calderón».
"	Luis A. Rodríguez....	2ª " " " " " "
"	Eliecer Nájera.....	3ª " " " " " "
"	Alberto Arroyo.....	" " " " " "
"	Telmo H. Villota.....	4ª " " " " " "
"	Nicolás Galarza..	" " " " " "
"	Francisco Aguirre....	Abanderado " " «General Urquina».
"	Carlos Alarcón.....	1ª Batería " " " " " "
"	Luis A. Rodríguez....	" " " " " "
"	José Pombar.....	2ª " " " " " "
"	Joaquín Ferro.....	" " " " " "
"	Julio S. Barreno.....	3ª " " " " " "
"	Luis F. Silva.....	" " " " " "
"	Gilberto E. Flores....	Abanderado " Caballería «Yaguachi» N° 1.
"	Pablo Borja.....	1er Escuadrón " " " " " "
"	César M. Cepeda.....	" " " " " "
"	Francisco O. Portilla..	2º " " " " " "
"	Manuel Cadena M.....	" " " " " "
"	Nicolás A. García....	3er " " " " " "
"	Manuel Espinel.....	" " " " " "
Subteniente	Manuel M. Montenegro.	Abanderado Batallón «Vencedores» N° 1.
"	Nestorio Ontaneda....	1ª Compañía " " " " " "
"	Angel A. Salvador....	" " " " " "
"	José M. Erazo A.....	2ª " " " " " "
"	Segundo Espinosa.....	" " " " " "
"	Manuel Guevara.....	3ª " " " " " "
"	José Narváez.....	" " " " " "
"	José A. Montoya.....	4ª " " " " " "
"	José N. Hurtado.....	" " " " " "
"	Carlos Cobo.....	1ª " " " " «Quito» " 2.
"	Carlos Ñiñiguez.....	" " " " " "
"	Víctor Cordero G.....	2ª " " " " " "
"	Rafael Borja.....	3ª " " " " " "
"	Manuel Alvear.....	4ª " " " " " "
"	Alfredo Hidalgo.....	" " " " " "
"	Alberto Martínez.....	1ª " " " " «Pichincha» " 3.
"	Nicolás Calderón.....	2ª " " " " " "
"	Lizandro Bustos.....	" " " " " "
"	Julio E. Vinuesa.....	3ª " " " " " "
"	Rodolfo Fuentes.....	" " " " " "
"	José Guerrero H.....	4ª " " " " " "
"	Julio C. Garrido.....	2ª " " " " «Marañón» " 4.
"	Luis A. Baquero.....	3ª " " " " " "
"	José M. González.....	4ª " " " " " "
"	Washington Zavala....	Abanderado " «Guayas» N° 5.
"	Jaime H. Andrade.....	1ª Compañía " " " " " "
"	Jorge Martínez B.....	" " " " " "
"	Isaac Castillo.....	2ª " " " " " "
"	Carlos Loaiza.....	" " " " " "
"	Manuel Guillén.....	3ª " " " " " "
"	Luis Gallo N.....	" " " " " "
"	Juan O. Terreros.....	4ª " " " " " "
"	Tobías Calvache.....	" " " " " "
"	Blas Zambrano.....	Abanderado " «Manabí» " 6.
"	Augusto Villacís.....	1ª Compañía " " " " " "
"	Juan F. Zapata.....	" " " " " "
"	Oroncio Portugal.....	2ª " " " " " "
"	Humberto García.....	3ª " " " " " "

Clases	Nombres	Destinos			
Subteniente	Julio E. Vega	4ª	Compañía Batallón	«Manabí»	Nº 6.
"	Roberto Falconí.....		"	"	" "
"	Francisco Gordillo.....		Abanderado	«Carchi»	" 7.
"	Abdón Piedra.....	1ª	Compañía	"	" "
"	Carlos A. Ordóñez.....	2ª	"	"	" "
"	Rodrigo Rodríguez.....	3ª	"	"	" "
"	Manuel T. Salgado.....	"	"	"	" "
"	Leonidas Cevallos.....	4ª	"	"	" "
"	Francisco J. Latorre....	"	"	"	" "
"	Luis F. Silva.....		Abanderado	«Constitución»	" 8.
"	Carlos Maldonado.....	1ª	Compañía	"	" "
"	Segundo H. Yépez.....	"	"	"	" "
"	José I. Zurita.....	2ª	"	"	" "
"	José Y. Carrión.....	"	"	"	" "
"	Nicolás Jácome.....	3ª	"	"	" "
"	Luis Suasnavas.....	"	"	"	" "
"	Manuel Recalde.....	4ª	"	"	" "
"	Miguel Paz.....	"	"	"	" "
"	Antonio F. Sánchez ..		Abanderado	«Zapadores».	" "
"	Leonidas Moncayo.....	1ª	Compañía	"	" "
"	Adalberto Gallegos....	"	"	"	" "
"	José Saa.....	2ª	"	"	" "
"	José M. Pazmiño.....	"	"	"	" "
"	Cristóbulo Altamirano..	3ª	"	"	" "
"	Carlos Barreiro.....	"	"	"	" "
"	Carlos M. Rosales A....		Abanderado	«Imbabura»	Nº 1.
"	Samuel Jarrín.....	1ª	Compañía	"	" "
"	Reinaldo Miño.....	"	"	"	" "
"	Tobías Artieda S.....	2ª	"	"	" "
"	Alonso Tamayo R.....	"	"	"	" "
"	Carlos A. Játiva	3ª	"	"	" "
"	David A. Yépez	4ª	"	"	" "
"	Nectario Rodríguez....		Abanderado	«Leales»	" 77.
"	Arsenio Tinajero.....	1ª	Compañía	"	" "
"	Carlos E. Ordóñez.....	"	"	"	" "
"	Cornelio Pozo V.....	2ª	"	"	" "
"	Serafín Villarreal.....	3ª	"	"	" "
"	Modesto Arrellano.....	"	"	"	" "
"	Rafael Huaca.....	4ª	"	"	" "
"	Rafael F. Lara.....	2º	Ayudante	«Vengadores de Valdez».	" "
"	Luis F. Cascante.....		Abanderado	"	" "
"	Leonardo Guerrero....	1ª	Compañía	"	" "
"	José Villarreal.....	"	"	"	" "
"	Manuel Escudero.....	2ª	"	"	" "
"	Mariano Ortiz.....	"	"	"	" "
"	Manuel Yépez.....	3ª	"	"	" "
"	José Hernández.....	"	"	"	" "
"	Pedro Baquero.....	4ª	"	"	" "
"	Rafael Terán		Abanderado	«Machala» Nº 2.	" "
"	Benjamín Coronel....	1ª	Compañía	"	" "
"	Vicente Erazo.....	"	"	"	" "
"	Rafael Escalante.....	2ª	"	"	" "
"	Jorge H. Soto.....	3ª	"	"	" "
"	Nicolás F. Soria.....	"	"	"	" "
"	Roberto Carrión.....	4ª	"	"	" "
"	Víctor M. Díaz.....	"	"	"	" "
"	César Rodríguez García		Habilitado	«Esmeraldas» Nº 64.	" "
"	José M. Jaramillo	1ª	Compañía	"	" "
"	Orfilio Gil.....	"	"	"	" "
"	Luis A. Torres.....	2ª	"	"	" "
"	Carlos Zambrano.....	3ª	"	"	" "
"	José A. Chávez.....	"	"	"	" "
"	Víctor Puertas.....	2ª	"	"	" "
"	Nicanor Yépez.....		A órdenes del Estado Mayor General.	Nº 58 Reserva.	" "
"	Alfredo Moreno.....	"	"	"	" "
"	César A. Andrade....	"	"	de la 1ª Zona "Militar."	" "
"	Julio Barreno	"	"	"	" "
"	José Amador.....	"	"	"	" "
"	Stuardo Barrezueta....	"	"	"	" "
"	Francisco Alarcón M....	"	"	3ª	" "
"	Mario Cáceres.....	"	"	"	" "
"	Ulices Moncayo.....	"	"	"	" "
"	Guillermo Cueva.....	"	"	"	" "
"	Francisco A. Cifuentes..	"	"	"	" "
"	Lidoro Cortez	"	"	"	" "
"	Miguel Angel Pérez.....	"	"	"	" "

Clases	Nombres	Destinos
Subteniente	Manuel Narváez	A órdenes de la 5ª Zona Militar.
"	Rafael Cuadros.....	" " " " 6ª " "
"	Humberto Muñoz....	" " " " " "
"	Antonio Zambrano.....	" " " " " "
"	J. Aníbal Jarrín.....	" " " " " "
"	Vicente Peñafiel.....	" " Comandancia Jefe Esmeraldas.
"	Camilo T. Soliz.. ..	" " " " "

Quito, 1º de Mayo de 1915.

El Tte. Coronel.—Jefe de la Dirección,
Federico Terán Guerrero.

El Sargento Mayor.—Secretario,
 J. S. VÁSCONES R.

ES COPIA.—El Subsecretario de Guerra,
 Coronel E. ALBORNOZ.

Ministerio de Guerra y Marina

Escalafón de los señores Jefes y Oficiales de Administración (ASIMILADOS)

Clases	Nombres	Destinos
Coronel	Gustavo Diez A.....	Cirujano Mayor del Ejército.
"	Luis Tello R.....	Intendente General del Ejército.
"	Clodomiro Arroyo W...	Intendente del Ejército de Esmeraldas.
Tte. Coronel	Víctor M. Granizo.....	Auditor de Guerra (Fiscalía General).
"	Carlos A. Serrano.....	Cirujano Delegado.
"	Miguel C. Dávila.....	Contralor (Sección Sanitaria de Quito).
"	Carlos A. Rivadeneira..	Subintendente del Ejército.
"	Rafael Jiménez.....	Contador Mayor de 1ª clase (Intendencia General).
"	Enrique Pérez Muñoz..	" " " " " "
"	Alejandro Albuja B....	Contador Mayor de la Primera Zona.
"	Belisario Cabanilla....	" " " " Tercera Zona.
"	Norberto Jalón.....	Contralor y Director Sección Sanidad Guayaquil.
"	Augusto R. Jácome.....	Auditor de Guerra, Comandancia en Jefe de Esmeraldas.
"	Víctor M. Bayas.....	Cirujano Director Cruz Roja Esmeraldas.
"	Julián Lara Calderón..	" Ayudante " " "
"	Plascencio Trujillo....	" " " " "
"	Joaquín Bohorque....	" " " " "
"	Alfonso Gómez Jurado.	" " " " "
Sgto. Mayor	Alfredo Pallares G....	Contador Mayor del Estado Mayor General.
"	Carlos Cabezas.....	Cirujano 1º de la Escuela Militar.
"	José P. del Posso.....	Contador Mayor de la Segunda Zona.
"	Carlos C. Roldán.....	Cirujano 1º Regimiento «Cazadores de Yaguachi».
"	Ricardo Falconf.....	" de 1ª clase del Batallón «Pichincha».
"	R. Alfonso Sevilla....	" de " " " " «Carchi» Nº 7.
"	Antonio J. Ampuero....	" de " " " " «General Córdova».
"	Manuel I. Serrano.....	" de " " " " «Quito».
"	Néstor Urresta.....	Contador Mayor de la Quinta Zona.
"	Antonio B. Santiana....	Cirujano 1º del Regimiento «Calderón» Nº 3.
"	José M. Ontaneda....	" " " " Batallón «Imbabura» Nº 1.
"	Rafael Burgos A.....	" " " " «Leales» 77.
"	Darío Muñoz.....	" " " " «Manabí» Nº 6.
"	Pedro A. Lara.....	" " " " «Constitución».
"	Aurelio Alvarez.....	Cirujano 1º " Batallón «Manabí» Nº 56.
"	Abelardo Alarcón.....	" " " " Curso Inferior de Aplicación.
Capitán	José I. Gabela.....	Contador 1º de la Intendencia General.
"	Antonio C. Mendoza...	" " " " " "
"	Leopoldo Arcos D....	" " " " " "
"	Manuel García Ch.....	" " " " " "
"	José M. Cárdenas.....	" " " " " "
"	Enrique Marín.....	" " " " " "
"	José R. Rivadeneira...	" " " " " "
"	Carlos Merino S.....	" " " " " "
"	Gabriel Salazar G....	" " del Curso Inferior de Aplicación.
"	E. Alfredo Jarrín....	" " de la Escuela Militar.
"	Víctor Escalante Pino..	" " del Regimiento «Bolívar» Nº 1.
"	Fernando Serrano.....	" " " Batallón «Marañón» " 4.
"	Rosendo Gómez Sojos..	Director de Banda del Batallón Marañón " "
"	J. Enrique Marín.....	Contador 1º del Regimiento «Cazadores Yaguachi».
"	José I. Marín.....	" " " Batallón «Pichincha» Nº 3.
"	Joaquín Guerra.....	Director de Banda Batallón «Pichincha» " "
"	Guillermo Cárdenas....	" " " " «Carchi» " 7.
"	Leonidas Manrique....	Contador 1º " " " " "

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	José F. Aroca.....	Farmacéutico Jefe (Cruz Roja Militar Guayaquil).
"	Eliseo Floril.....	Director de Banda Blón. «Zapadores Chimborazo».
"	Víctor E. Borja.....	Contador 1º Batallón «General Córdova».
"	Benjamín Enriquez....	Director de Banda
"	Bernardo Reyes G.....	Contador 1º Intendencia Ejército Esmeraldas.
"	Teodomiro Méndez	Farmacéutico Cruz Roja Militar
"	Eloy Benítez.....	Contador 1º Batallón «Guayas» " N° 5.
"	Aurelio Real.....	" " de la Cuarta Zona.
"	Antonio I. Hidalgo....	Director de Banda Batallón «Quito» " N° 2.
"	Victor A. Lloré.....	Contador 1º del " " " " " "
"	Rafael Suárez.....	Director de Banda del Rgto. «Calderón» " " 3.
"	Rafael A. Burbano ...	Contador 1º del Regimiento " " " "
"	Federico S. Struve....	" " " Batallón «Imbabura» " " 1.
"	Luis Moreno A.....	Director de Banda Batallón «Imbabura» " " "
"	José A. Bustamante....	Contador 1º del " «Leales» " " 77.
"	José I. Rivadeneira....	Director de Banda del Blón. " " " "
"	José A. Cobo C.....	Contador 1º del Batallón «Manabí» " " 6.
"	Homero Cevallos.....	Director de Banda " " " "
"	Rodolfo Tinajero.....	Contador 1º del " «Constitución» " " 8.
"	Eliás Garcés.....	Director de Banda " " " "
"	Román Rey.....	" " " Regimiento «Bolívar» " " 1.
"	Jorge García	Farmacéutico Cruz Roja Militar de Esmeraldas.
"	Jorge D. Nully.....	" " " " " " " "
"	Nicolás E. Moreira....	Contralor del Hospital de Portoviejo.
"	Manuel M. Balbín.....	Practicante del " " " " " " " "
"	Raul Vélez y Vélez....	Contador 1º del Regimiento «Sucre» N° 2.
"	Gil Vallejo.....	" " " Batallón «General Córdova».
Teniente	David Heredia.....	Maestro de Mecánica del Parque de Quito.
"	Adolfo Canelos.....	" " " Armería " " " "
"	Pedro Egúez.....	" " " Artificios " " " "
"	Ernesto Torres P.....	Contador 2º de la Intendencia General.
"	Eloy G. Varas.....	" " " " " " " "
"	José A. Pérez.....	" " " " " " " "
"	Manuel Zambrano....	" " " " Cruz Roja Militar de Guayaquil.
"	Baldomero Macías....	Maestro de Armería del Parque de Guayaquil.
"	Isaac Contreras.....	" " " Artificios " " " "
"	Luis F. Valencia.....	Ayudante del Contador de la Tercera Zona.
"	Jesús Saltos B.....	" " " " " " " "
"	Víctor A. Monroy.....	Practicante de la Cruz Roja Militar Esmeraldas.
"	Secundino Porras....	" " " " " " " "
"	Alejandro Canizares...	" " " " " " " "
"	Amable Escudero.....	" " " " " " " "
"	José C. Boires.....	" " " " " " " "
Subteniente	Jacinto Sánchez.....	Maestro de Montajes en el Parque de Quito.
"	Julio Soria.....	Amanuense de la Junta Calificadora de Servicios.
"	Carlos A. Guerra.....	" " " " " " " "
"	Alberto Escalante P...	" " " " " " " "
"	Telmo Viteri.....	Practicante " " Sección Sanitaria de Quito.
"	Leopoldo Rivas.....	" " " " " " " "
"	Alejandro Rivadeneira.	Profesor de Armas de la " Primera " Zona. "
"	Víctor M. Ortiz A.....	" " " " " " " "
"	Polidoro Grijalva....	" " " " " " " "
"	Sergio Enrique Páez ..	" " " " " " " "
"	Federico Reyes	" " " " " " " "
"	José M. Espinosa de los M.	Practicante del Batallón «Marañón» N° 4.
"	Juan Tanca N.....	Farmacéutico de la Cruz Roja Militar Guayaquil.
"	Alberto Vite Ochoa....	Practicante " " " " " " " "
"	Benjamín Borja.....	Maestro de Montajes del Parque de Guayaquil.
"	Jorge Alvarez Lara....	Practicante del Batallón «Zapadores Chimborazo».
"	Quiterio Intriago.....	" " " «General Córdova».
"	Arsenio Guillén.....	" " " «Quito» " " N° 2.
Alférez	Constante A. Espinosa..	" " " Regimiento «Calderón» " " 3.
"	Luis E. Gómez G.....	" " " «Bolívar» " " 1.
"	Reinaldo Quiza.....	Veterinario " " " " " "

Quito, Mayo 7 de 1915.

El Subsecretario de Guerra,
Coronel E. Albornoz.

MARINA

Informes y Escalafones

INFORME

del señor Comandante General de Marina

Nº 133.—República del Ecuador.—Jefatura de la Tercera Zona Militar.—Guayaquil, 14 de Mayo de 1915.

Señor Ministro de Guerra y Marina.

Quito.

Cumpliendo con lo dispuesto por usted en oficio Nº 62, fecha 15 de Abril, envíole con el presente oficio, los siguientes documentos relacionados con la Marina de Guerra Nacional y Capitanías de Puerto:

1º Relación nominal de los Jefes y Oficiales de la Armada Nacional que se hallan en servicio activo con expresión de sus clases y destinos.

2º Relación nominal de los Jefes y Oficiales de Marina que se hallan en servicio pasivo.

3º Relación nominal de los Jefes y Oficiales del Ejército, fallecidos desde Junio de 1914, hasta la fecha.

4º Relación nominal de los Jefes y Oficiales que gozan de pensión de retiro.

5º Relación nominal de las Pensionistas de Montepío Militar y de Marina con especificación de las personas por quienes disfrutan.

6º Relación de los Jefes y Oficiales Inválidos.

7º Cuadro de las causas y solicitudes seguidas en la Fiscalía Militar desde Julio de 1914 hasta la fecha.

8º Informes de los Comandantes del «Libertador Bolívar» y Transporte «Constitución».

9º Informe del Capitán del Puerto de Guayaquil y del de Puerto Bolívar, conteniendo el escalafón de los Guarda-faros y el movimiento marítimo habido desde Junio del año pasado hasta la fecha.

Este Comando se abstiene de entrar en consideraciones respecto al estado de la flotilla nacional, Capitanías de Puerto y faros así como de las mejoras que se necesitan, porque todo lo que pudiera decir al respecto, ya se ha dicho desde seis años atrás, según los informes de todos los Jefes de esta Zona Militar.

Quiero dejar constancia, únicamente señor Ministro, de la brillante actuación de nuestros marinos en esta campaña que ha devastado gran parte de la Costa: ellos han cumplido con su deber en todo sentido.

De igual manera y de un modo especial, hago presente a usted el desempeño lucido y a satisfacción de propios y extraños del señor Capitán de este Puerto don Jorge Chambers Vivero.

Saludo a usted.

M. Oliva

INFORME

del señor Capitán del Puerto de Guayaquil

Nº 469.—República del Ecuador.—Capitanía del Puerto.—Guayaquil, a 15 de Mayo de 1915.

Señor Comandante General de Marina.

Presente.

Cumpliendo con lo ordenado por usted respecto al movimiento de la Oficina de mi cargo, tengo el gusto de acompañarle los cuadros del movimiento marítimo habido en este puerto, de Junio del año pasado a Abril del presente. Por los referidos cuadros podrá usted imponerse de que a pesar de la guerra Europea que ha trastornado por completo el comercio del mundo entero, no ha sido notable la diferencia en contra sufrida por nuestro puerto.

El servicio de esta Capitanía no ha sufrido reforma alguna que fuera digna de mencionarse, todo ha marchado sin interrupción, haciendo cada uno lo más posible por el estricto cumplimiento del deber.

La oficina de Telegrafía Inalámbrica establecida en esta oficina y única realmente en servicio en nuestro país, sigue prestando muy importantes servicios al Comercio y a la Navegación.

El servicio de faros no ha sufrido interrupción, hay dos de ellos que necesitan inmediata atención en cuanto a sus reparaciones que lo son: Santa Elena y La Plata, están en muy mal estado sus edificios; y el de Punta Arenas hay que cambiarlo de sitio, por cuanto el mar ha destruído parte del terreno en que está construído. Tengo el gusto de informarle que en estos días comienzan los trabajos para la instalación de un faro en Isla Verde, faro que será importantísimo para los Vapores de alto bordo así como las embarcaciones menores que quieran entrar al río por la noche.

Acompaño un cuadro del personal de la Capitanía y tal como está organizado, es el suficiente para el servicio actual.

Dios y Libertad,

Geo Chambers Vivero.

Capitanía del Puerto

Guayaquil

**Cuadro General de Entradas de Vapores y Veleros de Alto Bordo
de Junio de 1914 a Abril de 1915**

Junio				Diciembre			
Nº	Clases	Tonelaje Registro	Tonelaje Carga	Nº	Clases	Tonelaje Registro	Tonelaje Carga
15	Vapores	27.941	6.028	22	Vapores	42.564	4.215
1	Velero	1.612	1.785				
16		29.553	7.813	22		42.564	4.215
Julio				Enero			
19	Vapores	40.987	6.130½	20	Vapores	35.340	4.862½
2	Veleros	50	40	2	Veleros	577	40
22		41.037	6.170½	22		35.917	4.902½
Agosto				Febrero			
12	Vapores	21.539	3.055	12	Vapores	20.454	6.620
1	Velero	1.862	3.310	1	Velero	19	
13		23.401	6.365	13		20.473	6.620
Septiembre				Marzo			
9	Vapores	16.826	2.883	14	Vapores	24.990	5.132
3	Veleros	4.226	5.877	1	Velero	4	80
12		21.052	8.760	15		24.994	5.822
Octubre				Abril			
11	Vapores	20.694	10.822	19	Vapores	31.820	11.291
2	Veleros	107	98	2	Veleros	1.737	2.780
13		20.801	10.920	21		33.557	14.071
Noviembre				Es copia.—El Subsecretario de Marina. <i>Coronel E. Albornoz.</i>			
10	Vapores	19.470	3.392				
1	Velero	2.187	3.540				
11		21.657	6.932				

**Cuadro General de Salidas de Vapores y Veleros de alto bordo
de Junio de 1914 a Abril de 1915**

Junio				Diciembre			
Nº	Clases	Tonelaje Registro	Tonelaje Carga	Nº	Clases	Tonelaje Registro	Tonelaje Carga
15	Vapores	31.669	8.697	21	Vapores	39.970	3.228
2	Veleros	1.632		1	Velero	2.187	
17		33.301	8.697	22		42.157	3.228
Julio				Enero			
22	Vapores	41.473	8.786	19	Vapores	35.260	4.573
22		41.473	8.786	19		35.260	4.573
Agosto				Febrero			
12	Vapores	21.535	3.156	12	Vapores	22.855	4.115
				1	Velero	19	25
12		21.535	3.156	13		22.874	4.140
Setiembre				Marzo			
9	Vapores	15.498	3.935	15	Vapores	26.268	3.912
1	Velero	1.862		1	Velero	4	
10		17.360	3.935	16		26.272	3.912
Octubre				Abril			
12	Vapores	22.653	4.263	18	Vapores	28.660	6.142
12		22.653	4.263	18		28.660	6.142
Noviembre				Es copia.—El Subsecretario de Marina, <i>Coronel E. Albornoz.</i>			
9	Vapores	16.689	4.263				
3	Veleros	4.226	400				
12		20.915	3.739				

INFORME

del señor Director de la Escuela de Ingenieros de la Armada

Nº 2.—República del Ecuador.—Dirección de la Escuela de Ingenieros de la Armada.

Señor Ministro de Guerra y Marina.

Presente.

Al hacerme cargo, en Mayo del año próximo pasado de la Dirección interina de esta Escuela, pude notar que de las reformas necesarias para la buena marcha del Establecimiento, aquellas que se referían a la organización del personal directivo y subalterno y al Reglamento interno, eran, sin ninguna duda, las más urgentes. Fundándome en estas razones y en otras de carácter profesional, sometí a la consideración del Ministerio de Guerra y Marina un «Proyecto de Reglamento», en el que no sólo estaban consultadas las obligaciones de cada cual, en lo tocante al régimen interno, sino que también hacía notar la conveniencia de que se organizara el personal de la Escuela, conforme con la lista que él incluía; ya que el personal con que venía funcionando y que es el que consta en el Presupuesto para 1914, no era compatible con las necesidades de ella. También formaba parte del citado «Proyecto de Reglamento» el plan de Estudios, del que me ocuparé someramente después.

El hecho de que la Escuela haya venido rigiéndose por dicho «Proyecto de Reglamento», sin tropezar con mayores dificultades, indica, mejor que nada, que es lo bastante apropiado para un Establecimiento de la índole del que dirijo y que si adolece de algunos defectos, éstos son fácilmente subsanables, ya que sólo se refieren a detalles del plan general.

Recomiendo pues, una vez más, la pronta aprobación del Reglamento por mí presentado, y sobre la cual ya he insistido en varias ocasiones, haciendo notar su utilidad.

El plan de estudios se ha desarrollado de conformidad con el Art 36 del ya mencionado «Proyecto de Reglamento» y de la eficacia de la enseñanza teórica, son buena prueba los exámenes rendidos el año pasado por los Cadetes que en la actualidad forman el 3º y 4º años.

La enseñanza práctica se ha llevado a efecto, en los cursos de 1914 y 1915 en los Talleres Municipales de Mecánica, patrióticamente facilitados para el objeto, por el señor Presidente del Concejo, con la asistencia del 3º y 4º años y ciñéndose al horario de clases respectivo. Dicha enseñanza práctica fue suspendida el 15 de Abril del presente año, cuando se ordenó el traslado de la Escuela, del local en que funcionaba en La Tola, al que actualmente ocupa en La Magdalena y en donde no es posible continuarla, puesto que la Escuela carece de talleres propios, como no sea uno modestísimo de carpintería, formado con fondos de Caja, en el que siguen practicando los Cadetes de primer año. Sin embargo, el suscrito confía en la promesa del Gobierno, de votar la cantidad suficiente para la instalación de dichos talleres que constituirán, a no dudar, un factor poderosísimo para la eficaz preparación de los alumnos.

La Instrucción Técnica, que consta en el plan de estudios, debe efectuarse casi exclusivamente a bordo y para llevarla a efecto se requiere preparación teórica suficiente.

Los Cadetes del 4º y último año de estudios están actualmente en condiciones de embarcarse para un período de instrucción técnico-práctica, que de preferencia debía efectuarse a bordo del Caza-Torpedero «Libertador Bolívar» ya que, a la verdad, es el único buque de guerra propiamente dicho que poseemos, y la clase y disposición de sus máquinas, tanto principales como auxiliares, se diferencian bastante y son más complicadas que las de un buque a vapor cualquiera, así sea éste armado en guerra como el «Constitución», «Cotopaxi», etc.

Si, como es probable, el «Bolívar» tiene que efectuar un viaje al exterior para proceder a su completa reparación; ésta será una espléndida ocasión para embarcar en él a los Cadetes del último año, bajo la supervigilancia de un Ingeniero Instructor, cuyas obligaciones serían redactadas por la Dirección de esta Escuela y aprobadas por el Ministerio de Guerra y Marina. No creo necesario insistir, ya que saltan a la vista, las muchas ventajas que ese viaje de instrucción reportaría a los Cadetes, quienes a su regreso rendirían el examen final que los capacitaría para optar el grado de Ingenieros terceros de la Armada.

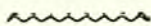
El aprovechamiento de los Cadetes ha sido bastante satisfactorio, a pesar de que, es necesario decirlo, con muy raras excepciones, han ingresado a la Escuela muy mal preparados. Sin embargo, a fuerza de estudio y de la constancia y competencia de los señores Profesores, se obtuvo en 1914 el halagüeño resultado que demuestra a las claras la nota media general obtenida por los alumnos en los exámenes de ese año y que van anotadas en el cuadro Núm. 11.

Los alumnos que actualmente forman el primer año han ingresado al Plantel, previo un examen de admisión más estricto; y por lo mismo, creo que de entre ellos será más fácil sacar un núcleo de buenos oficiales.

En cuanto a disciplina, baste decir que a su mantenimiento concurren, en la medida de sus atribuciones, el personal directivo y subalterno, secundado por los Brigadieres, que no son sino Cadetes distinguidos. Si fuera aprobado el personal que propongo en el tantas veces mencionado «Proyecto de Reglamento», el número de Oficiales guardieiros, en el que entraría el Oficial Instructor de Infantería, sería suficiente para que, sin recargo en el servicio, se ejerciera más vigilancia sobre los Cadetes que redundaría, a no dudarlo, en su mejor aprovechamiento y disciplina, con los cuales y con el apoyo del Supremo Gobierno, la Escuela corresponderá al objeto para que fue fundada.

E. Chacón Q.,

Director Interino.



Relación nominal de los Cadetes de la Escuela de Ingenieros de la Armada con determinación de las clases y su procedencia

NOMBRES	Año que cursa	Fecha de su ingreso	Procedencia
1 Pedro Valenzuela	4 ^{to} año	8 de Agosto de 1911	Guayaquil
2 César E. Cevallos	„ „	23 de Setiem. de 1911	Quito
3 Pedro Perdomo	„ „	31 de Octubre de 1912	Esmeraldas
4 Ranulfo Rodríguez	„ „	5 de Abril de 1913	Quito
5 J. Miguel Zea	„ „	7 de Mayo de 1913	Guayaquil
6 Luis Jarrín	„ „	23 de Junio de 1913	Quito
7 Luis Castro	3 ^{er} „	11 de Noviem. de 1912	Esmeraldas
8 Enrique Hurtado	„ „	2 de Setiem. de 1912	Quito
9 Arturo Rendón	„ „	4 de „ de 1912	„
10 Homero Dávalos	„ „	28 de „ de 1912	„
11 Abraham Game	„ „	6 de Marzo de 1913	Guayaquil
12 Eduardo Villacís	„ „	18 de „ de 1913	Quito
13 Luis Valverde	„ „	18 de „ de 1913	Machala
14 Gabriel Dávila	„ „	17 de Abril de 1913	Ibarra
15 Federico Mancheno	„ „	23 de Junio de 1913	Quito
16 Washington Cornejo	„ „	12 de Noviem. de 1914	Guayaquil
17 Eduardo J. Vélez	„ „	9 de Diciem. de 1914	„
18 Teodoro Peñafiel	1 ^{er} „	11 de Noviem. de 1912	„
19 Antonio Vela Ch.	„ „	18 de „ de 1914	Riobamba
20 Luis F. Rovalino	„ „	18 de „ de 1914	„
21 Luis R. Núñez	„ „	18 de „ de 1914	Quito
22 Nelson Ramos	„ „	18 de „ de 1914	Guayaquil
23 Jaime Fabre	„ „	18 de „ de 1914	„
24 Alejandro Sevilla	„ „	25 de „ de 1914	Ambato
25 Alejandro Andrade Y.	„ „	27 de „ de 1914	Guayaquil
26 Segundo P. Avila	„ „	27 de „ de 1914	„

Escalafón de los Sres. Jefes y Oficiales de Guerra en servicio activo en la Armada Nacional

Núms.	Nombres	Destinos
Capitán de Navío		
1	Andrade L. Rafael.....	Crucero de Guerra «Cotopaxi»
Capitanes de Corbeta		
2	Bosano Manuel Eduardo, (Mayor de Ejército) ..	Guardacostas «Patria»
3	Terreros G. Rosendo (id.)	Batería de Costa
Tenientes de Fragata		
4	Alencastri B. Ricardo (Ca- pitán de Ejército)....	Batería de Costa
5	Auz Luis F.	Caza-torpedero «Libertador Bolívar»
6	Cañarte Alvaro R.	Capitanía del Puerto de Guayaquil
7	Fernández Diógenes....	Transporte de Guerra «Constitución»
8	Figueroa Jacinto A. (Ca- pitán de Ejército)...	Batería de Costa
9	Granja Manuel Ignacio..	Transporte de Guerra «Constitución»

Núms.	Nombres	Destinos
Alféreces de Navío		
10	Alvarez H. Isaías (Teniente de Ejército)	Batería de Costa
11	Brito Teodoro	Crucero de Guerra «Cotopaxi»
12	Cevallos Manuel María ..	Caza-torpedero «Libertador Bolívar»
13	Ibañez Carlos G.	Crucero de Guerra «Cotopaxi»
14	Valdivieso Enrique (Teniente de Ejército) ..	Batería de Costa

Alféreces de Fragata

15	Andrade Segundo	Transporte de Guerra «Constitución»
16	Arturo José R.	Transporte de Guerra «Constitución»
17	Auz Jorge (Alférez de Ejército)	Batería de Costa
18	Cavanna Atillo	Caza-torpedero «Libertador Bolívar»
19	Donoso Julio C.	Crucero de Guerra «Cotopaxi»
20	Donoso Miguel A.	Guardacostas «Patria»
21	Game Jorge	Guardacostas «Patria»
22	Mogollón César A.	Crucero de Guerra «Cotopaxi»
23	Vicuña Víctor L.	Batería de Costa
24	Whilley Eduardo	Transporte de Guerra «Constitución»

El Subsecretario de Guerra y Marina,

Coronel E. Albornoz.

Escalafón de los Sres. Oficiales Ingenieros y de Administración al servicio de la Armada Nacional

Núms.	Nombres	Destinos
Capitán de Navío		
1	Chambers Vivero Geo ..	Capitanía del Puerto de Guayaquil
Capitán de Fragata		
2	Medina Francisco J.	Contaduría Mayor de la Armada
Capitanes de Corbeta		
3	Echeverría J. Gabriel....	Capitanía del Puerto Bolívar
4	Mora B. Arístides.	Caza-torpedero «Libertador Bolívar»
5	Plaza G. José A.	Capitanía del Puerto de Bahía.
Tenientes de Fragata		
6	Abad Benigno S.	Escuela de Ingenieros de la Armada
7	Briones E. Pedro.	Caza-torpedero «Libertador Bolívar»
8	Capovilla Antonio	Batería de Costa
9	Chacón Q. Ernesto.	Escuela de Ingenieros de la Armada
10	Herrera Carlos E.	Escuela de Ingenieros de la Armada

Núms.	Nombres	Destinos
11	Ladd José A.	Crucero de Guerra «Cotopaxi»
12	Landaverea Tomás.	Crucero de Guerra «Cotopaxi»
13	Miseno Jacinto C.	Capitanía del Puerto de Manta
14	Rivadeneira Luis F.	Capitanía del Puerto de Bahía
15	Roca Alberto.	Batería de Costa
16	Salvador Miguel G.	Transporte de Guerra «Constitución»
17	Silva José Dionisio.	Capitanía del Puerto Bolívar

Alféreces de Navío

18	Cuesta Virgilio.	Caza-torpedero «Libertador Bolívar»
19	Peñafiel Carlos.	Crucero de Guerra «Cotopaxi»
20	Sabando Bolívar.	Guardacostas «Patria»
21	Torres Jorge E.	Torpedero «Tarqui»

Alféreces de Fragata

22	Bonoso Victoriano,	Batería de Costa
23	Castro Luis A.	Capitanía del Puerto de Guayaquil
24	Cervantes J. Bolívar.	Capitanía del Puerto de Esmeraldas
25	Drouet Carlos E.	Guardacostas «Patria»
26	Drouet Miceno J.	Capitanía del Puerto de Ballenita
27	Game B. Humberto.	Transporte de Guerra «Constitución»
28	García Mateo.	Crucero de Guerra «Cotopaxi»
29	Lara F. Victoriano.	Caza-torpedero «Libertador Bolívar»
30	Menéndez Luis A.	Capitanía del Puerto de Manglaralto
31	Palacios Pinto Víctor.	Contaduría Mayor de la Armada
32	Recalde M. Agnelio.	Caza torpedero «Libertador Bolívar»
33	Rodríguez Alfredo.	Guardacostas «Patria»
34	Rountre Arturo.	Capitanía del Puerto de Guayaquil
35	Vargas Diego.	Crucero de Guerra «Cotopaxi»

El Subsecretario de Guerra y Marina,

Coronel E. Albornos.

Escalafón de los Sres. Guardafaros que sirven en la Costa Nacional

Provincia del Guayas

Glases	Nombres	Destinos	Haber
Guarda de 1 ^a	Manuel Samaniego.	Santa Clara.	90
„ „ 2 ^a	Antonio O. Espinar.	„ „	70
„ „ 3 ^a	Francisco Valdez	„ „	60
„ „ „	Julio Granizo	Punta Mandinga	60
„ „ „	Luis Suárez	„ Española.	60
„ „ 1 ^a	Alberto Icaza	„ Arenas.	90
„ „ 3 ^a	Francisco Merrill.	„ „	60
„ „ „	Juan E. PARRALES.	Data	60
„ „ 1 ^a	Isidro Granizo.	Santa Elena.	90
„ „ 3 ^a	Juan M. Morales.	„ „	60

Clases	Nombres	Destinos	Haber
Provincia de Manabí			
Guarda de 1 ^a	Virgilio Bonilla	La Plata	90
„ „ 3 ^a	Remigio Salas	„ „	60
„ „ „	César Chávez Reyes	Manta	60

Provincia de El Oro

„ „ 2 ^a	Melquis Rivas	Jambelí	70
--------------------	-------------------------	-------------------	----

Provincia de Esmeraldas

„ „ 3 ^a	Vicente Escobar	Esmeraldas	60
--------------------	---------------------------	----------------------	----

Archipiélago de Colón

„ „ „	Eduardo Tarry	San Cristóbal	60
-------	-------------------------	-------------------------	----

El Subsecretario de Guerra y Marina,

Coronel E. Albornoz.